

43ª REUNION — Continuación de la 16ª SESION ORDINARIA (ESPECIAL)

OCTUBRE 1º DE 1986

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Oscar Tupic
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBORNOZ, Antonio
ALDERETE, Carlos Alberto
ALENDE, Oscar Eduardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
ALTERACH, Miguel Ángel
ALLEGRONTE DE FONTE, Norma
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSÓN, Héctor Roberto
AUSTERLITZ, Federico
AUYERO, Carlos
AVALOS, Ignacio Joaquín
AZCONA, Vicente Manuel
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARBEITO, Juan Carlos
BELARRINAGA, Juan Bautista
BELLO, Carlos
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI DE ZIZZIAS, Elia Ana
BIANCIOOTTO, Luis Fidel
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BLANCO, José Celestino
BONIFASI, Antonio Luis
BONINO, Alberto C.
BORDA, Osvaldo
BORDÓN GONZÁLEZ, José O.
BOTTA, Felipe Esteban
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Delfor Augusto
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Juan Arnaldo
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto

CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
CLÉRICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CURATOLO, Atilio Arnold
DALMAU, Héctor Horacio
DAUD, Ricardo
DE LA SOTA, José Manuel
DE LA VEGA DE MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILLO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ DE AGÜERO, Dolores
DI CIO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DIMASI, Julio Leonardo
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ESPINOZA, Nemeo Carlos
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRÉ, Carlos Eduardo
FINO, Torcuato Enrique
FLORES, Aníbal Eulogio
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GEBARDUZZI, Mario Alberto

GIACOSA, Luis Rodolfo
GIMÉNEZ, Jacinto
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GINZO, Julio José O.
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás W.
GOROSTEGUI, José Ignacio
GOTI, Erasmo Alfredo
GUATTI, Emilio Roberto
GUELAR, Diego Ramiro
GUZMÁN, Horacio
GUZMÁN, María Cristina
HORTA, José Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
IGLESIAS, Herminio
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
LAZCOZ, Hernaldo Efraín
LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LEPORI, Pedro Antonio
LESCANO, David
LESTELLE, Eugenio Alberto
LIZURUME, José Luis
LÓPEZ, Santiago Marcelino
LOSADA, Mario Aníbal
LUGONES, Horacio Emerico
LLORENS, Roberto
MACAYA, Luis María
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MAGLIETTI, Alberto Ramón
MANZANO, José Luis
MANZUR, Alejandro
MARTÍNEZ, Luis Alberto
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MASSACCESI, Horacio
MASSEI, Oscar Emelindo
MAYA, Héctor María
MEDINA, Alberto Fernando
MELÓN, Alberto Santos
MILANO, Raúl Mario

MIRANDA, Julio Antonio
 MONSERRAT, Miguel Pedro
 MOREAU, Leopoldo Raúl
 MOREYRA, Omar Demetrio
 MOTHE, Félix Justiniano
 MULQUI, Hugo Gustavo
 NATALE, Alberto A.
 NEGRI, Arturo Jesús
 NIEVA, Próspero
 ORTEZ, Pedro Carlos
 PAPAGNO, Rogelio
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PATIÑO, Artemio Agustín
 PEDRINI, Adam
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PEREYRA, Pedro Armando
 PÉREZ, René
 PÉREZ VIDAL, Alfredo
 PERL, Néstor
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PIUCILL, Hugo Diógenes
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PUPILLO, Liborio
 PURITA, Domingo
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RAMOS, Daniel Omar
 RAPACINI, Rubén Abel
 RATKOVIC, Milivoj
 RAUBER, Cleto
 REALI, Raúl
 REYNOSO, Adolfo
 REZEK, Rodolfo Antonio
 RIGATUSO, Tránsito
 RÍQUEZ, Félix

RIUTORT DE FLORES, Olga E.
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis
 ROJAS, Ricardo
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 RUIZ, Ángel Horacio
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
 SARQUIS, Guillermo Carlos
 SELLA, Orlando Enrique
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
 SORIA ARCH, José María
 SPINA, Carlos Guido
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBBRIN, Adolfo Luis
 STUBBRIN, Marcelo
 SUÁREZ, Lionel Armando
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRILE, Ricardo Alejandro
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES, Carlos Martín
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 TRIACA, Alberto Jorge
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 YUNES, Jorge Omar
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe

ZOCCOLA, Eleo Pablo
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

BAGLINI, Raúl Eduardo
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 MATZKIN, Jorge Rabén
 SERRALTA, Miguel Jorge

AUSENTES, CON LICENCIA:

AGUILAR, Ramón Rosa ¹
 BIANCHI, Carlos Humberto ¹
 CARIGNANO, Raúl Eduardo ¹
 COLOMBO, Ricardo Miguel
 CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A. ¹
 ENDEIZA, Eduardo A. ¹
 FIGUERAS, Ernesto Juan
 GRIMAUX, Arturo Aníbal ¹
 GROSSO, Carlos Alfredo ¹
 RODRIGO, Juan ¹
 RUBEO, Luis ¹
 STOLKINER, Jorge ¹
 ULLOA, Roberto Augusto

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Luis Oscar
 BARENO, Rómulo Víctor
 CAMISAR, Osvaldo
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
 RODRÍGUEZ, José
 SABADINI, José Luis
 SRUR, Miguel Antonio

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Continúa la consideración de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Educación, de Justicia y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales en los mensajes y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara provincia al territorio que comprende la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego y las islas de los Estados y Año Nuevo, y se mantiene como territorio nacional al sector antártico argentino, comprendido entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas Malvinas y Georgias del Sur y Sandwich del Sur (58-P.E.-85 y 8-P.E.-86). Se sanciona —con modificaciones— el proyecto contenido en el dictamen de mayoría. (Pág. 5878.)
2. Apéndice:
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 5934.)
 - B. Asistencia a las reuniones de comisiones. (Página 5936.)

—En Buenos Aires, a un día del mes de octubre de 1986, a la hora 11 y 55:

I

CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA

Sr. Presidente (Silva). — Continúa la sesión. Prosigue la consideración en general de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Cons-

titucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Educación, de Justicia y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales en los mensajes y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara provincia al territorio que comprende la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego e islas de los Estados y Año Nuevo ¹.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Pellin. — Señor presidente: seré muy breve porque a esta altura de un debate tan enriquecedor en su concepción política nos queda, más que abundar en las fundamentaciones, la posibilidad del testimonio por una u otra de las posiciones tan claramente diseñadas en este recinto.

Como partido provincial, el Movimiento Popular Neuquino, que halla su razón de ser en la reivindicación de la justicia social y del federalismo histórico —aquel de San Martín, Güemes y Artigas— no puede menos que saludar alborozado a Tierra del Fuego en su incorpora-

¹ Véase el texto de los dictámenes en el Diario de Sesiones del 26 de septiembre de 1986. (Pág. 5805.)

ción como provincia, con lo que se configuraría finalmente la comunidad regional patagónica.

Merced a los nuevos tiempos políticos y a las posibilidades que nos brindan las comunicaciones, esa comunidad regional podrá frecuentarse e intercambiar proyectos y alternativas que configuren progresivamente una región o múltiples subregiones planificadas e interconectadas en lo económico-social, que abonen la grandeza de la República.

Este hecho tan auspicioso cambia asimismo nuestro propio enfoque político, que deberá abrirse necesariamente a ese campo regional superando localismos y potenciando sus propósitos reivindicatorios con los de los otros estados provinciales que conforman la región.

Esta provincialización que debemos celebrar es necesario llevarla a cabo teniendo en cuenta algo que quizá hemos omitido: sólo puede provincializar un gobierno constitucional y un estado de derecho. No podemos olvidar que hasta hace muy poco todos los estados provinciales fueron territorio y, en su más pura acepción política, todos vivieron intervenidos.

Adherimos conmovidos y convencidos a los argumentos que han avalado la propuesta minoritaria, que propicia la creación de lo que se ha dado en llamar la provincia grande de Tierra del Fuego, incluyendo las islas Malvinas y el sector antártico. Ello, porque los citados argumentos están más cerca de la aspiración expresa del pueblo fueguino, que refleja el testimonio del hombre del lugar que allí vive, trabaja y muere. Ese testimonio es fidedigno.

Además, reafirmar el sentimiento nacional y de argentinidad no implica promover para el futuro actitudes belicistas. El sentimiento de pertenencia a la patria nace vinculado al instinto y a las más tempranas experiencias del hombre y, si bien se racionaliza en normas éticas y jurídicas que rigen el derecho internacional, está animado en las virtudes más profundas, queridas y valoradas. Por eso en este recinto se mencionó al alma como la protagonista del ejercicio soberano de un pueblo.

También adherimos a la propuesta minoritaria porque entendemos que además de la realidad sensorial, objetiva y tangible, está la realidad del sentir de los pueblos, tan verdadera y respetable como la primera, que debe reflejarse en las decisiones de los pueblos cada vez que se funde en los derechos de una larga y venerable historia.

Creemos que este nacimiento, que este nuevo ser político e institucional como es la provincia fueguina —surgida de la responsabilidad de

nuestro tiempo—, no debe ser mutilado ni cercenado; por el contrario, los auspicios que lo animan serán los más parecidos al proyecto que trazó quien hoy aparece como su progenitor indiscutido: el propio pueblo fueguino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Avalos. — Señor presidente: enterado el Movimiento Popular Catamarqueño de que en este recinto se consideraría la provincialización de la Tierra del Fuego, me ha conferido mandato a fin de que deje testimonio de nuestra adhesión incondicionada al dictamen de mayoría, que contempla la provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Consideramos que corresponde a una razón de justicia dar a todo el pueblo fueguino el libre ejercicio de la democracia, pues incorporarlo al sistema representativo, republicano y federal significa nada más que hacer justicia con un pueblo que ya venía reclamando se le reconociera ese derecho.

Nosotros sólo queremos dejar sentada la salvedad de que, al provincializar Tierra del Fuego y al hacer mirar al país hacia la Patagonia, se tenga cuidado en no profundizar el desequilibrio del desarrollo nacional.

Reclamamos a todos los legisladores presentes y a todos los poderes del Estado la necesidad de realizar un desarrollo equilibrado del país para hacer efectiva la soberanía y la posibilidad de ese desarrollo, y para permitir el bienestar de todos los habitantes del territorio argentino.

Queremos traer desde el fondo de la historia aquel saludo del santo orador de la Constitución en los incipientes momentos de institucionalización del país. Como él decía, nosotros le decimos al pueblo fueguino: nos alegramos, fueguinos, de vuestra gloria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Falcioni de Bravo. — Señor presidente: el Partido Bloquista de San Juan, coherente con su esencia histórica, ve con agrado la constitución de una nueva provincia en nuestro territorio nacional, sobre todo teniendo presente que ella se establece en el extremo austral, donde es menester afirmar la soberanía del país con mayor énfasis.

No obstante, nos preocupa que el despacho de mayoría no contenga un artículo especial que señale categóricamente los irrenunciables derechos de los argentinos sobre los territorios transitoriamente ocupados por el enemigo. Pien-

so que no hemos de olvidar la jornada del 2 de abril, jornada gloriosa por la cual recuperamos por 45 días, a sangre y fuego, el ejercicio efectivo de nuestra soberanía en esas tierras tan caras a nuestros sentimientos, después de 150 años de estériles negociaciones diplomáticas.

Tampoco resulta satisfactorio el espíritu que trasunta este proyecto de un reconocimiento pacífico de la comunidad internacional como condición sine qua non para la recuperación de nuestro territorio.

Yo pregunto: ¿cuál es la historia al respecto de todas las naciones del planeta? ¿O es que algún pueblo de la Tierra en toda la historia del género humano renunció a lo que le correspondía, si ello implicaba el uso de la fuerza?

En fin, el día en que sea oportuno reconquistar las Malvinas y que en ellas flamee nuestra enseña patria, habrá llegado el momento de que estos territorios integren la provincia a crearse, como desea el partido gobernante. De esta forma, dejo testimonio de nuestra adhesión. *(Aplausos.)*

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Maglietti. — Señor presidente: muchas fueron las expresiones que se vertieron en este recinto acerca de que el dictamen de mayoría atentaba, en cierta manera, contra la soberanía del país.

En este sentido, debo referirme a las manifestaciones de los señores diputados Masini, Alende, Torres y Conte. El primero de ellos dijo que el dictamen de mayoría implicaba una desmembración que atenta contra la soberanía del país. Expreso asimismo que “nos hemos quedado con el deseo de conocer por qué se divide el territorio actual”.

Manifestaciones similares fueron vertidas por el señor diputado Alende, cuando dijo que se puede calificar como un estropicio el dictamen de mayoría porque involucra algo que no puede aceptarse, como es la resignación de la soberanía. También señaló que, como no admitía ningún tipo de cercenamiento, iba a impedir el desmembramiento de nuestro territorio insular y antártico.

Por otra parte, el diputado Torres habló con mucho énfasis del cercenamiento de nuestra soberanía y el diputado Conte hizo referencias similares reafirmando la necesidad de que la soberanía sea defendida, por lo cual debía aprobarse el dictamen de minoría.

No dudo del patriotismo de todos los señores diputados; no dudo de que estamos todos aquí sentados con el mismo objetivo, como es defender los intereses del país y su soberanía. Pero tampoco puedo admitir en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical que se hagan manifestaciones de esta naturaleza, por cuanto el dictamen de mayoría jamás puede afectar o siquiera rozar los intereses del país, y, menos aún, nuestra soberanía.

Pienso que hay dos aspectos fundamentales que corresponde analizar. Uno atañe al interés de 30 millones de argentinos y otro, al de los 60 mil habitantes de la Tierra del Fuego, que son tan argentinos como nosotros. Pero evidentemente no podemos legislar solamente para 60 mil personas; tenemos que legislar para 30 millones, porque la Antártida, las Malvinas y todas las islas del sur son argentinas para todos los argentinos. Por lo tanto, desde ningún punto de vista podemos aceptar que el hecho de que ellas no formen parte de la nueva provincia a crearse pueda significar que estamos afectando la soberanía del país. Es bien sabido que a nadie se le ha ocurrido pensar que se afecta la soberanía del país por la existencia de territorios, como ha sido tradicional en la República Argentina.

Cuando en la primera reunión de esta sesión le pregunté al señor diputado Alende en qué se afectaba la soberanía por el hecho de que el dictamen de mayoría creara un territorio nacional con las Malvinas y la Antártida, su respuesta no fue muy clara. ¿Por qué? Porque evidentemente la provincialización de Tierra del Fuego más la creación de un territorio nacional con la Antártida y las islas Malvinas no puede, de ninguna manera, afectar nuestra soberanía.

Creo honestamente que ninguno de los señores diputados que ocupa una banca en este recinto puede aceptar el cercenamiento de nuestra soberanía desde ningún punto de vista, sea ese diputado representante del bloque peronista, del radical o de cualquier otro. Y ello porque también creo en el patriotismo de todos. Ninguno de nosotros votaría un proyecto que implicara de algún modo el cercenamiento de nuestra soberanía.

El señor diputado Torres habló del federalismo nocivo que significaría la aplicación de la norma en debate y dio lectura a la opinión de diversos tratadistas para fundamentar una postura absolutista del concepto de soberanía, que por cierto no se adecua a los tiempos modernos.

El federalismo, en su concepción actual, no es nocivo por el hecho de que exista un territorio nacional. El concepto de soberanía a que hizo referencia el señor diputado Torres, le-

yendo únicamente textos donde se alude a una soberanía absoluta, implica no reconocer que en la actualidad existen serias limitaciones a la soberanía de los Estados.

Dichas limitaciones se hallan motivadas por dos hechos reconocidos por los tratadistas. Por un lado, en la fuerza, que es el desgraciado caso de las islas Malvinas, en que nuestra soberanía no puede ser ejercida por la fuerza que ha impuesto Gran Bretaña para dominar ese territorio argentino. A pesar de ello, nuestras reivindicaciones estarán vigentes en todos nuestros actos, y estoy absolutamente convencido de que nuestro país recuperará esas islas que le fueron injustamente despojadas y volverá a flamear nuevamente en ellas la bandera argentina.

Por otro lado, existen limitaciones a la soberanía de los Estados que surgen como consecuencia de las convenciones internacionales o del derecho internacional consuetudinario. Ejemplos claros de esas limitaciones se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas, en donde los incisos 3º, 4º y 5º de su artículo 2º determinan que los Estados se obligan a arreglar por medios pacíficos las controversias internacionales. También la Carta de la Organización de Estados Americanos contiene cláusulas limitativas de la soberanía de los Estados. El artículo 18 establece que todos los miembros de la organización se obligan a no recurrir al uso de la fuerza para la solución de sus problemas internacionales, salvo el caso de legítima defensa. Más adelante dispone la norma citada que toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos.

Evidentemente, esa disposición crea una salvable y lógica solidaridad entre todos los Estados americanos, pero al mismo tiempo limita de modo fundamental la soberanía política de aquellos, porque al producirse una agresión a cualquiera de ellos, ninguno de los restantes miembros podrá declararse neutral, sino que deberá considerarse también agredido.

El ejemplo más claro —que aquí no se ha citado— en materia de limitación de la soberanía de los Estados, es el Tratado Antártico. En virtud de él se han fijado precisas limitaciones a la soberanía de los países firmantes. Dicho tratado reconoce la soberanía argentina, pero al mismo tiempo la Argentina también reconoce la soberanía de Chile y de Gran Bretaña sobre el mismo sector antártico.

Ese hecho demuestra una limitación de la soberanía porque la firma del tratado significa reconocer las pretensiones de los demás países.

De todas formas, desde ningún punto de vista la Argentina hizo ese reconocimiento en forma directa y explícita. Ello ocurrió únicamente en el caso de Chile, país con el que mantenemos una zona en condominio, ya que los sectores antárticos chileno y argentino se superponen. Cabe destacar que la zona reclamada por Gran Bretaña abarca ambos sectores, con lo cual, dado que en el tratado se habla de los derechos de los países, evidentemente en forma indirecta estamos reconociendo esas pretensiones y limitamos nuestra soberanía.

De todas maneras, la Argentina en modo alguno dejará de luchar por sus derechos, esos que muy bien ha ganado luego de muchos años de sacrificio, de trabajos y con las bases instaladas en ese territorio.

En ese sentido deseo recordar que en 1904 nuestro país instaló un observatorio meteorológico en las Orcadas del Sur. En 1940 comenzaron las tareas de ocupación; en 1942 se instaló el primer faro en el archipiélago Melchior; entre 1946 y 1947 se asentó el destacamento Melchior y en 1948 el destacamento Decepción en 1951 se terminó de construir la base San Martín y en 1955 la base General Belgrano; en 1962 el almirante Hermes Quijada realizó el primer aterrizaje; en 1965 se llevaron a cabo la primera expedición terrestre al Polo Sur, al mando del coronel Leal, y el primer vuelo transpolar, que unió la base General Belgrano con la estación McMurdock; en 1973 el brigadier general Fautario voló desde la Argentina a Australia; y en 1980 Aerolíneas Argentinas inició sus vuelos transpolares hacia Australia.

Todos esos hechos que demuestran la actividad desplegada por la Argentina, nos dicen a las claras cuáles son los derechos que tiene nuestro país.

La posición argentina en esta cuestión es sumamente precisa, pero no es la única. Por un lado están los ecologistas y algunas naciones que pretenden que la Antártida sea patrimonio de la humanidad, y por otro lado se encuentran los países que defienden los derechos enunciados en el Tratado Antártico, entre los cuales se ubica la Argentina. Lógicamente, desconocer dicho tratado puede traer graves consecuencias porque, como bien se dijo, están en juego grandes intereses vinculados con la explotación de minerales y del petróleo.

Algunas compañías multinacionales han realizado cálculos en los que se especifica que la

existencia de petróleo en los mares de Weddell y de Ross puede llegar a representar 50 mil millones de barriles. A pesar de que todavía no se ha desarrollado la tecnología adecuada, ya se ha previsto el estudio de tareas para la exploración y explotación en vista de la gran reserva calculada. En este sentido nuestro país debe aunar sus esfuerzos en una acción común con los países latinoamericanos, pero siempre dentro del marco del Tratado Antártico.

No es la primera vez que hablamos de la Antártida sudamericana. En un artículo, el general Leal se refirió a la necesidad de que los países latinoamericanos luchan, dentro del Tratado Antártico, por una Antártida sudamericana para defender los derechos de América latina y evitar el avasallamiento que de lo contrario posiblemente en el futuro debamos soportar los argentinos a causa de la injerencia de las grandes potencias que, con su tecnología y su gran poder, pretenden imponer —como bien señaló el diputado Torres— las pautas del imperialismo dentro del territorio antártico.

Comulgamos con muchos de los principios enunciados por señores diputados de distintas bancadas. Respetamos las posturas altruistas de quienes quieren defender los derechos de nuestro país; y las respetamos porque somos argentinos que queremos a nuestra patria.

No podemos admitir que se diga que la bancada justicialista es la única que defiende los intereses del país, ni que el proyecto radical esté cercenando parcialmente nuestros intereses soberanos. Semejante acusación es injusta, ya que el proyecto que defendemos es tan patriota como el de la minoría. Ambos tienen cualidades y principios distintos, pero lo fundamental es que ninguno de ellos afecta nuestra soberanía.

Quienes apoyan el proyecto de la minoría sostienen que quieren una provincia grande y no una provincia chica. A ellos les contesto que los radicales también queremos la provincia grande y que con la Tierra del Fuego vamos a tenerla, porque es un territorio rico en petróleo, en madera y en productos de la pesca. Es decir, están dados los elementos para tener una provincia rica.

Nosotros apostamos, fundamentalmente, a un país grande. Ese es nuestro objetivo y lo habremos de lograr entre todos, sin dividirnos en posturas que no ayudan realmente a la defensa de nuestra soberanía. Al país lo vamos a defender cuando todos luchemos de la misma manera y cuando se adopten decisiones claras en esta materia.

Sabemos que el mundo tecnológico y desarrollado está imponiendo al mundo subdesarrollado el punto de vista dictado por sus propios intereses. Sabemos que el Mercado Común aglutina a los países europeos y que la Trilateral —Japón, Estados Unidos, Canadá y los países europeos— conforma un sistema que aglutina trescientas personalidades, cuyos trabajos e influencias rigen los destinos de los países desarrollados del Norte. Entre los integrantes de este sistema se contaba el ex presidente Carter de los Estados Unidos de América.

Así vemos cómo, mientras los países desarrollados del Norte se unen para elaborar políticas comunes en defensa de intereses también comunes; mientras el comercio y la tecnología avanzan en ellos, el mundo subdesarrollado se aleja cada vez más de esas metas, porque su tecnología no alcanza y porque el mundo tecnológico y desarrollado se da incluso el lujo de subsidiar sus materias primas.

El Tercer Mundo se encuentra cada día en situación de mayor inferioridad. Enfrenta el problema de la deuda externa, que aún nos colocó en una situación realmente difícil. Es indudable que Latinoamérica no podrá salir adelante si no es por medio de la unión de sus pueblos y de un accionar común. Tenemos que seguir el ejemplo de los países del Norte. No es posible que mientras ellos se unifican nosotros sigamos balcanizados.

Mientras cada país latinoamericano actúe por su cuenta, lógicamente será imposible que podamos defender nuestros intereses porque los intereses mayores del mundo desarrollado nos imponen su política económica y nosotros no estamos en condiciones de hacer absolutamente nada para impedirlo.

Por ello, invito a los señores diputados a que iniciemos un trabajo mancomunado destinado a lograr estos grandes objetivos nacionales que atañen a la defensa de los intereses del país. Es una tarea que debemos emprender todos juntos y donde no pueden admitirse diferencias entre radicales, peronistas o ucedeístas, porque se trata de una empresa fundamental que concierne a los intereses de la patria.

No puede haber diferencias en torno a la cuestión antártica. Todos somos conscientes de que estamos regidos por un tratado que debe respetarse, pero también somos conscientes de que hay países interesados en romperlo para internacionalizar la Antártida, en cuyo caso la Argentina perdería todos sus derechos sobre esa zona.

No debemos olvidar que entre los firmantes del Tratado Antártico están las naciones más

ricas del mundo, como Estados Unidos y la Unión Soviética. Ellas son las que ya están contemplando la futura explotación de los recursos mineros de la Antártida. Los latinoamericanos tendremos que abrir los ojos, porque es allí donde el poder del imperialismo tratará de prevalecer una vez más.

¿Cómo vamos a defender nuestros derechos los argentinos? Tendremos que hacerlo utilizando todos los medios y todas las armas a nuestro alcance, como por ejemplo las medidas diplomáticas y la unión de este mundo que configura Latinoamérica. Así podremos lograr nuestro objetivo.

Con una extraordinaria visión de futuro, y quizá pretendiendo alcanzar lo que Bolívar y San Martín soñaron, el presidente Alfonsín concretó el primer acto importante relacionado con la complementación entre los países latinoamericanos. Me refiero al acuerdo con el Brasil, que constituye el primer paso hacia la formación del mercado común latinoamericano, pues todavía tienen que ingresar Uruguay y otras naciones hermanas. De esa manera América latina podrá ir progresando y formando un núcleo adecuado para defender los intereses de la región. Así podremos cumplir con nuestra tarea.

Esa tarea también se relaciona con el cambio de ubicación de la Capital Federal, que se debe sacar de esta ciudad de Buenos Aires en la que se concentran los poderes político, económico y social. Además, aquí las presiones, las huelgas y la burocracia no permiten que nuestros gobernantes puedan mirar serenamente hacia el interior y hacer la gran obra que el país necesita. Hablo de ese interior olvidado, de esa Argentina de la Patagonia, del Oeste o del Norte, donde los argentinos somos de segunda porque allí todo es distinto y se vive en la marginación. Evidentemente, tenemos que tratar de terminar con esa marginación, y ello lo lograremos dando pasos fundamentales como este del cambio de ubicación de la Capital Federal, que complementado con otras medidas posibilitará que algún día la Argentina vuelva a ser la que fue en la época de nuestros abuelos.

Por las razones expuestas invito a todos los señores diputados a que colaboren a fin de que sea posible producir un despacho único, legislar para la defensa de nuestra soberanía, luchar y trabajar para que los objetivos argentinos sean defendidos desde estas bancas, pues es desde aquí donde se comienza a defender los intereses de la patria. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Fappiano. — Señor presidente: a lo largo de estos tres años hemos considerado cuestiones de diversa envergadura, problemas institucionales, temas que han resultado históricos, y yo creo que este que hoy nos ocupa genera justamente un debate histórico, no sólo por la trascendencia que reviste la provincialización de un territorio, sino por las consecuencias que para los argentinos del año 2000 tendrá el resultado de la votación que hoy efectuaremos.

Llego a este debate con la emoción propia de un hombre del justicialismo, movimiento que inició este camino de devolver y otorgar a los habitantes de los territorios la plenitud de sus derechos cívicos, que hoy están incorporados a los derechos fundamentales de la persona humana.

Intervengo en esta discusión como representante de un estado provincial que también fue territorio, uno de los últimos que se provincializaron. Por la misma razón comprendo con mayor amplitud la emoción que sienten los hombres y mujeres de la Tierra del Fuego en este instante en el que se está decidiendo su destino. Sin embargo, a esa emoción y esa alegría debo agregar una nota de tristeza. Hoy se tendría que haber provincializado el último territorio que nos quedaba. Esta segregación y esta mutilación que produce el dictamen de mayoría nos deja algo así como una tristeza muy profunda.

Se ha sostenido aquí que somos emotivos; es cierto. Nosotros sentimos la emoción de la patria, y personalmente no soy de aquellos hombres cautos, escurridizos, incapaces de encenderse por el entusiasmo de la patria. El peronismo es una verdadera emoción patriótica, a la vez que un pensamiento político y una doctrina nacional.

Tampoco creo que quienes se sientan frente a nuestra bancada no se emocionen ante el sentimiento por la patria, ni considero que hombres como Leandro Alem, Hipólito Yrigoyen, Ricardo Balbín —quien compareciera en este mismo recinto, en nombre de las viejas luchas, a despedir los restos de su antiguo adversario— y sus partidarios carezcan del sentimiento patriótico que a nosotros nos anima.

Entonces, no está aquí en juego la emoción patriótica sino dos distintas concepciones del país. Se contraponen dos concepciones diferentes de la política que debemos llevar adelante en el orden internacional, pues como lo veremos enseguida este proyecto también tiene connotaciones en este último aspecto. Luego, no está en juego la provincia chica o la provincia grande, sino la patria chica o la patria grande. *(Aplausos.)*

Entendemos que la edificación de un Estado impone tener un sentido resuelto y maduro de la historia y de la política, no una temeraria confianza en la propia capacidad de improvisación. Lo que hay que tener es un sentido total de aquello a lo que se aspira, un sentido total de la patria, de la vida, de la historia. Y ese sentido total, claro en el alma, es lo que en cada coyuntura nos indica aquello por lo que debemos optar y que debemos hacer.

El justicialismo —lo reconocen autores que no son nuestros panegiristas— ha inaugurado una política internacional de autonomía heterodoxa. Permítanme los señores diputados citar a un autor norteamericano, Edward S. Milenky, quien sostiene: “Juan Domingo Perón introdujo la tercera era en la diplomacia argentina y la primera completamente nueva que la Nación ha tenido”. Esta es una de las políticas, señor presidente, frente a otra, de interdependencia por su vertiente funcional. Esto es lo que se encuentra en juego con este proyecto de provincialización que nos pretende imponer la mayoría.

¿Qué dice el artículo 1º del dictamen mayoritario? “Declárase provincia, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 67, inciso 14) de la Constitución Nacional, a la extensión del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur constituida por la parte oriental de la isla Grande, islas de los Estados y Año Nuevo y demás islas e islotes adyacentes a ellas, conforme los límites establecidos por la República Argentina con la República de Chile”.

¿Qué implica esto para nuestra política internacional? En primer lugar, imprecisión en los términos. Segundo, excluir de la escueta enunciación “...y demás islas e islotes adyacentes a ellas...”, —se refiere a las islas de los Estados y Año Nuevo— las islas internas del canal Beagle —que además no son adyacentes a las que he premencionado—, tales como Gable, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Upú, Warú, Curioso, Les Eclaireurs, Cole, Lucas, Casco, Dos Lomos, Dupaud, Willie, Bertha, Bridges, Lawrence, Warden, Conejo, Estorbo, Redonda, etcétera. Es un olvido notorio que puede configurar una suerte de derelicción o abandono, por lo que será milagroso que Chile no aplique la teoría del *estoppel* en algún litigio internacional que se dé en el futuro. El *estoppel* ha sido receptado por el inciso b) del artículo 45 de la Convención de Viena.

En tercer lugar, la expresión “conforme los límites establecidos por la República Argentina con la República de Chile” no soluciona la ob-

jeción anterior. Efectivamente, el último convenio limítrofe con Chile —ley 23.172—, dentro del área específica del canal Beagle (meridiano 68 grados 36 minutos 38 segundos al oeste de Greenwich y el que pasa por la punta Navarro), en su artículo 7º dice: “A partir del término de la limitación existente en el canal Beagle”. Pero como ninguno de los tratados que hemos firmado desde 1881 con Chile establece la jurisdicción soberana de las partes sobre estas islas internas del Beagle, debe inferirse que se alude directamente al laudo arbitral de 1977 de la reina británica, que fue declarado nulo por la Argentina.

Esta actitud dubitativa y poco clara del proyecto puede dar lugar a peligrosos planteos de *estoppel* o, como se conoce en el derecho hispánico, de la doctrina de los actos propios por parte de Chile, que ha reclamado y reclama la totalidad de las islas y aguas del Beagle, teniendo en cuenta la doctrina Fagalde o de la costa seca, inaugurada en 1905 por este periodista chileno.

Para comprender qué significa el *estoppel* en el derecho internacional podemos recordar un fallo sobre el “Asunto del Templo de Preah Vihear”, de Camboya contra Tailandia, en donde el juez Alfaro dice: “Cualquiera que sea el término o los términos empleados para designar este principio tal como ha sido aplicado en el ámbito internacional, su esencia es siempre la misma: la contradicción entre las reclamaciones o alegaciones presentadas por un estado y su conducta previa al respecto no es admisible. Su propósito siempre es el mismo: un estado no debe ser autorizado a beneficiarse de sus propias contradicciones en perjuicio de otro estado... Finalmente, el efecto jurídico del principio siempre es el mismo: cuando una parte, con su reconocimiento, su representación, su declaración, su conducta y su silencio ha mantenido una actitud manifiestamente contraria al derecho que reclama ante un tribunal internacional, su reclamación de ese derecho es inadmisibles.”

A su vez, Díez Picasso en la doctrina de los actos propios dice: “Cuando una persona con su palabra o su conducta produce voluntariamente a otra la creencia de la existencia de un determinado estado de cosas y la induce a actuar de manera que altera su propia posición jurídica, el primero no puede alegar frente al segundo que en realidad existió un estado de cosas diferentes”. Este es el gran peligro que corremos con lo establecido en el presente proyecto. No se trata aquí del tema de la soberanía sino de la posición débil que se muestra en el orden internacional frente a los chilenos y al Reino Unido de Gran Bretaña con relación a las Malvinas,

Es incorrecta la redacción del artículo 2º, ya que en lugar de "conjuntamente con" debe expresarse "juntamente con". Por otra parte, en este artículo se produce un notorio olvido del meridiano 74° al oeste de Greenwich, fijado como límite de nuestro sector antártico.

Sr. Cornaglia. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Fappiano. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Deseo señalar al señor diputado preocupante que hay un error material en el documento sobre el que está trabajando, ya que es evidente que deberá intercalarse el meridiano 74° al oeste de Greenwich.

El señor diputado ha planteado que podría haber algún tipo de renuncia o consideración ambigua de las islas internas del canal Beagle que son adyacentes a la isla Grande de Tierra del Fuego. Sin embargo, el propósito del artículo 1º del dictamen de la mayoría es el de considerar tres alternativas con referencia a las islas que formarán el territorio: la isla Grande de Tierra del Fuego, en la parte oriental, la isla de los Estados, que en el documento que se encuentra en poder del señor diputado figura como islas —se trata, en realidad, de una isla, aspecto que corregiremos en la discusión en particular— y la isla de Año Nuevo. A todas ellas les corresponden las adyacentes, que quedan contempladas en todas estas situaciones que el señor diputado considera ambiguas y que responden a la idea de que se encuentran dentro de los límites naturales del país y de las posiciones tradicionalmente mantenidas por la República en torno a la natural reivindicación de su soberanía.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Fappiano. — En todo caso, debe mejorarse la redacción del artículo 1º para evitar interpretaciones erróneas.

De todas maneras, aunque se salve el problema del meridiano 74°, sigue subsistiendo otra grave omisión: no proyectar el meridiano del cabo de Hornos hasta el paralelo 60° Sur desde el punto F del límite marítimo establecido con Chile, y eliminar el paralelo 60° Sur entre esta intersección y el meridiano 25° Oeste, con lo que reconocemos que los pasajes o mares de Drake o de Hoces pueden estar sujetos a la apropiación por parte de Chile o de otra potencia. Además, se pide una oportunidad his-

tórica de otorgar *status* provincial a un territorio patrio colonizado por los ingleses, con lo que se incurre en la peligrosa situación desde el plano geopolítico que denunciara hace un tiempo en el periódico "El Fuegoño".

En aquella oportunidad decía que aún se discute si la geopolítica es una ciencia o una disciplina auxiliar de la política nacional o internacional. En cambio, nadie puede seriamente controvertir un hecho que, por repetirse históricamente, ha sido considerado como un verdadero sustrato de una denominada ley geopolítica. Cuando se organiza un territorio alejado del ecúmene estatal, separado por aguas internacionales de un país vecino o por tierras ajenas, este territorio tiende a debilitarse y a perder la porción menos fuerte en beneficio del o de los Estados poderosos adyacentes. Lo que ocurre es que el Estado nacional, al igual que los seres vivientes, necesita una continuidad para poder alimentar sus miembros más alejados del núcleo centralizador. Así lo entendió Chile al erigir su denominada Provincia Antártica entre los meridianos 53° y 90° Oeste, sin límites en lo marítimo, con capital en Puerto Williams, población fueguina chilena de la isla Navarino, situada a 45 kilómetros en línea recta de Ushuaia. Así también lo comprendió la Argentina cuando hace casi 30 años organizó este territorio mediante el decreto ley 2.191.

Esto trae a colación el tema de la Antártida, que en la discusión aparece como segregado y mutilado. Se han dicho muchas cosas sobre el Tratado Antártico. En este sentido hay que reafirmar la reserva argentina que se hizo en aquella oportunidad. Al respecto, un comentario de Díaz Cisneros expresa: "El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dio a conocer el texto oficial del Tratado Antártico, suscrito en Washington. El documento emanado de la Cancillería agrega, además, la declaración que, en cumplimiento de expresas instrucciones del ministerio, la delegación argentina formuló en la Conferencia Antártica, lo que quedó incorporado al acta de su última sesión plenaria. No obstante las disposiciones expresas del tratado, que establece que no afectan los derechos soberanos en la Antártida, en la mencionada declaración la República reafirma su plena soberanía al sector antártico argentino, complementándose esta fundamental actitud con las cláusulas que prohíben las experiencias nucleares en esa región y que constituyó el otro aspecto trascendente de la posición asumida por nuestro país en la conferencia.

"La declaración o reserva está concebida en estos términos: La República Argentina declara

que conforme al artículo IV, inciso 1, párrafo a) del Tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica en la región comprendida al sur del paralelo 60° en la que ha proclamado y mantiene su soberanía.”

Sobre esta base el Ministerio de Defensa ha fijado la política antártica por resolución firmada por el ex ministro Carranza. En el punto 2.10 del documento donde se fija esa política, que corresponde a las premisas orientadoras, se establece lo siguiente: “Se insistirá en la necesidad de lograr la mayor integración posible de la Antártida a la región patagónica”. Me pregunto cómo lo vamos a hacer con este artículo.

Entre las “Políticas particulares”, el punto 3.8 dice así: “Sostener en cualquier negociación, como nivel mínimo de satisfacción de los intereses nacionales antárticos, en lo político y en lo jurídico, la plena vigencia del Artículo IV del Tratado Antártico”. El punto 3.17 determina: “Implementar planes de integración económica de la Antártida con el resto del territorio argentino”. A continuación dice así: “Fomentar acuerdos con los gobiernos provinciales (en especial patagónicos y fueguino) para encarar el desarrollo de facilidades que permitan a la Argentina ofrecer variados servicios a los medios aéreos y marítimos de aquellos países que realicen actividades en la Antártida”. Y el punto siguiente establece: “Elaborar y adoptar medidas de fomento para la radicación de industrias y capitales en la región patagónico-fueguina como apoyo a la realización de actividades económicas en la Antártida”.

Esto es totalmente contradictorio con lo que establece el artículo 1º del proyecto de la mayoría. ¿Cómo vamos a cumplimentar estas políticas señaladas por el Ministerio de Defensa cuando producimos este cercenamiento, esta segregación o esta mutilación del territorio. Lo que ocurre es que existen dos políticas diferentes; una es la del Ministerio de Defensa...

Sr. Maglietti. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Fappiano. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Maglietti. — Realmente lamento que se siga hablando de segregación de nuestra soberanía cuando eso no se ajusta a la realidad. Aquí no hay ninguna segregación de la soberanía.

Sabido es que la creación del territorio nacional de la Antártida e islas Malvinas que establece el artículo 2º del proyecto no afecta la soberanía; no hay mutilación alguna del país y nada impide ningún tipo de complementación económica o de cualquier otro tipo.

En consecuencia, solicito que el señor diputado diga claramente en qué se basa al decir que hay mutilación de la soberanía y del territorio y que por lo tanto está afectada la soberanía del país.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Fappiano. — Señor presidente: yo no hablaba de mutilación de la soberanía sino de segregación del territorio. Hay un territorio que comprende la isla Grande de Tierra del Fuego, las islas Malvinas y la Antártida que ahora se segrega porque se provincializa una parte de él. Esto no tiene nada que ver con la soberanía. Pediría a la Presidencia que haga verificar si funcionan bien los micrófonos, ya que parece que no se me oye bien y no se me interpreta correctamente.

Ya hemos visto qué es lo que dice el Ministerio de Defensa. Pero el vocero oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, embajador Albino Gómez, en una conferencia de prensa publicada en el diario “La Nación” el sábado 21 de diciembre de 1985 dijo, que los temas prioritarios de la política exterior argentina, conforme al particular enfoque que le ha dado el ministro, consisten en lo siguiente: primero, la integración a través de una política de afianzamiento de los vínculos bilaterales con todos los países del área; segundo, la política económica; tercero, la deuda externa; cuarto, la cuestión de las Malvinas; quinto, la solución de los problemas de Centroamérica; sexto, la atención de las cuestiones de frontera.

La Antártida no figura en la enumeración, y las islas Malvinas ocupan el cuarto lugar de preferencia. Ahora bien; este tema de la Antártida también tiene consecuencias en relación con el mar, y es sabido que hoy se está produciendo lo que se ha dado en llamar el parcelamiento de los mares.

El doctor Rizzo Romano manifestó en una conferencia que la propuesta de Malta sobre fondos marinos y oceánicos y sus subsuelos, los proyectos de la Unión Soviética y los Estados Unidos de América sobre prohibición de situar armas nucleares y otras formas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos o su

subsuelo y las disposiciones del Tratado de Tlatelolco sobre proscripción de armas nucleares en América latina, no encontraron mayor eco, siendo esto una prueba más de las crecientes tendencias expansionistas en materia marítima. Por ello se habla del parcelamiento de los mares.

Mientras nosotros realizamos este achicamiento observamos que la República Oriental del Uruguay dictó en el año 1969 el decreto 604, de extensión marítima, oportunidad en que algunas naciones protestaron sin obtener eco favorable.

Fijémonos que Wolfgang Friedmann, en su libro *El futuro de los océanos*, otorga a la Argentina una escasa zona sobre sus costas atlánticas en virtud de la usurpadora presencia británica en Malvinas y otras islas del Atlántico Sur. Toynbee señala que cuando las grandes potencias terminen de repartirse las tierras comenarán a hacer lo mismo con los mares. Entonces, si no afirmamos y reafirmamos nuestra individualidad y vocación de potencia marítima, sufriremos este parcelamiento anunciado por Wolfgang Friedmann en su mencionada obra.

Por otra parte, dice Rizzo Romano: "Chile tuvo siempre bien claro su interés marítimo. Desde la primera mitad del siglo XIX el prócer O'Higgins; poco más de cuatro décadas más tarde, cuando ocupó definitivamente la isla de Pascua, a 3.760 kilómetros de su costa; ya en este siglo, cuando no delimitó el espacio oceánico de sus pretensiones antárticas, siguiendo en forma coherente la 'Teoría del Sector', originada en el club náutico de Nueva York y presentada por el senador franco-canadiense Poirier, respecto al Artico; y en 1974 al reclamar como 'Mar de Chile' una enorme extensión del Pacífico hasta la isla polinésica mencionada".

Estas son las dos concepciones que campean en estos proyectos. ¿Cómo no vamos a producir la provincialización del territorio de las islas Malvinas si ello se inscribe en un proceso de descolonización? No es posible que acusemos al gobierno británico de mantener una situación colonial cuando nosotros hacemos lo mismo en las islas Malvinas. Ya lo decía Ricardo Rojas en su libro *El radicalismo del mañana*: "Si Malvinas es una colonia, hay que descolonizarla".

Estas son las dos concepciones geopolíticas que están imperando. Mientras unos predicán la interdependencia funcional nosotros queremos una Argentina potente, plena; invisible para los satélites espiones, imprevisible para las computadoras, pero llena de gracia ante los ojos de Dios y de los hombres. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señor presidente, Honorable Cámara: asistimos a los tramos finales de un largo debate sobre un tema que, sin ninguna duda, roza el perfil de la integración territorial y sociopolítica de nuestra República.

Los hombres de la mayoría, siguiendo el proyecto propiciado por el Poder Ejecutivo, no hemos venido aquí para hacer partidismo. Por el contrario, hemos dejado de lado las especulaciones de fracción porque entendemos que una norma de esta magnitud apunta fundamentalmente a una faz de la política arquitectónica de la República toda y no —para usar la vieja distinción aristotélica— a un mero instinto agonal de la lucha por el poder.

Pero hay algo más, porque esto no sólo pertenece a ese perfil integral de la arquitectura de nuestras instituciones sino que forma parte, como un capítulo muy importante, del gran tema de la modernización al cual nos encontramos abocados en la hora actual todos los argentinos, sin exclusiones.

No es este dictamen una rueda suelta desconectada de todo eje; es una pieza perfectamente imbricada en un conjunto de medida que se impulsan con la finalidad de producir un *aggiornamento* general de nuestras instituciones, dotándolas de la funcionalidad indispensable inherente a los requerimientos del siglo que se avecina, donde las sociedades se verán impulsadas a modernizarse o perecerán.

La reforma constitucional, el traslado de la Capital Federal, la descentralización y desconcentración administrativa de la Nación, la integración con los países hermanos de América, la paz perpetua con Chile, la regionalización socioeconómica que vendrá para dar nuevo sentido al federalismo, son capítulos de un tema más vasto.

Por otra parte, al recoger el Congreso esas iniciativas, algunas originadas en el Poder Ejecutivo y otras propias de los legisladores, no estamos haciendo otra cosa que dar sentido actual a la cláusula directiva que contiene el artículo 24 de la Constitución, cuando impone a los legisladores de todos los tiempos que el Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos.

No está de más señalar que este debate no puede permitirnos que por una pendiente de la emocionalidad se desemboque en recriminaciones sobre patriotismo. No hemos instalado ni vamos a instalar los hombres de la mayoría un "patriotómetro" en la Cámara para medir la

cantidad o la intensidad de los sentimientos patrióticos de quienes componemos este cuerpo, porque ese tema del patriotismo atañe a las condiciones de honorabilidad para integrar la Cámara. Si no, no estaríamos aquí sentados, porque nadie puede dudar de ninguno de sus pares. Nadie puede ser juez de alguien, tratándose de sentimientos tan caros como los que se refieren fundamentalmente a la esencia de la nacionalidad.

Entonces, el debate no gira en torno a una afirmación o a una negación; tampoco se relaciona con el hecho de que sea una provincia grande o pequeña. La alternativa es otra; la que con serenidad y reflexión estamos efectuando en este instante. Por un lado está la alternativa de la realidad; pero ésta debe tomarse en su totalidad y en su integridad: la realidad política, social, económica. Por otro lado está la alternativa de las ilusiones y de los buenos deseos, es decir una simplificación muy respetable pero errónea, que es la del simple voluntarismo.

Se ha puesto en cuestionamiento la concepción del Estado que puede inspirar al despacho de la mayoría y a los despachos de minoría. Yo no creo que esté en juego eso, porque si así fuera tendríamos que empezar por el abecé.

No voy a calificar otras concepciones del Estado pero la nuestra, la que hemos alentado desde nuestro nacimiento como movimiento político y durante nuestra presencia en las grandes luchas por la nacionalidad, es siempre la misma. Queremos un Estado con población, pero con una población propia; no la heredada de la colonización. También queremos un Estado con territorio, pero con un territorio donde se puedan ejercer actos efectivos y reales de soberanía. Asimismo, concebimos un Estado con poder, pero un poder legítimo, un poder erigido sobre la base del consenso, como muy bien decía Sieyès: el poder viene de arriba pero su legitimidad, de abajo.

Esa es nuestra concepción democrática y constitucional del Estado. *Urbi et orbi*, a lo largo y a lo ancho de todas las fronteras de la República, cualquiera sea su denominación política: provincia, territorio, zonas de jurisdicción nacional o Capital Federal, porque la Nación es una sola e indivisible.

Por ello, las comparaciones históricas tienen un valor relativo. Yo he escuchado con profunda atención y con el gran cariño que le tengo al señor miembro informante de la minoría, pero no podemos hablar de la despoblación que Mendoza tenía en el siglo pasado, porque para integrar las instituciones nacionales poco importaba la cuestión poblacional. Mendoza era una de las

catorce provincias históricas y, por lo tanto, sus títulos eran incuestionables, por lo que la mera circunstancia del dato cuantitativo poblacional se tornaba, en definitiva, irrelevante.

También se ha citado aquí a la ley 14.408; ley sabia, que respetamos; pero ha corrido mucha agua bajo el puente desde aquel entonces hasta el día de hoy. Es evidente que no podemos volver lisa y llanamente, por arte de birlibirloque a resucitar una norma sancionada en otras circunstancias históricas y con otros condicionamientos. Por eso nos parece injusto y nos duele el ataque motivado por la pasión del momento que nos dirigen respecto de una supuesta desmembración. No podemos aceptar esa velada acusación, porque ello implicaría renegar de nuestra naturaleza misma, de nuestro origen político y de nuestro sentido del ideal nacional.

Las utopías son buenas pero las irrealidades son malsanas. La beatificación de las irrealidades —lo enseña la historia— crea expectativas que se defraudan, porque no conciben con los hechos o las posibilidades, lo cual genera siempre frustración, resentimiento y caos.

Tampoco podemos apelar a la constitución de la provincia de Buenos Aires de 1854, la primera constitución que la provincia tuvo en ejercicio de su autonomía, porque si tuviéramos en cuenta esa previsión que incluía los territorios australes estaríamos desmembrando ahora a la provincia de Buenos Aires y no podríamos hacerlo sin su consentimiento.

Tampoco podemos pensar en que tal territorio vuelva a ser parte de la provincia de Santa Cruz, porque estaremos entonces desconociendo una realidad que ya existe con vida y fuerza propias y, de alguna manera, afectando el legítimo espíritu autónomo del pueblo fueguino.

¿Quién discute la existencia de grandes riquezas en los mares australes? Podríamos añadir mucho a lo que aquí se ha dicho. En momentos en que la humanidad, en actitud suicida, está erosionando sus grandes praderas, los mares australes argentinos tienen el *krill*, que será el alimento del futuro; pero eso no depende de que una porción de territorio tenga un *status* jurídico determinado dentro de la Nación, que es única, indivisible y soberana.

Así como la defensa del mar territorial es atributo y deber de la Nación, la defensa de la soberanía es, inexcusablemente, una tarea nacional, que compete a los tres poderes del gobierno federal. Es decir que la cuestión no pasa por allí. No es un problema de territorio o de provincia, de provincia grande o de provincia

chica; cuando están en juego la soberanía, la integridad del país y su riqueza, compete a todos su resolución.

Nuestra meta es la meta de todos los argentinos: recuperar las Malvinas y afianzarnos en el territorio antártico. Eso es lo que importa en el presente y lo que importará ante la historia; siempre ha sido así.

Me pregunto si la existencia de aquel territorio nacional de los Andes, en el Noroeste argentino —antes de que sus tierras fueran adjudicadas a las provincias limítrofes, cuando todavía estaban pendientes grandes problemas fronterizos con la hermana República de Chile— afectaba nuestra legítima defensa por cuestiones limítrofes respecto de las pretensiones de ese país andino. De ninguna manera.

Primero fue territorio y después sus tierras pasaron a integrar las provincias vecinas, pero nadie pudo pensar ni levantó el dedo acusador en el sentido de que estábamos, de alguna manera, descuidando la defensa de la soberanía.

También se ha dicho —lamento que no se encuentre presente en este momento el señor diputado Alende— que es necesario darle carácter consensual al acto de la provincialización, aludiéndose a los debates acontecidos tanto en la legislatura fueguina como en los concejos deliberantes de sus dos ciudades principales.

Estamos de acuerdo acerca de que la provincialización significa un acto consensual, pero ese acto pasa a través de la convención que elegirán el pueblo fueguino. Es decir, no es la actual legislación sino la convención constituyente elegida ad hoc por el pueblo del territorio la que dará la palabra final, a fin de darse las instituciones propias y hasta el nombre que llevará la nueva provincia. Allí sí quedará perfeccionado, luego de la sanción de este proyecto de ley por el Congreso, el acto de consentimiento.

En otro orden de consideraciones, pienso que no se afecta ni se afectarán los artículos 5º, 13 y 67 inciso 14 de la Constitución Nacional, como de alguna manera se ha señalado. Aquella vieja ley a la cual hoy nos referimos nunca alcanzó en su teórica provincialización efectividad suficiente. Ni siquiera hubo actos que implicaran un principio de ejecución material de esa provincialización. Y sabemos —éste es un concepto pacífico en el plano teórico y también en el práctico— que es requisito de validez tan siquiera un mínimo de efectividad. Reitero que esa ley vinculada a la provincialización de esa parte de nuestro territorio no tuvo actos materiales de ejecución.

Por eso remarco que el sujeto del poder no puede ser otro que el pueblo, que expresará

ese acto consensual efectivo por medio de la convención constituyente. Y sabemos que, tierra irredenta, las Malvinas están todavía ocupadas por el usurpador.

¿Podemos hablar de un pacto federal? Tenemos una proclividad que creo que es legítima, porque tiene sus causas, para traer a colación el pacto federal con motivo de este debate. Pero creo también que se están confundiendo los conceptos. El pacto federal es un pacto preexistente, como muchos otros. Todas las provincias, las históricas y los ex territorios provincializados, son hoy poderes constituidos. Aquéllas son anteriores a la Constitución; de ello no cabe duda. Pero no son anteriores a la Nación, sino que esta última es preexistente. Es decir, no hay preexistencia de las provincias ni de las históricas ni de ninguna otra índole, con respecto a la Nación misma.

De manera que hay que distinguir entre los pactos preexistentes, que tienen valor histórico, pero no más valor que el que les asigna el Preámbulo de la Constitución, cual es su invocación a efectos de explicar y justificar la reunión del Congreso General Constituyente de 1852 y 1853, y los pactos especiales, acerca de los cuales por ahora hay uno solo, que es el de San José de Flores, que permitió, superando las disidencias históricas, la reincorporación de Buenos Aires a la Nación el 11 de noviembre de 1859.

Además, el Estado federal no es una fórmula unívoca, no es una expresión uniforme que se conozca bajo una sola receta y con un solo perfil en todo el mundo. La expresión es un ruido. Tenemos que darle contenido, debemos asignarle precisiones que van desde la mayor centralización a la mayor descentralización. A esa precisión se llega como consecuencia de una solución política de un expediente ad hoc atento a las circunstancias históricas.

No es lo mismo el Estado federal de Norteamérica que el nuestro. No era el mismo nuestro Estado federal de 1853 que el que surgió con la reforma de 1860. Y no es lo mismo el nuestro que otros modelos federales que se hallan difundidos en el mundo. Recuerdo que mi maestro en esta materia, Sánchez Viamonte, decía que las semejanzas entre nuestro Estado federal y el modelo norteamericano eran siete, pero las diferencias eran diecisiete. De modo que el valor de esos precedentes debe ser tomado con beneficio de inventario.

Creo que no debemos engolosinarnos con las evocaciones, sino tener en cuenta las profecías de los grandes hombres que nos ha dejado su palabra. Alberdi, en la polémica con Sarmiento,

decía que respetando el federalismo, que por otra parte no era puro, sino mixto —impuro—, los tiempos por venir se ocuparían de naciones y no de provincias. La defensa de la soberanía y de la integridad era un atributo inexcusable de las grandes unidades, es decir, de la Nación toda.

Por su parte, el general Perón decía que el mundo del siglo que se avecina nos encontrará unidos o dominados, señalando el camino hacia la integración de grandes moles continentales afines, con la que se logrará la defensa real y efectiva —no meramente retórica y nominal— de la soberanía.

En los tramos finales de mi exposición quiero hacer algunas puntualizaciones sobre otro tipo de incitaciones que si bien se hicieron en esta Cámara con la mejor intención, no son válidas.

Hemos escuchado decir que en la vecina República de Chile se ha creado una provincia en la que se incluye sus territorios antárticos. Lamento tener que señalar que ese argumento carece absolutamente de toda entidad por la muy sencilla razón de que en toda su historia, desde la independencia hasta antes y durante el actual régimen, Chile ha sido un Estado unitario. De modo que el sentido que la expresión provincia tiene en ese país es totalmente distinto al vigente en la Argentina; significa muchísimo menos de lo que podemos imaginar *prima facie*.

El artículo 3º de la disposición que bajo el nombre de constitución —en usurpación del poder constituyente— rige en el país vecino, establece: “El Estado de Chile es unitario. Su territorio se divide en regiones. La ley propenderá a que su administración sea funcional y territorialmente descentralizada”.

Al analizar estos aspectos en mayor detalle, vemos que en el artículo 99 se añade: “Para el gobierno y administración interior del Estado, el territorio de la República se divide en regiones y éstas en provincias. Para los efectos de la administración local, las provincias se dividirán en comunas. La modificación de los límites de las regiones y la creación, modificación y supresión de las provincias y comunas, serán materia de ley, como asimismo, la fijación de las capitales de las regiones y provincias; todo ello a proposición del presidente de la República”. En todo esto brilla por su ausencia el poder constituyente; solamente se trata de disposiciones emanadas de los poderes constituidos.

Continuando, en el artículo 100 se dice: “El gobierno y la administración superior de cada región residen en un intendente que será de la exclusiva confianza del presidente de

la República”. Es decir que ni aun las organizaciones superiores a las provincias tienen entidad política.

Por último, en el artículo 105 se establece: “El gobierno y la administración superior de cada provincia residen en un gobernador, quien estará subordinado al intendente respectivo, y será de la exclusiva confianza del presidente de la República.”

Por todo ello pregunto, señor presidente, qué comparación podemos hacer teniendo en cuenta este acto, puramente para la exportación, que pudo haber realizado el gobierno chileno por medio de una expresión meramente nominal como es la de asignar el carácter de provincia —en los términos antes señalados— a su territorio antártico. (*Aplausos*.)

Me quedo con el federalismo de Dorrego, el gran federal teórico y doctrinario quien anticipándose en un siglo a la dramática realidad que después hemos visto, predicaba un federalismo real para regiones equivalentes en su poder y en su capacidad política, social, económica y cultural. No se refería a situaciones nominales y así lo señaló en el Congreso General Constituyente del 24 y cuando se opuso a la imposición de los unitarios en la Constitución del 26 y advirtió con clarividencia que el porvenir del federalismo era un porvenir en igualdad de oportunidades, es decir, por medio de entidades realmente regionales.

Por eso deseo contestar a esa mención de la realidad o de la nominalidad con una sola pregunta: ¿Qué distancia de todo tipo hay entre las tres realidades que estamos discutiendo en este momento, las de la isla Grande e islas adyacentes, archipiélago de las Malvinas y sector Antártico?

Son tres realidades diferentes que tienen como denominador común el hecho de que todas esas regiones nos pertenecen y que ese sentimiento patriótico de pertenencia que respecto de ellas nos anima es incuestionable, profundo y eterno.

¿Qué han hecho otras naciones del mundo cuando han tenido que afrontar situaciones igualmente dramáticas con referencia a partes segregadas de su territorio por ocupación militar? ¿Qué ha hecho, por ejemplo, Alemania, dividida después de la Segunda Guerra Mundial por imposición de las potencias vencedoras?

Las cuatro zonas en que Alemania fue desmembrada no tuvieron la misma posibilidad de concurrir solidariamente a la conformación de un solo Estado. Y la respuesta la tenemos en la llamada Ley Fundamental de Bonn, la constitución que todavía hoy rige a la República

Federal Alemana. Su artículo 146 —última cláusula— dispone que esa ley fundamental perderá su vigencia el día que entre en vigor una constitución que hubiere sido adoptada en libre decisión por todo el pueblo alemán. Para ese pueblo alemán no existe hasta ahora esa libre decisión, como tampoco la hay para el pueblo argentino en la cuestión de nuestras Malvinas usurpadas.

Es por ello que el proyecto apoyado por la mayoría de esta Cámara incorpora a su artículo 2º una cláusula que recoge esta experiencia histórica, aunque adaptada a la peculiaridad de nuestro propio caso. Allí se manifiesta: "Cuando se den las condiciones de asunción libre y plena del poder constituyente, recuperación, ocupación efectiva, repoblación y ejercicio indiscutido para la Argentina de la soberanía nacional, pacíficamente reconocida por la comunidad internacional, se considerará institucional y legalmente la posibilidad de integración de la nueva provincia, creada por esta ley, con los territorios de islas Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur."

Por consiguiente, ¿qué abandono hay? Ninguno. ¿Qué desmembración hay? Ninguna. ¿Qué olvido hay? Ninguno. ¿Dónde está nuestra falla? No la hay. Hemos tomado el toro por las astas en la medida de las concretas posibilidades históricas de que hoy disponemos para llevar adelante este proceso de integración territorial, incorporando el último de nuestros territorios nacionales al sistema federal de gobierno.

Finalmente, voy a encarar el tema del poder constituyente. Con ayuda del diccionario de la Real Academia Española se ha establecido en el recinto una distinción entre "ejercer" y "ejercitar". Yo sé que los diputados representamos al pueblo de la Nación Argentina, aunque algunos hayan sido electos por los habitantes del territorio fueguino.

Los legisladores representamos no al pueblo de una porción del país, sino al de la Nación toda. Nuestra Constitución establece, en su artículo 37, que la Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado. De manera que todos somos aquí diputados del pueblo de la Nación Argentina, cualquiera sea la localización territorial de la cual emane el acto material de la votación.

Lo que no hay aquí son diputados que representen al usurpador, o que hayan sido elegidos por personas colocadas por el usurpador en la tierra argentina irredenta. Quiere decir que el poder constituyente tiene dos facetas: titularidad

y ejercicio. No es un problema de ejercer o ejercitar; la titularidad es el sujeto legítimo, es una creencia, pertenece al capítulo de la filosofía política recogida por las diversas constituciones del mundo. Nuestra propia Constitución dice en su Preámbulo que el titular del poder constituyente es el pueblo de la Nación Argentina.

El ejercicio es otra cosa. Es la asunción concreta y efectiva, que requiere actos concretos y materiales de ejecución. Es por ello que la soberanía es un rey con dos caras: hacia afuera la de la independencia y hacia adentro la del poder constituyente. Por esa razón, uniendo la concepción democrática de la titularidad del poder constituyente con las puntualizaciones concretas, para los demócratas no hay completa soberanía mientras un pueblo no pueda elegir ni expresarse libremente. Eso es lo que nosotros queremos y tratamos de reflejar en la normatividad.

Ha pasado mucho tiempo desde la época de Bodin hasta ahora. Desde luego, el concepto de soberanía se originó en una coyuntura política muy concreta: afirmar el poder temporal frente al poder espiritual, salvando de ese modo la unidad de Francia ante la amenaza del Papado y del Sacro Imperio Romano Germánico, que pretendían dividirla y desvirtuarla.

Sin embargo, hoy el mundo marcha hacia el rumbo que señalábamos que Perón intuía cuando expresaba que el siglo que se avecina es el de la interdependencia y la integración. El que integra y conforma parte de ese mundo es soberano, aunque con una nueva concepción de la soberanía; pero no es menos soberano que el de cien o doscientos años atrás. Tampoco deja de ser soberano aquel que contrata o pacta. La persona no pierde su autonomía volitiva cuando celebra un contrato con un locador, un locatario, o quien sea, ni deja de ser libre cuando contrae matrimonio. Hay ciertas limitaciones que se aceptan en aras del interés general y del fortalecimiento del grupo.

La interdependencia indica que también es libre el que adhiere a organismos internacionales como los que integra la Argentina, por ejemplo, las Naciones Unidas o la Organización de los Estados Americanos. En el concepto de Bodin o en el de cien años atrás, hoy nadie es totalmente soberano si por soberano entendemos al que tiene el poder ilimitado y está exento de control. Todos tenemos controles sobre nosotros, porque formamos parte de una comunidad internacional cuyo ordenamiento nos comprende y para integrar la cual hemos cooperado, pues la Argentina fue socia fundadora de todos esos organismos internacionales, y deberá serlo de otros que ven-

drán en el futuro. Entiendo que por eso contamos con el apoyo de todos los pueblos del mundo en las reivindicaciones territoriales planteadas en los foros internacionales.

Seguramente no será con bravuconadas como progresaremos hacia un concepto de soberanía concreta. En un histórico mensaje Hipólito Yrigoyen recordaba a Hoover que los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos deben ser sagrados para los pueblos. Nuestro pueblo es sagrado para los pueblos que nos acompañan en la lucha en el seno de las Naciones Unidas y en todos los demás foros donde pública o privadamente los argentinos defendemos nuestros incuestionables intereses. Sin embargo, el pueblo actual de las islas Malvinas no es parte del pueblo argentino; no tiene nada que ver con nosotros, aunque sí podemos asegurar que algún día se respetarán sus derechos. Por eso, primero hay que descolonizar y exigir que la resolución 1.514 de las Naciones Unidas tenga un plazo cierto para que el proceso de descolonización no termine en esas invitaciones a un *five o'clock tea*, donde los señores británicos se niegan a hacer postulaciones concretas respecto de nuestro tema de la repatriación. Sólo el pueblo que pueda ejercer el poder constituyente será soberano, y a él deberemos respetar en definitiva.

Por las razones expuestas acompañaremos los mensajes y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo con nuestro voto mayoritario, convencidos de que se trata de un acto posible, real, patriótico y sincero.

Entendemos que esto es lo que realmente debemos hacer en este momento. No hemos venido aquí a traer meras apelaciones emocionales pues creemos que el mundo está recargado de catálogos de ilusiones. El hombre del siglo XXI no necesita nuevas declaraciones como las que empalagosamente formulaban los constituyentes del siglo pasado, sino que nos demandará efectividades y realidades concretas. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Invito a los señores diputados integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria a reunirse esta tarde a las 15 y 15 horas, y a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la hora 16.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13 y 25.

—A la hora 17:

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Giacosa. — Señor presidente: en este debate que ya va para largo hemos escuchado excelentes discursos desde la bancada oficialista, mas no hemos encontrado en ellos argumentos de igual nivel de excelencia.

El señor miembro informante del despacho de mayoría inició esta larga serie de exposiciones con una referencia al menguado índice de habitantes de los territorios que el proyecto excluye de la provincialización.

No obstante, me adelanto a puntualizar que es unánime la voluntad reinante en esta Honorable Cámara para proceder a disponer la provincialización, por lo que a la postre la discusión ha quedado circunscripta a la determinación de si las islas Malvinas, el Sector Antártico y el mar están incluidos o no.

El argumento numérico del señor diputado Cornaglia nos ha parecido decididamente insuficiente. Para ocultar en vez de explicar las verdaderas razones de la delimitación. Por supuesto, se han invocado otras; entre ellas la modernidad y también la razonabilidad. Entre otras invocaciones hubo una repentina y muy breve, pero sin duda luminosa, la del señor diputado Nieva, quien sintéticamente expresó que los pingüinos no votan. Esta referencia trajo a mi memoria una célebre sátira de Anatole France, *La Isla de los Pingüinos*. También allí se planteó un debate, esta vez en el cielo de la sátira, a propósito de un curioso episodio: un santo varón, Meal, medio ciego y sordo, desembarcó por casualidad o por designio del Demonio en un extraño paraje y no entendió la lengua de los seres que allí habitaban; como no se trataba de un idioma de la cristiandad, procedió a bautizarlos. Gran confusión en el Cielo —parecida a la de este Parlamento— respecto a este extraño episodio. ¿Qué era lo válido? ¿El sacramento? ¿O éste quedaba invalidado por el hecho de haber sido impuesto a los pingüinos?

Sin duda allí estaba en discusión lo que es nominal y lo que es real. Sin embargo, en ese debate también se habló de la fuerza que tiene lo nominal: su capacidad transformadora de la realidad.

De algún modo este sortilegio de las palabras es capaz de dejar algún tipo de huella en lo que es inanimado, en lo que es irreal.

La solución de aquel debate entre los doctos y los santos, protagonistas de este paraíso de la sátira, provino de una decisión divina cuando Dios dijo al arcángel Rafael: "Ve y dile a ese santo varón que se ha equivocado, pero que escuchado en mi divina omnipotencia convierta a los pingüinos en hombres".

Este aspecto tiene mucho que ver con lo que estamos haciendo acá, porque este no es un debate en el que sólo tengamos que valorar la razonabilidad aparente o del *statu quo* y conformarnos con eso. Como representantes del pueblo de la Nación Argentina no venimos aquí a juzgar; no somos jueces de una corte internacional sino que estamos representando el sentimiento y la emoción popular y, sobre todo, dando forma jurídica a la voluntad nacional.

No creo que el dictamen de mayoría tenga arraigo en esa voluntad nacional. He hablado con muchos colegas de la bancada oficialista, en quienes percibí la incomodidad de tener que respaldar algo en lo que no creen. Tanto ellos como yo, que soy provinciano del Norte, nos educamos sobre la base de la noción de que el territorio de nuestra patria se extiende a lo largo de 7.500 kilómetros, desde el cerro Zapaleri hasta el polo Sur. Y no es este un error del que nos hayamos nutrido sino una concepción que tenemos arraigada en nuestro espíritu sobre cuál es nuestra heredad.

En ese sentido, si por actos internacionales como el allanamiento de nuestra soberanía en las islas Malvinas se está invadiendo nuestra heredad, toda nuestra actitud debe estar orientada a reafirmar que ese territorio nos pertenece. Acá no se trata de discutir nuestra aspiración o nuestro derecho a la soberanía y de contraponer su falta de concreción efectiva porque no se da en la carnalidad de los hechos. No podemos crear ningún tipo de norma que pueda poner en tela de juicio nuestra afirmación nacional de ser los titulares de la soberanía sobre esos territorios irredentos.

La teoría del *estoppel* es una verdad del mundo jurídico cuya validez en todos los terrenos reconocen quienes son abogados. Los actos posesorios que no se llevan a cabo y las conductas que no se ejercen determinan un debilitamiento del derecho que se invoca. Esto es incontestable, y en este caso esa cuestión está en tela de juicio. De modo que no me explico cuáles son las razones que respaldan el despacho de mayoría. No puedo entender por qué hombres que son patriotas, que invocan la razonabilidad y la modernidad, que dicen que se defiende la soberanía, pueden respaldar un despacho con el que no están conformes y que a todas luces es lesivo para nuestros derechos. No digo que estén abdicando concretamente la soberanía, pero sin duda tienden a aprobar un proyecto que encarna una debilitación de nuestros derechos. Esto es evidente y para entenderlo no se requieren grandes conocimientos de

derecho internacional. Estamos debilitando nuestros derechos en relación con aquellos territorios que todos sentimos como propios.

Por otra parte, desde la bancada oficialista se ha manifestado que no provincializar no significa una debilitación de nuestros derechos porque de todas maneras estamos asignando a los territorios segregados el carácter de territorios nacionales. Pero si esto no debilita nuestros derechos y si la soberanía puede ejercerse en el caso del territorio nacional, ¿cuál es el argumento que justifica que dicha soberanía no sea válida para decidir la provincialización. ¿Cómo es posible que neguemos valor a la incorporación de esos territorios a la nueva provincia diciendo que no tienen población y arguyendo que es suficiente la situación actual para constituirlos en territorios nacionales? ¿O es que acaso los pingüinos que no votarán en una provincia —según el dicho del señor diputado Nieva— lo harán en un territorio nacional y son población suficiente para justificar el mantenimiento de dicho territorio?

Si el gobierno nacional y la bancada oficialista tienen la voluntad de renunciar definitivamente a esos territorios porque entienden que sobre ellos no tenemos ocupación efectiva, que lo digan; de ser así, no estaríamos escondiendo con nominalismos lo que se considera una verdad y una realidad ni amparando con cierto lenguaje lo que tiene una entidad que no se designa del modo debido. Si este es el prolegómeno de una renuncia más eficaz y explícita, díganlo; explíquennos cuál es la geopolítica del gobierno respecto a estos territorios porque aquí, más que explicitando, aparentemente estamos ocultando las verdaderas razones.

En este sentido, hubiera sido interesante escuchar los argumentos del señor ministro Caputo, ya que considero insuficientes las opiniones vertidas por los señores diputados de la bancada radical. Ninguna de ellas me ha parecido suficiente para violentar no ya la soberanía sino el sentimiento, la emoción, la voluntad nacional, que reside en que todos esos territorios formen parte de una nueva provincia argentina.

Aquí se ha insistido en la diferencia que existe entre racionalidad y voluntarismo y entre racionalidad y nominalismo, y en esa discusión se ha puesto en tela de juicio la cuestión de si queremos o no ser razonables, según los términos que como doctrina se desprenden de la posición oficial. Sin embargo, creo que esa razonabilidad, significa el sometimiento a designios que ni siquiera los diputados radicales parecen comprender —porque no han dado argumen-

tos suficientes—, y a los que no aspira el pueblo argentino.

Nos han dicho que no era razonable discutir la deuda externa en los términos planteados por nuestra bancada, pero se ha adoptado un procedimiento que sí parece ser razonable para el gobierno, que es el de pagar puntualmente lo que nos exigen desde afuera. ¿No es razonable aspirar a que sea territorio argentino, formando parte de una de nuestras provincias, el de las islas Malvinas?

Sabemos que éste es un designio al que se oponen las fuerzas del Imperio Británico, y nosotros vamos a ir a discutir esa cuestión y luego también será razonable, al vencimiento del Tratado Antártico, discutir nuestra soberanía sobre el sector antártico.

Hablamos aquí con toda liviandad de que tendremos que ir a discutir razonadamente con el Imperio Británico, con el que no hemos declarado siquiera el cese de esa guerra de hecho. La razonabilidad no alcanza y en esos términos no parece ser el mejor camino para que la voluntad nacional se haga realidad. La voluntad nacional de un país de ocupar su territorio hasta el límite de sus fronteras mediante el ejercicio irrestricto de su soberanía no se construye con una razonabilidad que supone el acatamiento de designios de afuera.

La teoría de la interdependencia y de la soberanía restringida es para las naciones débiles. No es seguramente la teoría preeminente en las grandes potencias, y si la utilizan habrá de ser sin la menor duda, solamente para consumo externo como los cigarrillos sin impuestos.

No creo que la modernidad como marco sea suficiente argumento para justificar esta segregación y este debilitamiento del derecho argentino. Pienso que no nos hace más modernos ser más débiles de lo que siempre hemos sido y tampoco ser sinceros —entre comillas lo digo— respecto de una situación que significa la aceptación de un estado de hecho que mutila la soberanía argentina. No creo que signifique ser moderno cubrir con vestiduras de patriotismo lo que en definitiva importa una resignación.

No he escuchado en este recinto argumentos capaces de hacerme pensar lo contrario, aunque todavía son varios los oradores anotados que no han hecho uso de la palabra, y algunos pertenecen a la bancada oficialista. Es mi mayor aspiración que sean capaces de convencernos en el sentido de que aquí no se está renunciando a un derecho por la vía del debilitamiento.

No se ha contestado el planteo del *estoppel*, y este planteo es central en términos jurídicos

y tiene real vigencia en todas las relaciones jurídicas, no sólo en las internacionales. Ese argumento debe ser considerado en profundidad.

Todos aquí, incluso los que invocan, sostienen y defienden el proyecto de la provincia pequeña tienen la sensación de que estamos haciendo una barrabasa en términos jurídicos y que estamos llevando a la Nación Argentina a una posición más débil para el reclamo de sus derechos territoriales sobre el Atlántico Sur.

Por todo ello, reitero que es mi aspiración que alguno de los oradores que restan sea capaz de convencernos de lo contrario. Lo digo de todo corazón, porque no me gustaría formar parte o, mejor dicho, haber formado parte —miro la cuestión desde el futuro— de un cuerpo que haya hecho una verdadera derelicción del territorio nacional.

No obstante lo dicho por el señor diputado Furque, a mi entender debemos seguir enseñando a los niños en las escuelas que la heredad nacional se extiende desde La Quiaca hasta el polo Sur, porque hemos sido educados dentro de ese sentimiento y no pueden decirnos, sin argumentos poderosos y valederos, que no estamos por esta vía —me refiero a la del proyecto del Poder Ejecutivo— renunciando a lo que hemos creído siempre nosotros.

Los tecnicismos jurídicos y los de los debates del *five o'clock tea* no son argumentos que podamos dar a nuestros mandantes. El pueblo argentino, en su conjunto, cree que las islas Malvinas son argentinas, cree que el Sector Antártico es argentino, y todo argentino bien nacido aunque haya discutido la oportunidad, las condiciones y los argumentos sobre la guerra de las Malvinas, aspiró a la victoria.

Finalmente, debo pensar que tal vez haya otro argumento muy poderoso —no sé si justo, injusto legítimo o ilegítimo— para que el radicalismo nos regale esta bandera. Algo debe ocurrir para que se coloquen en una situación tan débil sosteniendo las argumentaciones del índice de población, la modernidad, la razonabilidad o los pingüinos que no votan, porque no suelen regalarnos banderas; todo es realmente muy extraño. Por lo tanto, los diputados tendrán que volver a sus provincias colocados en una situación tal que hará que nosotros los señalemos con el dedo frente a los electores —que sí votan— y les digamos: “a través de este proyecto han debilitado el derecho argentino a la soberanía en el Atlántico Sur”. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bianciotto. — Señor presidente: bien ha dicho el señor diputado Giacosa que aquí se

ha analizado puntualmente esta importante cuestión.

Hemos escuchado discursos brillantes —como el de los señores diputados Masini y Torres— y algún otro que realmente me llena de angustia —como ciudadano argentino y como diputado de la Nación—, como el del diputado Furque, al cual ya me voy a referir.

A lo largo de este debate he podido comprobar que aquí existen dos posiciones: los que quieren una provincia chica —aunque esto no les guste a algunos señores diputados —y los que queremos una provincia grande. Una provincia chica a la que se le niega su principal fuente de recursos al cercenársele la Antártida y el Atlántico Sur.

La otra propuesta es la de la provincia grande —sustentada por nosotros—, que quiere abarcar no sólo el actual territorio de la Tierra del Fuego, sino también la Antártida y las islas del Atlántico Sur.

Percibo que esta proposición de crear una provincia grande es sostenida con pasión y con solvencia argumental, como debe defenderse la integridad territorial de la Nación. Nosotros, los legisladores, tenemos que defender hasta la última piedra de nuestro suelo patrio.

Ese es el mandato que hemos recibido de la historia y el compromiso que hemos asumido cuando fuimos electos.

Sin embargo, advierto que la provincia chica que propone el oficialismo y que traduce el proyecto del Poder Ejecutivo es defendida sin convicción y con argumentos que no resisten el menor análisis, tal como el referido a la escasa densidad de población. En este sentido, hago míos los conceptos vertidos por el señor diputado Masini, cuando aludió a Alaska, Siberia y la provincia antártica de Chile.

La diferencia que existe entre los dos proyectos es de envergadura, porque en realidad se trata de dos concepciones completamente distintas. Pero no son las concepciones que explicara el señor diputado Furque, cuando sostuvo que una era emotiva y patrioterica y la otra racional. Por el contrario, la que propone una provincia grande se fundamenta en un profundo sentido nacional e integrador, mientras que la que propicia una provincia chica se basa en que los estados pequeños son más fáciles de administrar y no perjudican ni rozan las pretensiones de los poderosos, además de adecuarse a un derecho internacional creado, aplicado y manejado por las potencias que tienen interés en la Antártida y en el Atlántico Sur.

La cuestión se torna de suma gravedad cuando el proyecto del oficialismo propone lisa y lla-

namente el desmembramiento del actual territorio que, como ya se ha dicho, es una unidad histórica, geográfica, económica, política y administrativa. Ello implica una entrega de nuestros territorios a la voracidad de las potencias que están esperando estos errores y debilidades para afirmar sus pretensiones sobre la Antártida y el Atlántico Sur.

La provincialización de la Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico Sur no sólo preserva esa unidad histórica y la integridad territorial, sino que adquiere un significado que califico de trascendente, porque representa la afirmación de nuestros derechos sobre esos territorios y el ejercicio de la soberanía por este Parlamento con respecto a ellos.

Reitero una vez más que esta decisión nuestra por la cual ese espacio geográfico pretendido por el imperialismo pasa a integrar la nueva provincia, representa un acto de ejercicio de soberanía plena. Y el ejercicio de la soberanía en forma plena por este Congreso va a servir de antecedente para nuestros reclamos sobre las Malvinas y otras islas ocupadas por la fuerza, pero que indiscutiblemente pertenecen a nuestro territorio patrio.

No ejercer la soberanía en esta oportunidad clave que se nos presenta, indudablemente sentará antecedentes en contra de nuestros derechos y nuestros intereses, que con seguridad serán bien utilizados por el imperialismo inglés para afirmar sus pretensiones no sólo sobre las islas sino también sobre la Antártida.

Sin embargo, lo más grave es que lo dicho en este debate se utilizará en foros internacionales. En ese sentido, me quiero referir al discurso del señor diputado Furque. Si bien no he tenido tiempo de revisar la versión taquigráfica de lo que él manifestara, con asombro he leído, en la página 11 del diario "Clarín" del día de la fecha, parte de su exposición, en la que señala: "la Antártida no es de la Argentina..." Reitero: "la Antártida no es de la Argentina, porque hasta para enviar expediciones debemos informar previamente de ello, y en consecuencia tenemos la obligación de decir la verdad en el Parlamento".

Estoy seguro de que estas declaraciones serán bien utilizadas por el imperialismo inglés y sus aliados en los foros internacionales.

Por su parte, el diputado Cornaglia dijo en el curso de su exposición que ni en las islas ni en la Antártida nuestra ocupación es efectiva. Entonces, ¿qué significado tienen las bases General Belgrano, San Martín, Vicecomodoro Marambio, la de las Orcadas y la ubicada en la isla Decepción? Todos sus hombres están soportando la

rigurosidad del clima, aferrados a un mástil con nuestra bandera, para decir: sí, estamos ocupando estas tierras porque son nuestras. (*Aplausos.*)

He leído algunos antecedentes sobre este tema y en uno de ellos advertí que en la campaña 1947-48 realizada en la Antártida un barco argentino se dirigió a la isla Decepción y sus tripulantes construyeron allí un refugio en el que quedaron dos argentinos aferrados a un mástil con nuestra bandera. Luego, de un barco inglés desembarcaron los acostumbrados *marines*, apresaron a esos dos compatriotas, los llevaron detenidos y destruyeron el refugio.

Sin embargo, al poco tiempo volvió un barco argentino, nuevamente se levantó el refugio y dos compatriotas permanecieron allí junto a un mástil con nuestra bandera. Quisiera preguntarle al diputado Cornaglia si eso no es sinónimo de ocupación.

Por otra parte, deseo señalar un aspecto que a mi juicio es fundamental. Entendemos que la Antártida debe formar parte de la provincia y que la isla de Tierra del Fuego debe convertirse en un polo de proyección antártica. Desde la isla debe llevarse a cabo una tarea de concentración de todo el tráfico de traslado de personas y de abastecimiento de buques, impulsando la investigación, exploración y explotación de nuestros recursos económicos.

Esta iniciativa podría cumplirse con eficiencia y eficacia si la llevan a cabo quienes están directamente interesados en integrar ese inmenso territorio a la nueva provincia como un proyecto común de futuro.

Seguramente, en poco tiempo van a cumplir con ese objetivo prioritario como es el de lograr un asentamiento civil en la Antártida, que sería el origen de la primera ciudad antártica argentina. Esto, que puede parecer hoy algo imposible, de ciencia ficción, mañana puede convertirse en una realidad que asegure definitivamente nuestros derechos sobre esos territorios.

Hay otro aspecto que me parece fundamental y sobre el cual hemos escuchado demasiadas declamaciones en el recinto: el tema del respeto a la voluntad popular. El pueblo fueguino ha expresado, como no podía ser de otra forma, su voluntad y su actitud en pro de la provincia grande. Lo hizo, tal como lo exige nuestra Constitución, por medio de sus representantes que, reunidos en la Legislatura fueguina, rechazaron unánimemente cualquier pretensión de desmembramiento de su actual territorio y proclamaron su deseo de que la

nueva provincia esté conformada por la Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico Sur.

El respeto a la voluntad popular no puede quedar como una anécdota más de este Congreso. Por eso quiero hacer una invocación a fin de que no nos volvamos a equivocar, como lo hicimos con el tema del Beagle. Nuestra entrega en ese laudo posibilitó la presencia de Chile en el Atlántico, mientras que a nosotros nos decían que íbamos a obtener acceso y salida a la cuenca del Pacífico. Hasta nos llegaron a decir que íbamos a contar con puertos para que nuestros productos salieran por el Pacífico. ¿En qué quedaron esas promesas? Lo cierto es que no tenemos acceso al Pacífico y Chile tiene presencia efectiva en el Atlántico.

Cuando se trató en esta Cámara el tema del Beagle, el Poder Ejecutivo envió un mensaje al Honorable Congreso de la Nación en el que expresaba, entre otros conceptos: "La solución de este diferendo, que es uno de los últimos conflictos territoriales de importancia que afectan a la República, permitirá abrir un nuevo horizonte de cooperación con la República de Chile, país con el cual se hallaban inhibidas de realización las inmensas posibilidades de complementación e integración que, una vez liberadas, habrán de beneficiar en forma inmediata a vastos sectores de nuestra producción y de nuestro comercio, que tendrán a su alcance una región de relevante potencial económico: la cuenca del Pacífico. Esto beneficiará —muy particularmente— a las provincias limítrofes y a las que integran la región del noroeste del país, toda vez que habrán de encontrar una salida natural para sus producciones."

Sin embargo, lo cierto, concreto y real es que hoy la Argentina no tiene ningún acceso a la cuenca del Pacífico. De ahí esta invocación para que no nos volvamos a equivocar.

En un croquis que me ha entregado un fueguino he encontrado algo que me parece debemos tener en cuenta y recordar, y que dice lo siguiente: "Ayer fueron Picton, Nueva y Lennox. Hoy Antártida, Malvinas y demás islas del Atlántico Sur." Nosotros no podemos permitir que esto ocurra. Además, al pie de ese croquis hay una frase que quiero enviar como mensaje al pueblo fueguino, y que expresa: "Fueguino, no te rindas." Si los diputados de la Nación no sabemos conservar la integridad territorial de nuestra patria, yo pido a los fueguinos que no se rindan porque la patria grande necesita de ellos; que no se rindan por aquellos que están aferrados a los mástiles con una bandera en la Antártida, tratando de pre-

servar nuestra soberanía; que no se rindan por los muertos en las islas Malvinas, y que no se rindan porque estoy seguro de que están encarnando y expresando el sentimiento de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fino. — Señor presidente: quiero expresar, en nombre del Bloque de la Unidad Justicialista que adherimos totalmente a la posición adoptada por la bancada renovadora, y en especial a las concepciones macizas y sólidas de los señores diputados Masini y Torres en la defensa de los derechos fueguinos.

En esta emergencia me preocupa lo que sostiene el dictamen de mayoría. Siendo el peronismo y el radicalismo la síntesis auténtica de las mayorías nacionales, por encima del modernismo, de la responsabilidad que cabe a la autodeterminación de los pueblos, de las circunstancias fácticas e internacionales y de las negociaciones que se efectúan por medio de nuestra Cancillería, y conociendo el patriotismo de los diputados radicales, creo que no podemos aprobar un despacho como el que avala la bancada oficialista. Nosotros creemos que este dictamen debe ser contundente y unánime; en este sentido formulo un llamado a los señores diputados radicales para que busquemos el camino de un despacho único con el planteo en disidencia de la bancada justicialista.

Hay circunstancias que nos colocan en la disyuntiva de marcar un jalón para las generaciones futuras. ¿Qué dirían los soldados muertos en las islas Malvinas y sus familiares? ¿Qué dirán los foros internacionales? ¿Qué dirá el pueblo fueguino, que ha apoyado unánimemente la integridad territorial? ¿Qué dirán aquellos a quienes les entregamos una medalla por su actuación en el conflicto de las islas Malvinas en actos celebrados en Retiro y en este mismo recinto? ¿No valió para nada la sangre derramada en defensa de la integridad del territorio argentino, como para que este despacho de alguna manera le dé la razón al despojo y agravio perpetrados por el Imperio Británico?

Esto no es un acto emocional del peronismo porque éste, si bien es la conformación de un sentimiento, es también una expresión política que, más que la ley que marca el andamiaje jurídico, es el sentimiento del corazón instaurado el 17 de octubre de 1945. En realidad, más que la ley de la calle aquélla fue la ley del pueblo argentino en defensa de sus legítimos derechos. (*Aplausos.*)

Entonces, pregunto a la bancada radical si no es necesario en este momento demostrar cabalmente que el principio de unidad nacional debe pasar por el Parlamento argentino. Decía bien San Martín que es preferible perecer con gloria en la defensa de la independencia y de la libertad de la patria, porque esa es la tumba más gloriosa de un bravo. Aquellos que murieron en las Malvinas nos están señalando el camino a seguir y nos están diciendo que, más allá de cualquier posición circunstancial, es necesario mantener incólumes los derechos argentinos en ese terreno, lo cual fundamentalmente implica el avance de una generación en busca de sus grandes destinos.

Quienes hemos compartido responsabilidades en la Multipartidaria —que estaba integrada por conspicuos representantes, como los doctores Alende y Contín—, no hemos trepidado durante la guerra de las Malvinas en concurrir a los foros internacionales para defender los derechos de nuestro país, pese a que un gobierno de facto había conculcado las libertades públicas. Esa expresión de la Multipartidaria, que constituía una representación política de las mayorías nacionales, no la podemos derrumbar con este planteo jurídico, que implica la negación de los derechos argentinos en esa parte fundamental de nuestro territorio. (*Aplausos.*)

Lincoln decía que las esperanzas, como los pagarés, tienen plazos de vencimiento. Esto se relaciona con el hecho de que en el país hay esperanza. Si invocamos las libertades públicas, la democracia y la unidad nacional, ¿cómo vamos a abandonar esos territorios para que en los foros internacionales se afirme que la Argentina se ha rendido y ha convalidado el agravio? ¿Acaso vamos a ser tan ingenuos de creer que por la vía de la negociación conseguiremos una posición internacional mejor que la que tenemos en este momento con respecto a esos territorios?

En la comunidad internacional no hemos encontrado ningún indicio positivo. No podemos vender nuestras carnes ni nuestro trigo, y el presidente de la República ha debido recorrer parte de Oriente para conseguir 100 millones de dólares. Frente a esta situación, ¿podemos convencernos de que hay que dilapidar parte del territorio nacional por una gestión internacional?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Ruego a los señores diputados se sirvan respetar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital, a quien exhorto a que se ajuste al tema en debate.

Sr. Fino. — Señor presidente: ésta es una defensa de la soberanía. Ajustarse al tema implica querer para los argentinos la nación grande y no la provincia grande. Ello se conseguirá en la medida en que defendamos nuestros derechos y mantengamos una posición firme frente a las pretensiones de otras potencias. En este sentido, podemos observar lo que sucede en el Sur. En Ushuaia los trabajadores golondrinas chocan permanentemente con las inquietudes de los lugareños, que suelen preguntarles si se van a ir de la zona. La respuesta es afirmativa, porque esa población golondrina —producto de los trabajos metalúrgicos y de productos manufacturados— hace su agosto económico y se retira. Entonces, frente a ese sacrificio de los lugareños, ¿no se torna indispensable que les brindemos toda la fortaleza legal posible para la defensa de sus derechos? El pueblo tiene que decir ¡presente! y en esta instancia los radicales deben sumarse a los peronistas y sancionar un proyecto unificado para la provincialización de la Tierra del Fuego, es decir, la provincia grande, no la chica, porque esta provincia grande y generosa habrá sin duda de enmarcar los derroteros de la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Connolly. — Señor presidente: a esta altura del importante debate sobre la provincialización de la Tierra del Fuego —que fuera objeto de pormenorizadas exposiciones realizadas por los señores diputados preopinantes—, habré de dar mi opinión particular sobre el proyecto en discusión.

Consideramos hoy un dictamen que entre sus antecedentes cuenta con dos mensajes oportunamente remitidos a este Congreso por el Poder Ejecutivo: el que lleva el número 530, de abril próximo pasado, y el número 689, del 13 de mayo del corriente año. Por mi parte tomaré como eje de mi exposición —como además corresponde— el proyecto definitivo, es decir, el incluido en el mensaje mencionado en segundo término, y también el dictamen mayoritario. Tendríamos que ser demasiado severos, posiblemente, si en este plenario debiéramos referirnos al mensaje número 530. En el proyecto que lo acompaña se excluye abiertamente, no se sabe por qué motivo, toda mención al territorio de las islas Malvinas, la Antártida Argentina y demás islas del Atlántico Sur.

Sobre la cuestión central, es decir, la provincialización de la Tierra del Fuego, hay criterio unánime con referencia a la necesidad y a la voluntad nacional, así como también de parte de los propios habitantes de la región, para disponer aquella institucionalización. Asimismo constituye un imperativo fundamental desplegar una acción poblacional en toda la Patagonia argentina y también en el extremo sur del país, en la isla Grande de la Tierra del Fuego. Sobre la cuestión no hay divergencias y todos los partidos políticos representados en esta Honorable Cámara habrán de votar favorablemente la iniciativa en tal sentido. La discrepancia fundamental que mantenemos se halla en los artículos 1º y 2º del dictamen, referidos al aspecto territorial que delinea el proyecto.

La bancada del justicialismo aspira —junto con otras que se han expedido en igual sentido— a que este preciso aspecto comprenda la totalidad de lo que hoy es el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Lamentablemente, todo parece indicar que el voto mayoritario que habrá de recaer sobre el proyecto en consideración no aceptará este aspecto del modo en que lo pretendemos nosotros. Esta es una cuestión que en los justicialistas arraiga en lo más profundo de nuestro ser. La bandera de las reivindicaciones territoriales y de nuestros derechos soberanos sobre todo el espacio territorial argentino es y será una de las más caras al justicialismo,

Además de haber otros oradores anotados para hacer uso de la palabra en este debate, considero que éste no es el momento para abundar acerca de aspectos vinculados a los derechos que asisten a la República Argentina sobre estos territorios los que, además, son absolutamente reconocidos por parte de los señores diputados y de la opinión pública general en la Argentina.

No me referiré ahora a las bulas papales, el Tratado de San Ildefonso de 1777 y el *uti possidetis juris*, que constituyen la herencia que hemos recibido de la propia España. Este no es el momento para hablar de ello, que además ha sido mencionado por otros señores diputados.

Permítaseme sin embargo aludir a algo que no ha sido suficientemente relatado, que es la acción desplegada por el propio peronismo durante sus gobiernos para reivindicar la posesión de las tierras a las que se refiere el proyecto que hoy estamos considerando. Como diputado del Partido Justicialista me referiré a este tema.

El justicialismo ha sido el pionero en esta materia. En el caso de la Antártida Argentina, concretamente, cabe señalar los asentamientos

realizados durante los dos primeros gobiernos constitucionales del general Perón.

Con respecto a las islas Malvinas es poco lo que se pudo hacer porque han sido mantenidas férreamente por el usurpador después de aquel triste día de 1833 en que la Argentina lamentablemente debió someterse a la usurpación del Imperio Británico por encontrarse en una condición de inferioridad militar.

En cuanto a la acción del justicialismo, es necesario destacar cuál fue la tarea realizada en la Antártida Argentina, cosa que haré para que quede constancia de ello en este debate de la Honorable Cámara.

Al respecto podemos decir que por obra de los gobiernos constitucionales del general Perón fueron instaladas como actos posesorios indiscutibles en la Antártida las bases Brown, inaugurada como destacamento naval el 6 de abril de 1951; San Martín, cuya fecha de inauguración fue el 21 de marzo de 1951; Jubany, inaugurada en 1953; Belgrano I, ubicada sobre la barrera de hielo del Filchner, en bahía Comandante Piedrabuena, que se inauguró el 18 de enero de 1955; Decepción, ubicada en la bahía 1º de Mayo; Puerto Foster, cuya fecha de apertura fue el 25 de enero de 1948; Melchior, inaugurada el 31 de marzo de 1947; y Cámara, ubicada en la isla Media Luna, en la bahía Luna, isla Livingston, que se inauguró el 1º de abril de 1953.

Debemos destacar que en toda la historia argentina se instalaron 20 bases en la Antártida, de las cuales 9 fueron inauguradas durante los dos primeros gobiernos justicialistas en una proficua labor.

Tenía la necesidad de hacer esta mención a fin de que quedara registrada; se trata de una cuestión de reconocimiento al gobierno constitucional del general Perón, a su ilusión y a la de todos los pioneros de la Antártida Argentina.

En 1948 se realiza la primera gran expedición a la Antártida en la que participan más de 2.000 hombres y una verdadera flota de embarcaciones, lo que realmente constituye una hazaña tomando en consideración la época en que ocurrió.

Esta labor ha sido intensísima y evidentemente no se agota en el justicialismo, pues también actuaron distintos gobiernos, en el mismo sentido. Así, en 1965, durante el gobierno del doctor Illia, se realizó esa epopeya del general Leal en que después de una travesía de más de 1.500 kilómetros se llega por primera vez al polo Sur.

Con respecto a la cuestión central del tema que nos ocupa, considero que es necesario hacer un análisis de tipo jurídico sobre la situa-

ción en que se encuentra la Antártida Argentina, ya que sobre la cuestión de las islas Malvinas —sumamente debatida— es poco lo que podemos agregar.

En lo que se refiere a la Antártida Argentina actualmente rige el Tratado Antártico, que fue firmado en el año 1959 a instancias de los Estados Unidos, aunque los geopolíticos todavía no coinciden sobre si se trató de una acción concertada entre ese país y la Unión Soviética o de una política unilateral de los Estados Unidos en respuesta a la acción desarrollada por la Unión Soviética con posterioridad al Año Geofísico Internacional de 1958.

Si bien en algún discurso se ha hecho referencia a algún tipo de reserva argentina, convendría pormencrizar sobre los instrumentos complementarios del Tratado Antártico, ratificado por el Congreso Nacional argentino en 1961. A fin de entender con claridad cuáles son los derechos soberanos que asisten a la Argentina y cuáles los reconocidos por otras naciones, me referiré en primer lugar a una nota enviada el 2 de mayo de 1958 por la embajada de los Estados Unidos a la Cancillería argentina, apenas instaurado el gobierno constitucional del doctor Frondizi.

La nota dice que el gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a ver juntamente con el gobierno de otros países con interés directo en la Antártida la posibilidad de celebrar un acuerdo que tendrá carácter de tratado, con el fin de dar fuerza legal a altos principios. Más adelante, dice: "Créese que tal tratado puede concluirse sin requerir que ninguna nación participante renuncie a derechos históricos básicos que pueda tener en la Antártida o cualesquiera derechos de soberanía que haya reivindicado. Podría disponerse específicamente que tales derechos básicos y reivindicaciones no quedarán afectados mientras dicho tratado se encuentre en vigor y que ningún derecho podrá adquirirse ni podrá hacerse ningún reclamo por país alguno. En otras palabras, mientras exista ese tratado quedaría intacto durante el término del mismo, el *status* legal en la Antártida...".

El 24 de mayo el gobierno argentino contesta al de los Estados Unidos en forma afirmativa y puntualiza concretamente: "El gobierno de la República Argentina desea, ante todo, dejar claramente establecido que no contemplaría la concurrencia a una reunión internacional en la que se traten cuestiones relacionadas con la Antártida, si ello pudiese interpretarse por los países participantes como afectando de alguna manera sus derechos inalienables de soberanía

sobre el sector antártico argentino, las islas Malvinas, las Georgias del Sur y Sandwich del Sur”.

Creo que vale la pena ser reiterativo sobre las opiniones o las manifestaciones del representante argentino, embajador Adolfo Scilingo, con motivo de la firma del Tratado Antártico. Al respecto manifestó: “La Argentina instaló en 1904 el primer observatorio permanente. Desde entonces, para no referirme a actos anteriores a ese año, fue estableciendo bases, destacamentos, refugios, faros, balizas, oficinas postales y estaciones radiotelegráficas. Esta conferencia, conviene que precisemos estos conceptos, no ha sido convocada para instituir regímenes ni crear estructuras. No es su misión cambiar ni alterar nada. Nada de lo que aquí se haga o sea consecuencia de lo que aquí se acuerde generará o desconocerá derechos”.

Firmado el Tratado Antártico, debe señalarse que su conocido artículo IV expresa en su apartado 1 lo siguiente: “Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará: a) Como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;

”b) Como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las partes contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo;

”c) Como perjudicial a la posición de las partes contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro estado en la Antártida”.

Por último es necesario mencionar la reserva que efectúa la República Argentina a este artículo IV, cuando se dice: “La República Argentina declara que conforme al artículo IV, inciso 1, apartado a) del Tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica en la región comprendida al sur del paralelo 60° en la que ha proclamado y mantiene su soberanía”.

Quiere decir que tanto antes de ese momento, como durante la firma de un instrumento tan importante para el futuro de la Antártida, como posteriormente, la República Argentina ha mantenido una línea inalterable y cabe establecer

específicamente que en esta cuestión desde el punto de vista jurídico se establece una especie de doble plano. Un plano en el que los derechos soberanos quedaron, por decirlo de alguna manera, congelados, pero no afectados. Es decir que tienen plena vigencia los derechos soberanos de la Argentina sobre la Antártida en el marco establecido por la propia República Argentina entre los meridianos de 25° Oeste y 74° Oeste.

Por otro lado, hay una especie de condominio en cuanto al uso de la Antártida; un condominio en cuanto al uso científico y al uso con fines pacíficos, pero que no interfiere en lo que respecta a los derechos soberanos de la Nación Argentina.

En el día de ayer el señor diputado Alende, del Partido Intransigente, señaló que había observado, confirmándolo por conversaciones mantenidas con el subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Sábato, una cierta flexibilización por parte del gobierno nacional en temas fundamentales como los que se refieren a la soberanía territorial argentina en las islas Malvinas y la Antártida Argentina. El señor subsecretario no supo explicar mayormente acerca de esta flexibilización, pero evidentemente existe. Esta flexibilización contemporiza y concuerda con este proyecto al excluir los territorios de las islas Malvinas y de la Antártida Argentina de la nueva provincia a crearse.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Connolly. — Señor presidente: en este sentido, deseo recalcar que nosotros hemos mantenido una postura muy firme en cuanto a no ceder en nada frente al Reino Unido respecto de la cuestión Malvinas. En muchas oportunidades hemos hecho público que la Argentina no debe ceder no sólo en el tema central —la soberanía—, sino tampoco en los temas que algunos llaman secundarios o periféricos, como la reanudación de las relaciones financieras, comerciales y diplomáticas. En la medida en que nosotros cedamos en estas cuestiones —que pueden ser consideradas secundarias respecto de la principal, que es, repito, la soberanía— estaremos cediendo en la reivindicación soberana, aunque creamos que no lo estamos haciendo; estaremos cediendo y perdiendo una posición de fortaleza.

Cuando fracasaron las conversaciones de Berna y se hizo presente en este recinto el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, li-

cenciado Caputo, ante la requisitoria de la bancada justicialista respecto de si entendía que la cuestión Malvinas debía tratarse en una negociación global para obtener una solución también global explícito que había temas más importantes que otros; que la cuestión de la soberanía era más importante que el resto de los temas, y que algunos de estos aspectos podían ir solucionándose —los relativos a las relaciones financieras, comerciales y diplomáticas— en aras de un mejor perfil para negociar sobre la cuestión central.

A esto nos oponemos de una manera absolutamente terminante. Entendemos que la negociación debe ser global y que también debe ser global el producto de esa negociación. En el mismo momento debe obtenerse la solución para todas las cuestiones, aunque su implementación lleve luego un poco más de tiempo; pero la suscripción de este acuerdo debe ser, repito, absolutamente global.

Esta cuestión sustancial hace que nos opongamos de una manera terminante al proyecto de cercenamiento territorial que sufrirá la provincia de Tierra del Fuego.

Desde hace bastante tiempo venimos observando —pues no sólo lo percibe el doctor Alende— que existe una evidente flexibilización en materia de relaciones financieras y comerciales con el Reino Unido. Al respecto voy a leer una nota publicada el día martes 13 de mayo del corriente año en el diario "Clarín", en donde se manifiesta que "Según la Asociación de Bancos de la República Argentina, se estarían autorizando ya importaciones originarias del Reino Unido...". "Sin embargo, cuando se recabó información adicional en la Cámara Argentina de Comercio, el Banco Central y la Cámara Argentina de Exportadores, se aseguró que los permisos de importación desde Gran Bretaña serían puntuales, dado que aún permanecen vigentes las restricciones impuestas por el Poder Ejecutivo durante el conflicto con Londres en 1982.

"Sobre ese particular se dejó aclarado que los pagos al Reino Unido, entre otros, por importaciones —ya hace tiempo atrás, fines de 1984— quedaron permitido y viabilizados". La negociación financiera en el marco del Club de París entre la Argentina y Gran Bretaña incluye el levantamiento de restricciones entre ambos países. Debido a ello siempre se especuló con la posibilidad de que el gobierno argentino levantara algunas disposiciones dictadas unilateralmente durante el conflicto bélico en el Atlántico Sur como los consejos de vigilancia nombrados

en empresas de capital británico con capacidad de auditoría de ellas.

"La minuta de ABRA —Asociación de Bancos de la República Argentina—, en cambio, deja entrever otro tipo de mecanismos del Banco Central y la Secretaría de Comercio Exterior, destinados a flexibilizar —dice— las restricciones. No obstante, las exportaciones a Gran Bretaña siguen haciéndose fundamentalmente a través del puerto de Rotterdam (Holanda), donde se les cambian las facturas y el destino. Las importaciones tienen triangulación, utilizándose para ello algunos puertos de territorios bajo protectorado británico."

Esto, señor presidente, es un signo de la tremenda flexibilización que en esta cuestión se está operando a nivel del Poder Ejecutivo.

Con fecha 3 de julio de 1985, en la ciudad de Buenos Aires aparecen varias publicaciones vinculadas con esta llamativa flexibilización que he comentado.

En un informe se consigna un estudio en el que aparecen las distintas hipótesis que el gobierno argentino tiene en estudio para la solución del diferendo de Malvinas. Se desconoce el origen de esta información, pero es sorprendente que una cuestión de tanta trascendencia aparezca, en este caso, en el diario "Clarín".

En esa publicación se hace referencia a "algunas alternativas institucionales para lograr la recuperación efectiva de las islas Malvinas por parte de la República Argentina". Se menciona un memorándum del Poder Ejecutivo realizado sobre la base de un estudio efectuado por varios especialistas, al frente de los cuales se encontraría el distinguido diputado doctor Vanossi. Entre las distintas posibilidades analizadas se señala la transformación de las islas Malvinas de un "Estado libre asociado" y también se habla de un "Estado confederado". Otras posibilidades consisten en un régimen transitorio que podría desembocar en un arrendamiento por parte de Gran Bretaña, un régimen de administración conjunta, otro de gobierno rotativo, uno de minorías y, por último, se mencionan la provincialización por parte de la Argentina en el supuesto de obtener la soberanía, y la territorialización.

El Partido Justicialista siempre ha desechado en forma absoluta, salvo las dos últimas posiciones —es decir, la provincialización y la territorialización—, todas las posibilidades antes señaladas y en ese sentido se ha mantenido en una actitud intransigente.

Las dos últimas propuestas serían aceptadas aunque en el estado actual de las negociaciones

en torno del diferendo prácticamente se ubicarían en el terreno de lo utópico.

A nuestro entender, tomando en consideración la política de flexibilización vinculada con el análisis y la búsqueda de soluciones en la cuestión Malvinas y la próxima expiración del primer tramo del Tratado Antártico en 1991, lo que evidentemente busca el Poder Ejecutivo es obtener por medio del proyecto en tratamiento —esa es nuestra opinión— una libertad operativa respecto a cuestiones de semejante trascendencia.

En el supuesto que el territorio del sector antártico argentino y las islas Malvinas, Georgias del Sud y Sandwich del Sur fuesen incorporados al que abarcaría la nueva provincia a crearse, la futura legislatura de esa provincia tendría que autorizar un eventual desprendimiento territorial. Dada la firme posición de los fueguinos en esta materia, expresada de manera absolutamente incontrovertible, sería prácticamente imposible que esa opinión resultara favorable a dicho desprendimiento; el propio Congreso de la Nación, si alguna vez tuviera que analizar ese tema, difícilmente podría expedirse mayoritariamente a su favor.

Respetamos la postura del Poder Ejecutivo y ante la pregunta que formulara en el transcurso de su exposición el señor diputado Giacosa, sobre cuál era el motivo que podía animar al Ejecutivo —pregunta que no encontró respuesta en las distintas exposiciones de los diputados oficialistas, ni tampoco una explicación valedera, al margen de la constante apelación a la racionalidad y al pragmatismo políticos— nosotros, y particularmente el diputado que habla, nos damos esta explicación: el Ejecutivo busca no estar atado.

Estoy seguro de que lo hace con la mejor intención del mundo; pero no compartimos esa manera de ver la política internacional y de encontrar una salida a los importantes problemas que nos plantea. Por su parte, el justicialismo tiene adoptada otra posición y yo, como justicialista, tengo una mucho más intransigente: la de que no debemos ceder absolutamente nada, porque ello puede ser considerado como un pésimo antecedente.

Para finalizar la exposición, voy a anticipar —como ya lo hicieron otros diputados de la bancada justicialista, que para mí es una sola— nuestro apoyo a la provincialización de la Tierra del Fuego, apoyo en el que coinciden los distintos bloques que hoy conforman la Cámara de Diputados. De la misma forma, con unanimidad de criterio entre esos bloques, anticipo que votare-

mos negativamente los artículos 1º y 2º del proyecto, ya que producen un cercenamiento territorial que puede resultar absolutamente pernicioso para el futuro de los intereses nacionales en esta materia.

Además, entendemos que ésa es la opinión casi unánime de los simpatizantes y afiliados al Partido Justicialista y la opinión absolutamente mayoritaria del pueblo argentino, expresada por medio del pronunciamiento unánime de la Legislatura fueguina y del abrumadoramente mayoritario de los concejos deliberantes de Ushuaia y Río Grande.

Simplemente, vamos a votar por la provincialización de un territorio soberano, ocupado y habitado por argentinos en una de sus partes, como lo es la isla Grande de Tierra del Fuego; ocupado en otra de sus partes por una potencia usurpadora, pero que esperamos recuperar en un futuro próximo por medio de la acción mancomunada del gobierno, de la oposición y de todos los sectores políticos argentinos; y con asentamientos poblacionales propios y bajo un régimen jurídico de uso especial en un tercer sector, como lo es la Antártida Argentina.

Vamos a votar por la inclusión en la nueva provincia de la región que reivindicamos como Antártida Argentina, buscando rescatar así la acción extraordinaria que en esta materia se desplegara durante los dos primeros gobiernos constitucionales del general Perón.

Esa será también la forma de rendir nuestro homenaje a todos los pioneros que de modo incansable sentaron sus precedentes en la Antártida Argentina; será la manera definitiva y terminante de rendir nuestro homenaje a los caídos en la lucha por la recuperación de las islas Malvinas. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cardozo. — Señor presidente: el prolongado debate que nos ocupa ha puesto de relieve, como esencia subyacente bajo las controvertidas posiciones que se han expuesto, las dificultades objetivas que en el proceso de integración nacional y consolidación institucional han venido demorando a lo largo de nuestra historia la concreción de un país unificado, de estructura federal, con un proyecto propio de nación soberana y una proyección definida dentro de la comunidad internacional.

Únicamente la debilidad argumental y la falta de convicción posibilitan las dilaciones en cuestiones que a esta altura de los tiempos históricos requieren de la mayor firmeza en el plan-

teamiento. La resolución de estos problemas se relaciona con la fortaleza y la proyección de los países hacia el futuro.

Se pretende sostener que elevar la categoría de las tierras y los mares argentinos al *status* de provincia implica desconocer compromisos y pautas generalmente aceptadas a las que debemos someternos. Sin embargo, yo pregunto: ¿quiénes generan esos compromisos y fijan esas pautas? ¿Por qué la Argentina debe aceptar sumisamente no variar la situación interna de las Malvinas cuando Inglaterra se niega a aceptar lo dispuesto por las Naciones Unidas, eludiendo una negociación que incuestionablemente debe incluir el tema de la soberanía? ¿Por qué la Argentina debe compartir con las potencias centrales la visión de una Antártida internacionalizada, en ese enfoque que se definiera en esta Cámara como que sólo beneficia los intereses de los poderosos de la Tierra?

No existen principios, sean de índole jurídica, sociológica, geográfica o de cualquier otro tipo, superiores a los políticos, únicos decisorios en la voluntad de las naciones. Ninguna posición tomada a partir de fundamentos meramente técnicos puede tener el peso y la validez de la que se adopta en virtud de la decisión política. En este caso ella no puede ser otra que la consolidación territorial e institucional de nuestras tierras y mares sureños. Esas son las posesiones del futuro que hoy debemos defender con toda determinación, tal como magníficamente lo expresa el dictamen de nuestra bancada por medio de su definición articular.

Adhiero en todos sus términos a lo expresado por mi compañero de bancada, el señor diputado Masini, y a la brillante exposición del miembro informante de nuestro bloque, compañero Torres, y sólo me resta agregar que exhorto a los señores legisladores a salir de la controversia teórica para enfocar con coraje una era de decisiones fundamentales, fundacionales, que seguramente nos podrán acarrear alguna dificultad, pero que definirán de una vez y para siempre nuestra voluntad inequívoca de construir un país moderno sin abdicar del mayor grado de libertad de acción posible en un mundo que si bien marcha hacia una mayor interdependencia, sólo respeta a los que ostensible y efectivamente defienden su voluntad soberana.

Como representante de una de las provincias preexistentes al pacto constitucional que consolidó un gobierno representativo, republicano y federal para la Nación, vengo a dar nuestro apoyo a la nueva provincia que esperamos

nos permita dejar atrás la historia de los territorios nacionales.

La tarca es grandiosa, pero sencilla: sancionar una ley para perfeccionar nuestro gobierno federal sobre territorios en los que el pueblo de la Nación siente y tiene soberanía nacional. Por lo tanto, este Parlamento, ejercitando esta soberanía y atributos constitucionales indelegables, debe provincializar la totalidad del actual territorio nacional.

Este es mi mensaje y mi solidaridad militante con ese otro pueblo de la patria constituido por los fueguinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Medina. — Señor presidente: el bloque Peronista 17 de Octubre brinda su apoyo al dictamen de minoría, porque lo considera el más adecuado para la consecución de los fines perseguidos. Estamos especialmente de acuerdo con la creación de una provincia que comprenda —así se anuncia expresamente— al actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta jurisdicción —como se ha expresado— constituye una unidad histórica, política y jurídica. Debemos señalar esta posición para reafirmar una vez más ante las naciones del orbe que ella obedece a un imperativo categórico basado en derechos inalienables.

La afirmación contenida en la ley integrará mapas e instrumentos jurídicos de todo tipo, que serán exhibidos en nuestras embajadas y consulados, constituyéndose en un antecedente valioso de nuestra lucha irredenta por nuestra soberanía sobre el Sector Antártico, las islas Malvinas y las demás islas del Atlántico Sur.

También rechazamos especialmente el primero y el segundo párrafo del artículo 2º del dictamen de mayoría, porque su redacción significa, lisa y llanamente, renunciar a nuestro futuro, a nuestros reclamos, a nuestros derechos y a nuestra obligación como argentinos y como legisladores nacionales. Implica asimismo abandonar nuestra proyección jurisdiccional, nuestra historia, nuestros héroes y mártires y nuestra ubicación y trascendencia en el concierto de los pueblos del mundo.

No estamos de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2º del dictamen de mayoría porque a las islas San Pedro y Santiago se las denomina Georgias del Sur y Sandwich del Sur, siguiendo mansamente los nombres impuestos por el imperialismo usurpador.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 2º, lo que se establece es realmente alarmante, in-

sostenible y totalmente inaceptable. Así se expresa: "Cuando se den las condiciones de asunción libre y plena del poder constituyente, recuperación, ocupación efectiva, repoblación y ejercicio indiscutido para la Argentina de la soberanía nacional, pacíficamente reconocida por la comunidad internacional, se considerará institucional y legalmente la posibilidad de integración de la nueva provincia, creada por esta ley, con los territorios de islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

Esta redacción significa aceptar un cercenamiento a nuestra soberanía. Implica una renuncia —que se concretaría mediante una ley— a nuestros derechos y a los de las generaciones futuras. También da pie a los reclamos de extraños y debilita la posición argentina respecto de su soberanía sobre esos territorios ante la apatencia extranjera. Además, lleva implícito violar el juramento solemne que ha formulado cada uno de los legisladores nacionales.

Mediante estos breves fundamentos dejamos sentada nuestra opinión. En mérito a ello y como argentinos, solicitamos a los señores legisladores que apoyan el dictamen de mayoría que contemplen esta patriótica objeción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: no voy a caer en la liviandad de expresar a nuestros colegas radicales que han arriado sus viejos compromisos de ratificación de nuestra soberanía territorial. Los artilugios jurídicos y legales pueden ser utilizados muy bien para otorgar densidad al planteo, pero quiero pedirles que nos expliquen qué hay detrás de un proyecto que olímpicamente obvia la presencia de territorios sagrados para los argentinos. Si alguien nos da concienzudamente tal explicación, con todo honor haremos de reconocer que hay argumentaciones —tal vez secretas— que no se pueden expresar en este recinto y que avalarían que el proyecto de provincialización sólo alcanzase a la isla Grande de la Tierra del Fuego.

Personalmente considero que estamos haciendo mucho daño a la fe de los argentinos. En esto no hay ninguna actitud de nuestra parte por señalar que exista mala fe en la redacción del proyecto oficial. Pero insisto en que estamos haciendo mucho daño a la fe de los argentinos en los aspectos que más les duelen. Si hablamos de las Malvinas, sería reiterativo señalar que hasta la sangre de nuestros soldados han costado; y si nos referimos al territorio peninsular antártico, puedo citarles que acabo de hacer un periplo en el buque antártico polar «Bahía Paraíso», durante diecisiete días, tocando las bases

antárticas de la península Jubany, el glaciar y la base Esperanza, Orcadas, etcétera. Dice muy bien el señor diputado Furque que ningún país de la Tierra ha reconocido a la Argentina el esfuerzo que con la presencia de nuestros nacionales desplegamos en el sector antártico desde 1904. Pero ello no debe ser óbice para que nosotros ratifiquemos ahora la decisión de discutir en 1991 el Tratado Antártico —cuando fenecza su vigencia— en lo referente al sector que soberanamente reclamamos como territorio de los argentinos. Todavía existe en las Orcadas la vieja casa de don Luis Monetta y ahí está el ejemplo de tantos civiles y militares que desde hace más de ochenta años, con su sacrificio y presencia, ratifican constantemente esta vocación de soberanía sobre ese sector antártico.

En la experiencia que les relato pude ver en nuestro territorio —ese que reclamamos como soberano y que, como dice el señor diputado Furque, nadie nos reconoce— la base de la Unión Soviética, la Artigas —de los uruguayos— y la chilena, país que inclusive ha construido allí un hotel de cuatro estrellas. Pude comprobar asimismo cómo despliegan su actividad los propios ingleses. ¡Caray! ¿No hay que hacer una ratificación ante el enorme esfuerzo que se realiza en lugares como la base General Belgrano, en donde se registran temperaturas de hasta sesenta grados bajo cero? Si no, ¿cómo pretenderemos que alguna vez el resto del mundo admita como argentina esa región?

El próximo sábado, en el cementerio argentino de Pradera del Ganso, donde se libraron las más duras batallas en Malvinas, van a ser inhumados los restos de quien tripulara un avión Pucará y que acaban de ser encontrados. La reina de Inglaterra y su primera ministra graciosamente concedieron al padre de este joven piloto de la Fuerza Aérea Argentina la posibilidad de asistir a su sepultura; Miguel Angel Giménez estará acompañado en su memoria y en el corazón de los argentinos en ese momento, mientras nosotros acá estamos discutiendo si avanzamos con este acto político de ratificar que las islas Malvinas pertenecen íntegramente a nuestro territorio.

El artículo 3º de la ley 18.513, que reglamenta la actividad antártica, dice así: "Las actividades que la República realiza en la Antártida Argentina, en ejercicio de su soberanía..." —lo ratificaron otros mucho antes que nosotros— "...tienen como objetivo superior la plena satisfacción de sus intereses en esta región."

Después del Tratado Antártico —cuya vigencia vence en 1991—, el 2 de marzo de 1962 el Parlamento británico aprobó una *order in*

council, cuya traducción exacta lamentablemente no conozco, aunque sí cuál fue la intención: la creación de una nueva colonia inglesa que incluía a las islas Malvinas, el sector antártico reclamado por ese país y otras islas, con lo cual daban un marco institucional desde su organización política colonial de reafirmación de esa usurpación de los territorios argentinos. Los ingleses avanzaron desde el Parlamento británico en la ratificación del dominio de tierras que no les pertenecen histórica ni legalmente.

Hay momentos en que los pueblos necesitan incentivos, y todos sabemos que desde el punto de vista de nuestros ánimos éste no es el mejor momento que vivimos los argentinos. Creo que es necesario avanzar políticamente en la ratificación de nuestra soberanía. No sé qué implicancias podrá tener internacionalmente el reclamo de nuestras islas Malvinas. ¿Alguien podrá explicar en qué nos puede enredar esto?, porque no surge del proyecto. Lo que sí puedo afirmar es que los antecedentes de los argentinos marcan actos de heroicidad en sus diferentes épocas.

Nos hubiera ido muy mal a los argentinos y a los latinoamericanos si el Capitán de Los Andes les hubiera hecho caso a los políticos que desde Buenos Aires le decían que no avanzara con su ejército libertador. Muy mal le hubiera ido a Belgrano en la defensa de la frontera del Norte si hubiera escuchado y obedecido a los políticos de Buenos Aires. (*Aplausos.*) Muy mal nos hubiera ido a los argentinos si en 1845 el brigadier Juan Manuel de Rosas hubiera aceptado y permitido en pos de la libre navegación de los ríos —para ser aprovechada por Francia e Inglaterra, los imperios del mundo de aquel entonces— el paso por el río Paraná, cosa que impidió en aquella famosa batalla de la Vuelta de Obligado, sagrada para los argentinos. (*Aplausos.*)

Ya hemos visto cómo nos fue cuando San Martín, en Guayaquil, se sintió abandonado por Buenos Aires, teniendo que dejar a Bolívar el comando de las fuerzas libertadoras. Todos sabemos que no existió renunciamento alguno; esa ha sido una gran "macana" histórica. San Martín se vio obligado a retroceder y dejar el mando frente a la falta de apoyo de los políticos de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Somos casi primos hermanos de los radicales; tenemos el mismo origen. Sé que en el fondo del corazón de muchos de nuestros colegas legisladores radicales está el convencimiento, más allá de la disciplina partidaria, de que éste es

un "changüí" que estamos dando históricamente a los enemigos de la República. (*Aplausos.*)

Yo vengo de un campo diferente. No puedo ponerme a discutir con un hombre de leyes como el profesor Vanossi, distinguido diputado, ni lo podré hacer con aquellos que dominan temas legales, porque no he tenido la posibilidad de acceder a esos conocimientos; vengo del campo obrero, pero estoy comprometido con los supremos ideales de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Más vale que nos equivoquemos juntos aunque mañana tengamos que pagar algún tipo de error en esta tarea de reafirmar nuestra soberanía. Los peronistas tenemos derecho a hacer estos planteos porque de un plumazo provincializamos los territorios nacionales de los años cuarenta; entonces, tenemos autoridad en esta cuestión.

No nos quedamos a mitad de camino; la decisión de los argentinos es incorporar al territorio de la Nación aquellas regiones sobre las que existe discusión. Muy mal le hubiera ido a Julio Argentino Roca si en la década del 80 hubiese reulado frente a la intromisión chilena, porque todavía persisten en incluir en la confección de sus mapas al Sur de nuestro territorio, sobre el que tuvimos que tomar posesión mediante la utilización de las armas.

Estas son las experiencias que tenemos los argentinos en las cuestiones de soberanía territorial. Nosotros no hemos invadido a nadie; por el contrario, cada vez que nuestros ejércitos se movilaron hacia las fronteras lo hicieron para llevar la libertad y la independencia a los pueblos hermanos. Pero hablemos en serio; no estamos dispuestos a entregar ni una mínima parte de nuestro territorio aunque en el dictamen de mayoría se diga que de darse determinadas condiciones se considerará la posibilidad de integrar la nueva provincia los territorios en discusión.

Parecería que de nada valen más de ochenta años de esfuerzo de los verdaderos patriotas. Además, nadie tiene derecho a ofender hablando de "patrioterismo" cuando alguien habla con el corazón; se trata de opiniones encontradas pero no de una actitud patriota o bastarda. Es una actitud que enaltece y que debería enaltecer al conjunto de los legisladores que integran este Parlamento. En definitiva, respetaremos lo que resuelva la mayoría, que es la que tiene la responsabilidad de la conducción política del país; pero tarde o temprano los argentinos pagaremos este error.

Los peronistas tenemos experiencia en lo que significa ser solidarios con el Poder Ejecutivo

cuando fuimos gobierno. ¡Caray, si habremos estado cerca de él en todas sus decisiones! Muchas veces hemos tenido aciertos y otras no nos fue bien con la solidaridad, como en el caso de algunos actos del último gobierno. La posibilidad de autocrítica existe, y si hay un error —así venga del poder que gobierna— debe ser corregido en el seno del Parlamento. Entonces, nuestra decisión es que la provincialización alcance a los territorios que quedan marginados en el proyecto oficial.

Desde lo más profundo de mi corazón rindo homenaje a los centenares de hombres y mujeres que habitan en la Antártida. No olvidemos que muchas de esas mujeres han parido a sus hijos en el territorio helado como una actitud de ratificación de la soberanía. He visto a las esposas de los civiles de la Dirección Nacional Antártica y a las esposas del personal militar cumplir en un medio hostil la función de maestras jardineras, con niños comprendidos entre 3 y 12 años de edad. Este es un acto sublime pero ignorado, porque no se tiene conciencia de lo que está en juego en el sur de la República.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Pepe. — Tal es la situación que los mapas oficiales de nuestra Nación tienen en su ángulo inferior derecho un pequeño rectángulo donde figura el Sector Antártico; en lugar de confeccionarlos como corresponde, con el mar de Hoces entre el continente y la península antártica. Ese es el territorio nacional que nosotros reclamamos y reconocemos como propio.

Hacemos una exhortación a los señores diputados del radicalismo a fin de que modifiquen su dictamen e incorporen decididamente en él la provincialización de las Malvinas y de las islas del Atlántico Sur. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani (F. T. M.). — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero expresar que vamos a intentar lograr algo casi imposible, como es cambiar la forma de pensar de nuestros colegas del Partido Justicialista, respondiendo a la invitación que nos formularan.

Digo que es casi imposible, apelando no a un principio jurídico muy elevado sino a un refrán popular que expresa: "No hay peor sordo que el que no quiere oír". Y es peor aún cuando se trata de un sordo ideológico, porque la cuestión se convierte en dogmatismo, que es la negación del

pluralismo, de la tolerancia y de la posibilidad franca de la discusión de las ideas.

Debo reconocer que tenemos un origen e ideas comunes, y si bien a la ideología no la entiendo con un carácter dogmático sino como un conjunto de creencias, ideas y valores, no en todos los casos profesamos las mismas creencias, los mismos valores ni las mismas ideas.

La madurez que implica el ejercicio de la democracia posibilita que aun teniendo diferentes ideas podamos discutir las.

Por supuesto, sé que me voy a encontrar con el pensamiento de un movimiento nacional y popular, pero no con todos sus componentes. Por ejemplo, no puedo encontrarme con quienes abrevan para la consideración de este tema en la fuente de Abelardo Ramos, cuya mayor jerarquía en la reivindicación de las Malvinas fue haber batido los cien metros llanos respondiendo a la convocatoria del dictador Galtieri.

Tampoco me voy a encontrar con quienes dicen "no te rindas", y veo en las calles de la Capital Federal que la consigna expuesta por el partido de la independencia, rémora del proceso militar que hemos derrotado con la soberanía popular, es la misma adhesión que en su momento hicieron a Onganía, Levingston y Camps. Por supuesto, no me voy a encontrar con ellos.

Me voy a encontrar con el pensamiento nacional de origen popular que, en primer lugar, comienza por reivindicar el concepto integral de la soberanía y, por lo tanto, no la divide en territorial y patrimonial sino que se refiere a que el primer paso del reconocimiento —así le entendemos nosotros, de acuerdo con nuestra ideología— es entender que la única fuente legítima de poder es aquella que emana de la libre expresión soberana del pueblo. Sobre esto ya se ha hablado bastante.

No creo que sea serio y coherente sostener una posición citando la teoría del Estado de Heller, haciendo referencia a la teoría de la personalidad del Estado de Jellinek y señalando la teoría de la soberanía de Bodin, para llegar a conclusiones totalmente contrarias a las que arribaron los autores citados.

No es serio invocar la defensa del federalismo y poner como ejemplo una constitución unitaria y los actos de un gobierno de igual carácter desde el nacimiento de un Estado como el de Chile, donde se ejerce el poder con un total desprecio hacia la soberanía popular, único poder legítimo al que nosotros sí dogmáticamente reconocemos.

Creo que debemos ubicar al debate en su justa dimensión. ¿Qué nos trae hoy al debate?

Un proyecto de provincialización de un territorio nacional. ¿Qué significa provincializar desde el punto de vista de la soberanía? ¿Mejorar la situación o empeorarla, en cualquiera de las definiciones aceptadas de soberanía?

Cuando nos enseñaron que había que distinguir entre confederación, estado federal y provincia nos dijeron que la diferencia estribaba en que en la confederación sus estados miembros tenían soberanía, que las provincias tenían autonomía y que el estado federal ejercía la soberanía.

¿Cómo puede invocarse que hay una representación parcial y que se perdería la legitimidad de las representaciones porque, por ejemplo, parte del territorio que hoy no se provincializa delegó un mandato en los representantes del pueblo? Lo ha explicado muy bien nuestro colega, el señor diputado Vanossi: nosotros somos la representación de la Nación, e incluso los autores invocados y varios de los citados por los colegas opositores son partidarios de esta teoría del espíritu de la Nación en los representantes del pueblo, trascendiendo a la distancia los pueblos de cada una de las provincias representadas.

Somos un estado federal. Si no, no habría dos Cámaras, el Senado con los senadores que son los representantes de las provincias y la Cámara de Diputados con nosotros que somos los representantes del pueblo, pero del pueblo de la Nación toda. Tenemos, entonces, capacidad jurídica para poder legislar sobre todo su territorio.

Aquí se ha introducido en este debate, con una intención dramática, una cuestión que es bastante simple. Se han efectuado permanentes invocaciones a algunos acontecimientos del pasado. Recuerdo con alguna precisión aún que el señor miembro informante del despacho de minoría de aquel momento, el señor diputado Paleari, en oportunidad de considerarse el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile llegó a señalar que en realidad nuestro enemigo era el hombre chileno porque venía de una herencia de características imperiales y expansionistas, citando sus raíces araucanas. Eso lo vinculó con la doctrina del Arco Antillano como geopolítica que en este momento emplea el dictador Pinochet.

No me animaría, por el contrario, a interpretar la misma teoría del Arco Antillano para satisfacer nuestros supuestos derechos sobre determinadas áreas geográficas y mucho menos lo haría si perteneciera al partido que fundó en su momento el presidente Perón, quien entre otras cosas señaló, después del pacto con Ibá-

ñez del Campo, que si volviera a nacer y eso no ocurriera en la Argentina, hubiese elegido Chile.

¿Dónde queda entonces este planteo del enemigo histórico y de la situación expansionista frente al planteo de la integración, del regionalismo y del continentalismo? ¿Qué objetivos políticos se persiguen?

Y vuelvo a formular esta pregunta: ¿en qué se resigna la soberanía al no provincializar todo el territorio nacional? ¿en qué se modifica su *status* jurídico? ¿O quiere decir entonces que con el *status* que tenía anteriormente ya estábamos resignando soberanía? Porque si mantenerlo tal cual está significa claudicación y resignación, entonces quiere decir que durante décadas hemos sido cómplices de la claudicación y de la resignación de la soberanía que en este momento estamos reivindicando. (Aplausos.)

¿En qué aumentan nuestros derechos, desde el punto de vista de la reivindicación de la soberanía, con la provincialización integral de ese territorio?

Reconozco que puede haber apreciaciones políticas distintas, pero no basadas en el derecho internacional, como se ha querido decir.

Algunos han dicho que este régimen significa un acto de debilidad y una muestra de ella. Quiere decir que éramos débiles mientras manteníamos la existencia de un territorio nacional, como ha sucedido hasta estos momentos. Debo recordar que han pasado muchos gobiernos. Algunos suponen que la historia moderna argentina empieza en el año 1945; nosotros creemos que no, pero no obstante ello, aceptándolo y haciendo la correspondiente concesión, ¿cuántos gobiernos pasaron con esta misma legislación, sin que en su momento se les ocurriera provincializar el territorio de la Tierra del Fuego?

Por lo tanto, tendríamos que señalar que estuvieran resignando y claudicando derechos soberanos.

De ningún modo interpreto que se resignó soberanía. El hecho de no provincializar un territorio no significa, en modo alguno, resignar soberanía, si la ejerce el Estado nacional.

Pero hay algo más: se nos ha pedido con el corazón y con el sentimiento que reflexionemos y que modifiquemos nuestro despacho. Y nosotros decimos que nadie tiene derecho a esto; y menos cuando se trata de alguien que por un mero golpe bajo de política pretende arrogarse el patrimonio de la lucha en Malvinas, en la que muchos murieron. Todos hemos sufrido con esas pérdidas; pero también, en su momento, hemos creado las condiciones políticas propi-

cias, porque no estamos para cerrar los ojos ante la mera emoción de lo que significó embarcar un pueblo en una guerra con un aventurerismo pocas veces imaginado, que determinó que las propias fuerzas armadas terminen juzgando a los responsables de esa imprevisión. Por lo tanto, estamos ante una situación que no hubiésemos deseado.

Comparemos la situación de Malvinas antes y después de la guerra. ¿Cuál es nuestra conclusión? ¿Estamos mejor o peor? Vamos a hacer este análisis y a intentar una respuesta política desde nuestra óptica, aun pensando que podemos equivocarnos. Pero lo haremos y no rehuiremos el debate. Todo lo contrario. Estábamos ansiosos esperando discutir esta cuestión, para que nos hagan proposiciones. No es más patriota el que se concentra en una plaza y grita "¡Muera el imperialismo, viva la patria y condénese a quienes usurparon las Malvinas!". La cuestión es ver quién se acerca al objetivo de recuperar la soberanía sobre las islas Malvinas. Esto es lo que tenemos que discutir.

¿Cómo hacemos para recuperar la soberanía? ¿Proyectamos una nueva expedición armada? Este es el interrogante que debe contestarse, porque nosotros, los radicales, somos pacifistas. Desde Yrigoyen hasta la actualidad los radicales hemos dado muchas muestras de que somos capaces de organizarnos contra muchas cuestiones; incluso, desde que luchamos contra el fraude. Abelardo Ramos dirá que Yrigoyen era representante de los sectores estancieros, pero ése es otro asunto; yo no confundo la ideología de Ramos con la del peronismo, y vale la pena que distingamos que todas las voces que se escuchan no responden a la misma sintonía. Nosotros tenemos un origen común al de aquellos movimientos populares que tienen una cierta coherencia.

Estamos dispuestos a discutir cuáles son las alternativas, no ocultando al país absolutamente nada. Estamos empleando, desde el gobierno constitucional y democrático, lo que se denomina una estrategia global para Malvinas, como lo reclamaba el señor diputado Connolly. La estrategia global significa no ceder la soberanía en ningún terreno de disputa, y utilizar los organismos internacionales, los contactos directos —si son posibles—, y los contactos indirectos, es decir, académicos, científicos y legislativos.

Dentro de unos días se reunirá en nuestro país la Conferencia Interparlamentaria Mundial. Vendrá una delegación legislativa del Reino Unido. Me pregunto: ¿Los vamos a repudiar? ¿Les vamos a tirar tomates y huevos, o vamos

a conversar con ellos sobre la posibilidad de encontrar alguna solución?

Esto es parte de lo que hay que definir, porque éstas son las realidades con las cuales tenemos que trabajar. ¿O acaso no aludieron al elemento del poder quienes describieron la teoría del Estado, tantas veces expuesta por las citas de nuestros colegas opositores?

En el tema del poder tiene razón el señor diputado Furque cuando se pregunta quién tiene el poder para hacer cumplir las normas y, por lo tanto, ejercer la soberanía en forma efectiva. Todo esto no significa ninguna resignación, porque nosotros no hemos delegado en ningún caso la posibilidad de que ese poder sea ejercido en forma legítima.

Pido que se cite un solo caso, desde el advenimiento del gobierno democrático en diciembre de 1983, en el que se haya hecho una concesión o se hayan resignado reclamos de soberanía o el derecho legítimo de nuestro país para ejercerla sobre los territorios reclamados. Sin duda, no podrán citar ningún caso, aunque en sentido contrario son muchos los ejemplos que podemos mencionar.

El presidente Alfonsín salió por primera vez de la República Argentina en oportunidad de la asunción del presidente venezolano Jaime Lusinchi. En esa oportunidad, al tocar el tema de Malvinas, dijo que si lo que preocupaba a los británicos era la cuestión de la seguridad de los isleños —argumento absolutamente baladí y que encubre la verdadera intención—, estábamos dispuestos a aceptar las tropas de las Naciones Unidas hasta que se negociara sobre el problema de fondo que separa a ambos países, que es el de la soberanía.

La respuesta no se hizo esperar. Casi simultáneamente la primera ministra británica contestó que rechazaba esa propuesta.

Cuando se produjo el encuentro de Berna, aun a riesgo de que pudiera ocurrir lo que luego sucedió, se decidió continuar adelante con aquella estrategia porque se estaba en vísperas de una nueva asamblea de las Naciones Unidas.

La República Argentina salió de una dictadura militar ampliamente desprestigiada en el mundo. Ese es el hecho que siempre remarcamos: lo que está desprestigiado en el mundo es la dictadura militar, no el pueblo argentino, que siempre supo obtener el respeto de los pueblos libres. (*Aplausos.*) Por eso es que con la recuperación de la democracia reivindicamos nuestro prestigio.

Corrimos el riesgo de no acordar una agenda posible, en procura de discutir directamente de gobierno a gobierno. Esto nos sirvió para demos-

trar la intransigencia recalcitrante de la potencia colonial y, además, la voluntad de la República Argentina de cumplir con las resoluciones emanadas de las Naciones Unidas. De esa forma, la posición argentina avanzó en el seno de las Naciones Unidas.

Por su parte, de los denominados contactos indirectos surgió la fórmula de discutir el futuro de las islas en todos sus aspectos. Esto hizo que la propia Margaret Thatcher pusiera el grito en el cielo y señalara en el Parlamento británico que esa posición era inconcebible, porque discutir el futuro de las islas en todos sus aspectos implicaba abordar el tema de la soberanía. Además, trató de traidores a sus legisladores por haber arribado a una fórmula de acuerdo en ese sentido.

Surge con claridad quién fue el que ganó en esta durísima y compleja puja por avanzar palmo a palmo en la búsqueda de obtener una mejor posición para negociar la cuestión de la soberanía y cuál fue el corolario de este trabajo que se denominó estrategia global.

Meses después, con motivo de una gira por Europa, el presidente Alfonsín se reunió con el líder de la oposición laborista británica, Neil Kinock, y coincidieron en esa oportunidad en que la negociación sobre el futuro de las islas debía contemplar todos los aspectos. Es más, cuando en una conferencia de prensa posterior se le preguntó si eso significaba discutir sobre el tema de la soberanía, la respuesta fue afirmativa. Sin duda esa posición se hallaba alejada de la sostenida en ese punto por el intransigente gobierno conservador británico.

En la reunión celebrada en Madrid entre el líder liberal David Steel y nuestro presidente, la fórmula a la que se llegó fue mucho más clara todavía, ya que en el comunicado conjunto que se emitió —y que todos ustedes conocerán— se señala expresamente que se debatirá el problema de la soberanía, negado hasta este momento por parte del actual gobierno británico.

Si este caso de soberanía es tan claro, ¿cómo es posible que tengamos que luchar para que se debata? El tema no es claro ni siquiera para la propia comunidad de países que en su momento nos acompañó con su voto. Sin embargo, ha ido clarificándose gracias al prestigio y a la coherencia del gobierno democrático, en cuyo accionar jugó un papel fundamental el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile.

Ese tratado puso fin a un conflicto generado en una cuestión de límites heredada de la época colonial, que nos enfrentaba y que llegó a colocarnos al borde de la guerra en 1978. Y yo recuerdo que desde la derecha del espectro ideo-

lógico se nos imputaba que estábamos resignando soberanía, mientras que desde la ultraizquierda nos decían que no podíamos hacer la paz con Pinochet. Pero no hicimos la paz con Pinochet: la hicimos con el pueblo chileno, que es nuestro hermano en la lucha por edificar una patria grande y soberana que pueda enfrentarse a cualquier potencia usurpadora.

Esto es irrefutable. La historia de los pueblos latinoamericanos nos lo enseña. Como bien se dijo en este recinto, una y otra vez nosotros pagamos con sangre y muerte para que otros hicieran grandes negocios con la venta de armamentos y con la división de pueblos hermanos, convirtiendo el concepto de soberanía en una expresión de pura retórica.

Es por ello que acudimos a este debate sin ningún cargo de conciencia. Por el contrario, venimos con una cuestión razonada y claramente expuesta, respaldada por la enérgica actitud que en todo momento ha sabido adoptar el gobierno argentino.

Cuando el imperio británico inauguró el aeropuerto de Monte Agradable, en Malvinas, ubicado en una posición estratégica, ya que cuenta con capacidad no sólo defensiva sino también ofensiva para atacar al continente sudamericano, la reacción argentina fue inmediata. La hizo conocer en la OEA, en las Naciones Unidas y en el Movimiento de Países no Alineados.

En todos lados la postura argentina obtuvo solidaridad. Algunos incrédulos se preguntaron qué pasaría con los países anglófilos del Caribe; pero hasta esos países votaron a favor nuestro, porque entendieron que se estaba afectando la seguridad continental.

¿Cuál es la línea estratégica que le conviene seguir a la Argentina para recuperar su soberanía en los territorios usurpados? La de hacer pagar un precio político a la potencia colonial que los ocupa, aislándola del contexto internacional, marcándola como intransigente en su postura y ganando espacio por medio de una democracia prestigiada que haga que nuestros derechos sean absolutamente reconocibles.

Estos objetivos se lograron en la última votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde pudimos observar un cambio en su composición cualitativa: países integrantes de la Comunidad Británica y de la Comunidad Económica Europea votaron en forma favorable a la posición argentina. Se podrá argumentar que lo hicieron para no pagar más precio político, porque le resultaba más barato; el hecho es que lo hicieron y que ello significó un avance cualitativo para nuestra causa. Se podrá decir que no es cuestión de que nos quedemos esperanzados

con el resultado de esa votación y yo lo acepto, pero no se nos podrá acusar de que la nuestra sea una política de resignación.

La prueba es que el gobierno británico, en un acto unilateral tendiente a mejorar su posición ante el mundo, decidió levantar el año pasado las restricciones económicas y comerciales que había aplicado con referencia a la República Argentina. De esa manera trasladaron la pelota a nuestro campo, esperando colocarnos en la difícil elección entre no aceptar esa decisión —con lo cual apareceríamos nosotros como los intransigentes—, o aceptarla, para hacernos aparecer como resignando la posibilidad de discutir el problema que verdaderamente nos interesa: el de nuestra soberanía sobre las Malvinas.

Ante esa encrucijada, el gobierno argentino reaccionó con toda energía, “copó la parada y redobló la apuesta”. Respondió que estaba dispuesto a declarar formalmente el cese de hostilidades, ya que ello parecía preocupar tanto al gobierno británico, siempre que éste aceptara incluir en la agenda la cuestión de la soberanía.

Es decir, no aceptamos la tantas veces practicada estrategia británica del “paso a paso”. Dijimos que no nos interesaban las relaciones diplomáticas, ni las comerciales, ni la cooperación científica, si primero o simultáneamente no discutimos la cuestión central, que es la de la soberanía. Por esa razón sostengo que hemos tenido una actitud absolutamente coherente; y además debería señalar que en los últimos tiempos se han producido avances sustanciales, que no constituyen un hecho mágico sino que reconocen como legítimo origen el poder del ejercicio de la soberanía popular.

Volviendo al tema del Beagle, es necesario mencionar que esa cuestión constituye un ejemplo de lo que ocurre cuando un gobierno cree en el pueblo. Debo recordar que antes de la consulta popular no se formularon argumentaciones de fondo; la oposición sólo decía que ese tema se debía viabilizar por una ley del Congreso de la Nación, pues las facultades implícitas del Poder Ejecutivo para poder convocar a una consulta popular no eran suficientes. Asimismo, se discutía el alcance de la consulta y si tendría fuerza vinculante u obligatoria para los legisladores. Evidentemente, éstos eran argumentos que me recuerdan a los radicales que en 1946 no comprendían lo que significaba la irrupción de un movimiento de masas como el peronismo, y se perdían en discusiones legales sin ver lo que estaba ocurriendo en el país. (*Aplausos.*)

Finalmente, lo que ocurrió con este asunto fue que doce millones de argentinos respon-

dieron que “sí” a la consulta, y no fueron doce millones de oligofrénicos que no comprendían la complejidad del problema, como se pretende insinuar por allí. Lo cierto es que hubo meses para discutir el tema; se dictaron clases y exposiciones al respecto, e incluso yo, que tuve oportunidad de visitar hasta centros de fomento en los barrios, puede observar cómo la gente sacaba su mapa, discutía y argumentaba. El pueblo argentino tiene madurez e inteligencia suficientes, y esos doce millones no eran doce millones de radicales sino doce millones de hombres y mujeres que apostaron a la integración y al continentalismo, porque a pesar de las directivas formales de los partidos supieron ser fieles intérpretes de lo que significa una doctrina nacional.

Nosotros optamos por la racionalidad y no por el racionalismo como línea, por no resignar nuestra bandera y por ser todo lo emotivos que debemos ser, pero asegurando los intereses de la patria, que es mucho más que la simbología que se expresa, para darle un contenido con un pueblo que participa y protagoniza y con un proyecto común que afianza los lazos de solidaridad entre sus miembros.

Creo que vale la pena hacer algunas reflexiones sobre el problema antártico. Se ha dicho que nadie nos reconoce derechos al respecto, y ello no es cierto pues Chile nos reconoce soberanía. Como todos sabemos, la República Argentina reivindica una porción de territorio antártico que se encuentra parcialmente superpuesta con la que reivindica Chile, y totalmente superpuesta con la que reivindica el Reino Unido. Sin embargo, no somos los únicos, pues otras cinco naciones reivindican soberanía en aquella zona. Las dos primeras potencias del mundo no reivindicaron soberanía en su momento, y dijeron que no iban a formular reivindicación territorial alguna, pero posteriormente hicieron reservas en el sentido de que a lo mejor podían realizarla. De cualquier modo, sobre la base del dominio tecnológico que detentan, les interesa más que no exista soberanía.

No nos debemos equivocar en este tema. En realidad, los abanderados de la no soberanía en la Antártida no son las grandes potencias sino desgraciadamente los países del Tercer Mundo. En las dos últimas conferencias de países no alineados —en la de cancilleres de Luan-da y anteriormente en la de Nueva Delhi— y luego en las Naciones Unidas, el *alma mater* de la concepción de declarar esa zona patrimonio común de la humanidad fue Malasia, que no es una gran potencia, y que contó con el

apoyo de la inmensa mayoría de los denominados países del Tercer Mundo. En ese sentido, la delegación argentina tuvo que pelear a brazo partido para evitar que esa postura saliera como resolución del Movimiento de Países No Alineados, al cual pertenecemos. Imagino que no se va a decir ahora que está mal pertenecer a ese movimiento, pues creo que es oportuno recordar que la República Argentina se incorporó formalmente a él durante el último gobierno peronista, y nosotros aplaudimos tal decisión porque nos pareció correcta. Sin embargo, si asumimos determinadas reglas de juego, ¿qué pasa si mañana los no alineados dicen por inmensa mayoría que la Antártida debe ser patrimonio común de la humanidad? Desde luego que diremos que no puede haber ningún pacto superior que nos haga resignar la soberanía nacional y, en consecuencia, rechazaremos esa postura; pero no adhiramos a una idea de ficción: las grandes potencias no tienen interés en internacionalizar la Antártida; sólo tienen ese objetivo un grupo de países que pertenecen al Tercer Mundo, porque las grandes potencias ejercen de hecho ese poder, ya que dominan los medios técnicos para hacerlo.

Si lleváramos al absurdo la interpretación extensiva, deberíamos afirmar que el Tratado Antártico resigna soberanía y que así lo hicieron quienes integraron aquel gobierno de Frondizi. Esta postura es injusta porque el Tratado Antártico, en realidad, representa lo que se pudo concretar en aquel momento. Jamás existió una doctrina jurídica internacional sobre la Antártida que diera la razón a algún Estado cuya posición se basara en la reivindicación territorial integral en contra de la internacionalización de la zona. En virtud de ello, se asumió la denominada postura media o de la soberanía restringida.

Los reclamos territoriales que todos hemos formulado en este recinto significan, evidentemente, el resguardo de nuestros derechos; pero el Tratado Antártico se interpreta en el sentido de que congela los reclamos. Desde ningún punto de vista los reconoce. Nosotros hemos firmado un tratado que en forma expresa no reconoció nuestros reclamos territoriales; simplemente, los congeló. ¿En qué período de gobierno y con qué apoyo hemos suscrito ese tratado? Insisto en que actuamos correctamente, pero no llevemos al absurdo la interpretación extensiva, porque si se me "calentara el pico" y quisiera hacer demagogia, también diría que el tratado significó la resignación de nuestra soberanía, ya que no se planteó expresamente el reconocimiento de nuestros derechos.

Por eso, cuando hablamos de estos temas debemos ser muy responsables. No se trata de estar imbuidos por una razonabilidad excesiva ni por la resignación o la claudicación. Por el contrario, si los intereses británicos pretendieran utilizar este debate, no sostendrían los argumentos del radicalismo, sino los del peronismo. Estos últimos abren el camino de la interpretación de la claudicación, que nosotros no hemos planteado en ningún momento como un componente fundamental de este debate. Si ésta es la interpretación que surge de los argumentos de la oposición, no sería extraño que el día de mañana en la Cámara de los Comunes o como recomendación ante las Naciones Unidas se adopte la posición de que desmembramos nuestro territorio y resignamos nuestra soberanía. Esto surge de las exposiciones de los legisladores de la oposición.

Este tema no afectará el prestigio de este gobierno, pero sí influirá en la posibilidad de presentar mejor el caso en la comunidad internacional. No estamos dispuestos de ningún modo a cargar con el peso de la responsabilidad de la historia, como se suele decir; lo afrontamos con total conciencia. Aspiramos a contar con la mayor libertad de acción, pero adoptando una postura de permanente consulta, porque en este sentido también hemos sido coherentes. Hace más de un año hemos presentado un proyecto que propiciaba crear una comisión que estudiase el problema de las alternativas políticas para la restitución de la soberanía sobre las islas Malvinas a nuestro país. Lo hicimos ante esta Cámara, que guarda una representación plural, con el objetivo de poder estar atentos y vigilantes ante cada paso dado. Quisimos hacerlo como corresponde a un Parlamento moderno, pero también es claro que algunos de los argumentos que se utilizan son contradictorios, y advierto la peligrosidad que conllevan.

No olvidemos que la resolución 1.514 de 1960 inicia el proceso de descolonización mundial. Ella se asentó fundamentalmente sobre dos principios: la autodeterminación de los pueblos y la integridad territorial, con preeminencia del primero, porque el 95 o el 97 por ciento de los casos se refería a pueblos africanos colonizados, es decir, pueblos con las características de tales —con su lengua, su costumbre, etcétera— y que tenían el carácter de poblaciones originarias. Por ello nosotros estamos dispuestos a discutir cuáles son los mejores criterios a seguir.

Con posterioridad a la resolución 1.514 de las Naciones Unidas, un gobierno de la Unión Cívica Radical —el que presidió el doctor Arturo Umberto Illia— obtuvo la sanción de la resolu-

ción 2.065. Por primera vez se reconoce que la cuestión de Malvinas debe estar incluida en el proceso de descolonización de la resolución 1.514. Esta fue la mayor victoria jurídica internacional y política del pueblo argentino, pues la comisión especial ad hoc reconoció que el problema de Malvinas no debía ser considerado según el criterio de la autodeterminación de los pueblos sino conforme al de la integridad territorial. Obviamente, el Reino Unido obra de acuerdo con sus intereses y por ello es que hoy plantea el principio de la autodeterminación y la posibilidad de darse los lugareños una constitución propia para de ese modo independizarse, dicho esto entre comillas.

Este es el camino que los ingleses quieren seguir. ¿Cuál será nuestro planteo? ¿Hacerles el juego o tener claramente una posición que sea coherente en plenitud con lo sustentado históricamente por la República Argentina, planteando la integridad territorial y procurando impedir que en este caso se aplique el principio de la autodeterminación?

Felizmente, esta última posibilidad ha quedado relegada, pues los propios ingleses reconocieron ciudadanía británica a los *kelpers* en el transcurso de la guerra de Malvinas, para que dejaran de ser ciudadanos de tercer rango y tuvieran los mismos derechos que los de su metrópoli. Por aquel viejo principio de que no se puede ser juez y parte, no se podría hoy, como consecuencia de aquello, consultar a la población de las Malvinas para que decida acerca de su futuro, pues ello sería lisa y llanamente un fraude. Esto ha sido puntualizado por la política internacional argentina a fin de ratificar nuestra soberanía en las Malvinas.

A su vez, el Tratado Antártico no vence en 1991 sino que en ese momento se lo rediscutirá; pero no tiene cláusula de vencimiento. Dado que el tratado no expira, desde el punto de vista de los intereses argentinos nos mantendremos en él y ejerceremos a la vez nuestra soberanía. Pero cabe recordar que el propio tratado expresa que cualquier acto de posesión o implantación que se realice en el territorio no significará la posibilidad de ser reivindicado como tal a los efectos de la soberanía. Tal ejercicio lo hemos hecho efectivo en los últimos ochenta años, período en más de cuya mitad lo hicimos como único país, lo que nos da título suficiente, a lo que hay que agregar la circunstancia de que nuestro territorio continental es prácticamente ribereño del antártico, lo que nos concede aún más derecho. Esto es lo que haremos valer.

Estos son nuestros verdaderos derechos. Al atajo que ahora nos pretenden llevar las grandes

potencias habremos de responder adecuadamente. Cuando decimos que lo haremos pacíficamente es porque aspiramos a manejarnos en el contexto de la comunidad internacional; pero sépase también que estamos dispuestos a defender el territorio patrio como lo hicieron nuestros mayores, con todos los medios a nuestro alcance. Tal defensa no supone el aventurerismo de una dolorosa y reciente experiencia que debimos soportar como posibilidad del ejercicio efectivo de nuestra soberanía.

Concluyó, señor presidente, expresando que en mi opinión se ha querido llevar el debate hacia un carril netamente político, afirmándose que el gobierno está dispuesto a dar un paso que nos hará ceder soberanía. La conclusión es sencilla: deberá pagar precio político por su tremanda decisión. No habremos de pisar un palito tan burdo, señor presidente; no cedemos soberanía sino que la defendemos. Daremos el debate respectivo en este plenario y en todos los foros, a cara descubierta, pues aquí no hay ningún paso secreto que se esté por dar. Aspiramos a que mañana la región sea una provincia, pues así tendrá mayor autonomía, posibilitando que esa repoblación a la que nos hemos referido se incorpore efectivamente al ejercicio de la soberanía local.

Quiero señalar que este debate, donde se nos pretende hacer pagar un precio político, nos recuerda el referido al canal Beagle. Los acuerdos de la Multipartidaria antes de la instauración del gobierno democrático hablaban de solución pacífica en el marco de la mediación papal con respeto del principio bioceánico. Las actas del 14 de junio de 1984 suscritas por la ex presidente María Estela Martínez de Perón se comprometían también en el mismo sentido. Sin embargo, a la hora de los bifés nuevamente no hubo quién se hiciera responsable de esta cuestión.

Se intentó aislar al gobierno y que pagara su precio político. El gobierno reaccionó bien porque es de origen popular y democrático: apeló a quien lo eligió, llamó a consulta popular y 12 millones de votos sepultaron las intenciones belicistas del partido de la Independencia, que hoy parecen animar a buena parte de los expositores que me han precedido en el uso de la palabra. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aramburu. — Señor presidente: no me resultará fácil entrar en la médula de este debate ya que se ha transformado en algo sumamente polifacético donde prácticamente de lo único

que no se ha hablado —he tomado nota de ello— es del Programa Alimentario Nacional, del asalto del Banco Alas a la economía argentina y del desgraciado y lamentable episodio, que posiblemente se está produciendo en este momento, del desalojo del diario "Tiempo Argentino" por parte de la infantería de la Policía Federal, poniendo fin a una aventura periodística.

Sin tratar de contestar pormenorizadamente importantes aseveraciones que se han venido desgranando en muchísimos discursos que muy poco y nada tenían que ver con la provincialización de la Tierra del Fuego, intentaré hilvanar algunos conceptos.

Entiendo que el fondo del debate reside en si vamos a incorporar todo el territorio de la Tierra del Fuego en la provincialización, y si no fuera así, por qué.

Con respecto a esto el gobierno ha dudado, y ello queda demostrado porque en un mes presentó dos mensajes diferentes. Yo diría que, al elegir, ha escogido el peor de los caminos.

Acabamos de escuchar dos grandes piezas oratorias. Una de ellas fue el reclamo emocionado, patriótico, enérgico y severo del señor diputado Pepe.

En un verdadero estudio pormenorizado y amplio de toda la política exterior del actual gobierno, al explicar la estrategia global de la política de relaciones exteriores el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, pidió que dijéramos dónde y por qué se resignaba soberanía y en qué se mejoraba el proyecto de ley del Poder Ejecutivo en el caso de incorporar las islas Malvinas y la Antártida. La respuesta es muy sencilla: resignamos la soberanía porque naturalmente se debilita la posición de la República Argentina al autolimitar la discusión de su derecho sobre esos territorios, diciendo que reserva las islas Malvinas y la Antártida porque en este momento no puede disponer de ellas. Sin embargo, la señal cierta que debemos enviar al imperialismo es que la República Argentina está decidida a disponer de la soberanía de las islas Malvinas y la Antártida. (*Aplausos.*)

Entonces, ¿no es cierto que estamos debilitando y limitando implícitamente nuestros derechos? ¿Qué son acaso la deserción y el consentimiento? De ninguna forma utilizaría el procedimiento sugerido por otro señor diputado para medir el grado de patriotismo; sólo creo que debemos analizar la cuestión de qué es lo que más conviene al país. Nadie piensa en la posibilidad de que pueda salir de este recinto un mensaje intencionado por el que se decline nuestra soberanía nacional, pero a veces nos confundimos.

A veces nos confundimos creyendo que vivimos en otro mundo y mucho nos equivocamos pensando que los imperialismos han cambiado. También nos confundimos cuando creemos que es posible modificar una vieja historia imperialista, porque cuando la Argentina ha pensado así, perdió territorio. Por ello, desde ningún punto de vista podemos dar una señal equivocada, porque el día de mañana podrá costarnos muy caro.

Por otra parte, no quiero dejar de hacer referencia a algunos conceptos que han truncado aquella vieja actitud antiimperialista y antioligárquica que han tenido todos los hombres que pasaron por este recinto.

En este debate, el radicalismo recordó a Yrigoyen en dos oportunidades. También el señor presidente, no hace tiempo, emocionó a toda la Cámara y todos nos pusimos de pie para aplaudir sus expresiones en el sentido de que el debate era histórico porque se había reconocido la condición de Yrigoyen como estadista. Traigo este recuerdo de Yrigoyen porque aquella vez en que el barco insignia argentino llevaba los restos de Amado Nervo a descansar a su tierra natal, la república hermana de Santo Domingo estaba invadida por los Estados Unidos de Norteamérica; entonces, el capitán del barco consultó con el presidente argentino sobre si entraba o no a esta nación, porque no quería comprometer la actitud de la República Argentina. Yrigoyen, que no era un constitucionalista, inmediatamente contestó: "Haced izar el pabellón de Santo Domingo y saludadlo como nación independiente." (*Aplausos.*) Esto demuestra que la ocupación no otorga derechos a quien la efectúa.

Estamos de acuerdo con que la soberanía emerge del pueblo. Todo el derecho emerge del pueblo, pero cuando éste puede manifestarse. ¿Acaso en la Antártida el pueblo argentino no votó? ¿Por qué un argumento sirve para la Antártida y otro para las Malvinas?

No es "buscándonos las cosquillas" o refiriéndonos a errores y aciertos de nuestro pasado próximo como vamos a dar señales absolutas de que estamos dispuestos a defender nuestra soberanía.

El país todo: con Malvinas, con las islas del sur, con Tierra del Fuego, con todas sus provincias y, fundamentalmente, con su mar austral argentino.

Quizá cuando reformemos la Constitución tengamos que establecer un poder de policía más decidido de las provincias ribereñas con respecto

al mar, porque cuidar su riqueza, ejercer la soberanía y estar presente en él no sólo es deber de la Nación sino también de las provincias y de todos los argentinos.

Aquí se está imponiendo una limitación teniendo en cuenta objetivos que probablemente podría entender si los conociera, aunque no creo que los llegaría a compartir, porque con respecto a la defensa de la soberanía me siento más a gusto recordando a Vernet, a Rivero, a los muchachos muertos y a todos los que trabajaron por la tierra irredenta, que al lado de los corsarios, ladrones y asesinos. (*Aplausos.*)

Hacer este tipo de reflexiones no significa estar al servicio de una actitud emocional ni pertenece —como se ha dicho— a la ciencia ficción de la política. Esto no es un catálogo de ilusiones ni un despliegue de utopías irrealizables. No somos irresponsables ni entramos en contradicciones peligrosas quienes creemos en estas cosas.

Por el respeto que me merece el pueblo que ha votado a los señores diputados de la Nación, no me animaría a usar este tipo de calificativos para quienes no piensan como yo, porque ello significa no estar al servicio del proyecto fundacional de la Argentina del futuro, que es el de lograr la unidad de los sectores populares en la lucha por la liberación. Eso es dividir, y en esa tarea no están quienes apuntan a la liberación, buscando destruir la dependencia.

Pienso que los argumentos de si son 50 mil habitantes o 1.800 más, si la provincia va a tener 21 mil kilómetros cuadrados o un millón, etcétera, no tienen valor. Lo que queremos es que quede claro que entendemos que esta suerte de autolimitación de nuestra soberanía puede significar —ojalá no sea así— una actitud que los argentinos quizá tengamos que pagar muy caro, como lo dijo el señor diputado Pepe.

Esta, nuestra duda responsable, se fundamenta en el articulado del dictamen en cuyo artículo 2º se dice: "Cuando se den las condiciones de asunción libre y plena del poder constituyente, recuperación, ocupación efectiva, repoblación y ejercicio indiscutido para la Argentina de la soberanía nacional, pacíficamente reconocida por la comunidad internacional, se considerará institucional y legalmente la posibilidad de integración de la nueva provincia, creada por esta ley, con los territorios de islas Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur."

Esto sí que es una utopía, es una apuesta a la imposibilidad y no vivir en el mundo de

hoy. Esto es no darse cuenta de que vivimos en un mundo de intereses y que los valores económicos que encierran las Malvinas y el mar austral argentino están muy por encima de cualquier decisión o definición que podamos efectuar en los escritorios, en las discusiones semánticas y en las conversaciones amistosas. (*Aplausos.*)

Concluyo mencionando la última gran duda que me queda, que creo puede obedecer a un error de transcripción. El artículo 3º dice que el Poder Ejecutivo procederá a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente, la que deberá reunirse en la ciudad de Ushuaia. No dice cuándo, no fija el tiempo. Y yo creo que este Congreso, a cuya responsabilidad se apela en forma permanente cuando alguien ofrece un camino alternativo que no es del gusto del Poder Ejecutivo y de su bancada, tiene que establecer una fecha, porque una ley que no fije fecha para la reunión de la convención constituyente no es tal; apenas es una aspiración de deseos, ya que el Poder Ejecutivo puede manejarse a su antojo.

Vamos a dejar este debate muy preocupados; tenemos estas dudas y era nuestro deber exponerlas en tono sereno en la medida de nuestras modestas posibilidades intelectuales. Somos dos médicos quienes en nombre del Partido Intransigente hemos expresado nuestras ideas, sin duda muy lejos de las erudiciones.

Pero hasta los modestos médicos, que nacimos y nos criamos del otro lado del Salado, en la provincia de Buenos Aires, recordamos —y quiero hacerlo ahora— a nuestro gran maestro de la política, Moisés Lebensohn. El siempre nos decía, frente a estas cosas tan difíciles —y al respecto se ponía machacón—, esta frase: hay que tener ideas para que nos conozcan. Y agregaba: hay que tener conducta para que nos crean. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Masini. — Señor presidente: con profunda satisfacción vengo a cerrar este debate realmente histórico para el Congreso de la Nación. Un debate que ha dejado huellas realmente profundas en este Parlamento, porque lo que aquí se ha discutido tiene una transcendencia política innegable; transcendencia política no sólo para las zonas que hoy se pretende provincializar, sino para la Nación toda y, por qué no decirlo, para el continente en su conjunto. Digo esto porque en el fondo podemos encon-

trar un profundo contenido geopolítico y geoestratégico que forma parte del punto central que estamos discutiendo.

Esta es mi segunda participación en el debate, por lo que voy a tratar de no extenderme más allá de lo que indica la prudencia, ya que todos somos conscientes de que hay muchos temas que discutir en este Congreso de la Nación. Es evidente que todo esto, en alguna medida, nos impide profundizar respecto de muchas otras cuestiones.

He dicho que vengo a cerrar este debate con profunda satisfacción, porque aquí me siento acompañado no sólo por una tradición política, doctrinaria e ideológica —profundizada en el tema de la provincialización—, sino también por el pueblo, que siente y le duelen los territorios nacionales; que siente y le duele el tema de la provincialización; que sabe que es un paso inmediato y necesario para poder hacer grande a la Nación; que sabe que aquí no está solamente en juego el hecho de que una provincia se dicte su constitución, se rijan por ella y designen sus autoridades. Aquí están de por medio muchas otras cuestiones.

Recién nos referíamos a la concepción geopolítica, pero también hay una concepción política, y en serio. Por eso digo que vengo con profunda satisfacción a este debate; porque a pesar de las disidencias que existen con la propia bancada oficialista, salvo alguna excepción, nos hemos encontrado con un debate leal y sincero, con una posición que podemos discutir, ya que el disenso es necesario en la vida democrática de nuestro país.

En este sentido, hemos disentido de la bancada oficialista y habremos de seguir disintiendo respecto de éste y de otros temas. Pero debo reconocer que lo hemos hecho con lealtad y con honestidad política e intelectual. Por eso intentaré sólo analizar algunas inexactitudes o errores que pudieron haber existido al considerar el planteo que hicimos en la primera etapa.

También quiero decir que nos vamos con una profunda preocupación de argentinos, porque —y esto lo debemos decir— no se trata de dos concepciones: la de los emotivos y la de los racionales. Estas concepciones, en última instancia, se resumen en la comprensión de la política, en su más exquisita expresión, porque aquí está en juego una ideología y, por sobre todo, un programa político. Esto es lo que hemos venido a debatir aquí. Esto es lo que nos interesa que se haya dado en este Parlamento; es lo que se dio en este recinto y en forma leal.

Dije que vengo a hacer notar algunas inexac-

titudes y errores, pero no vengo a sumarme a la intolerancia. No lo hago porque no corresponde en este momento político que vivimos, en esta etapa de construcción y consolidación democrática en la que estamos inmersos todos los argentinos. Además, este no es el ámbito adecuado; este Parlamento no merece que algunas expresiones sean contestadas.

Quiero señalar que luego de este debate me queda una profunda preocupación y —si se quiere— cierta melancolía. Se trata de una manifestación emotiva y sentimental que a veces solemos tener los argentinos por problemas vinculados con nuestra Nación, con nuestras cosas y con nuestro pueblo. No importa que digan que se trata de una postura emotiva y sentimental porque cuando está en juego la patria no hay posibilidad de que existan dobles intenciones y posturas encontradas. Nuestra posición es la de la Nación y la del pueblo.

En el curso de este debate no hemos escuchado las razones sustanciales del radicalismo para producir esta desmembración de lo que nosotros consideramos una unidad histórica, geográfica y económica, que debe ser la base de la provincialización del territorio. Incluso no se dieron respuestas a la solución política que propiciamos luego de haber analizado el zafarrancho jurídico de normas que se han dictado en nuestro país en torno de este tema. Además, tampoco fueron respondidas las críticas que formulamos al despacho de la mayoría.

Todos nos hemos rasgado las vestiduras, en especial el oficialismo, al referirnos a la desmembración. ¿Qué quiere decir desmembración? Es la acción de apartar los miembros del cuerpo. Figurativamente, si se quiere, significa dividir, separar una cosa de otra. Justamente una separación es lo que se produce en el proyecto de mayoría cuando se establece que una parte se provincializa y otra queda como territorio nacional.

¿Debemos rasgarnos las vestiduras por eso? No. El radicalismo tendrá sus razones; algunas de ellas han sido expuestas. De todas formas nosotros ratificamos —guste o no— que se produce una desmembración del territorio; lo hacemos con toda lealtad, en la convicción de que ello es así. Pero esto no significa que endilguemos alguna tacha al oficialismo o que abramos juicios de valor sobre su postura.

Para nosotros todo es discutible, salvo cuando la soberanía territorial está en juego. Sin embargo reconocemos que existen posturas diferentes y que este debate permitió que profundizáramos en un tema tan importante como el que nos ocupa.

También debemos señalar que el oficialismo no respondió a nuestra inquietud en cuanto a que se atenta contra la legislación vigente; y en este punto no nos referimos sólo a las leyes que se han venido dictando, sino también a la Constitución, cuyas normas debemos cumplir.

El señor diputado Furque señaló que la ley 14.408 había sido derogada por el decreto 2.191, que a su vez la reemplazaba. Por su parte, el señor diputado Vanossi indicó que esta ley significaba una evolución en la legislación nacional, pero dijo que se requirieron actos materiales que ni siquiera se comenzaron a cumplir. Estos son dos graves errores jurídicos.

En primer lugar, el diputado Furque no está en lo cierto cuando expresa que la ley 14.408 ha sido derogada por el decreto antes mencionado. Por el contrario, continúa vigente esta ley que posibilitó la provincialización de Formosa, Neuquén, Río Negro y Chubut.

Tan cierto es que se cumplieron esos actos materiales por los que se preocupaba una parte del oficialismo, que la provincialización se llevó a cabo y hubo un decreto ley del propio gobierno de la "revolución fusiladora" —el 12.509— que dictó un estatuto para el gobierno y administración de esas tierras.

Es cierto que posteriormente la ley 21.178 modificó el inciso c) del artículo 1º de la 14.408, pero es un hecho incontrovertible desde el punto de vista jurídico la vigencia de esa ley.

Además, sostenemos que existen contradicciones legales y que hay un problema técnico formal en torno a este tema. Por ello hemos planteado la posibilidad de un blanqueo de esa situación jurídica, a fin de no crear condiciones que den lugar a actos jurisdiccionales que puedan posteriormente ser motivo de impugnaciones específicas a esta ley.

No demos motivo para que mañana la propia convención constituyente de la Tierra del Fuego declare que los límites de su provincia son aquellos tradicionales e históricos que emanan de la ley 14.408, es decir, la porción remanente de territorio nacional una vez constituida la provincia de Santa Cruz.

No voy a evocar ahora aquel debate que tuvo lugar en este mismo recinto, ni tampoco me remitiré a antecedentes jurídicos. Lo que por sobre todo está en tela de juicio en este momento es una política, una concepción de la Nación Argentina, una elección que atañe no solamente a la provincia grande o chica, sino a la Nación grande o chica; importa a una Nación que será libre y soberana o será una colonia del imperialismo.

Me limitaré a citar a un gran maestro y ju-

rista argentino, el doctor Segundo Linares Quintana, que estudió y se preocupó por este tema. Recientemente, este prestigioso constitucionalista dijo: "Pienso que debería provincializarse todo el actual territorio nacional. En primer lugar, para no cometer la injusticia de cercenar el territorio, justamente al reconocérsele la provincialización. Porque en todo lo que se refiere a los problemas de índole internacional que puedan existir actualmente en torno a las islas Malvinas y a la Antártida, el gobierno nacional en ejercicio de las relaciones exteriores interviene en lo que le compete; pero pienso que los gobiernos locales de Tierra del Fuego estarán en mejores condiciones, por su proximidad, de preocuparse por su destino. De ese mismo modo, podrán llevar las inquietudes existentes al gobierno nacional".

Más adelante afirma Linares Quintana que se impone la inmediata provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Hemos dicho que, lejos de convencernos, nos han preocupado altamente los argumentos del oficialismo. Ellos existen, pero son tan fútiles que es como si no existieran.

No pretendo analizar la cuestión antártica ni el Tratado Antártico, temas sobre los que la opinión de nuestra bancada ha sido ya ampliamente expuesta por los señores diputados Carlos Martín Torres y Oscar Fappiano. Tampoco habré de referirme a la ocupación de las islas Malvinas. Sin embargo, he de decir que preocupado por este asunto recurrí a la charla que dio en Ushuaia el señor director nacional del Antártico, el doctor Solá, para explicitar las cuestiones referidas a la provincialización.

En aquella oportunidad decía el doctor Solá: "Yo sé que ustedes están esperando que les diga las razones por las que no se puede provincializar la Antártida, y yo se las voy a decir cara a cara. Si nosotros parceláramos la forma de decisión a través de un gobierno provincial que discutiera sus intereses locales en una mesa de negociación, nos encontraríamos en un estado de inferioridad respecto de los demás países". Como todos sabemos, ello no es así, porque las cuestiones internacionales y la política externa no son materia de las autonomías provinciales. Esto equivaldría a afirmar que si mañana se planteara una cuestión territorial en cualquier porción del país, la entidad provincial respectiva debería disolverse para que el Estado nacional no tuviera atadas las manos. Expresaba asimismo el director nacional del Antártico lo siguiente: "La gobernación del territorio se transforma en una gobernación ficta". Varios señores

diputados del oficialismo hablaron de esta ficción. pero si somos sinceros tenemos que reconocer que si es ficta para la provincia, también lo es para el territorio. Si un territorio no cumple sus objetivos no es por obra y gracia de su *status* jurídico, sino porque no tiene autonomía y se está desintegrando y dividiendo esa unidad histórica, geográfica y económica.

Sostenía además el doctor Solá que se estaba desmilitarizando la zona de la Antártida por el riesgo que implica el paso de submarinos nucleares por el estrecho de Drake, y que por eso no debe parcelarse la decisión por medio de un gobierno provincial.

Todos esos argumentos obviamente no nos conforman porque somos conscientes de cuáles son las atribuciones de las provincias, porque sabemos de quiénes dependen las relaciones internacionales y porque está bien claro que puede ser la resultante de que este nuevo espacio geográfico que se crea nos brinde mejores condiciones para la discusión posterior de los temas que nos preocupan.

Entiendo que aquí ha habido sólo un argumento que no fue debatido y sobre el que habría que hacer algún comentario. Ha estado en la mente de los señores diputados del oficialismo el tema de la población, la densidad poblacional y el crecimiento. He de reconocer que ése es un argumento, aunque no de fondo, al que yo doy una interpretación opuesta a la del oficialismo. Entiendo que los territorios nacionales tienen poca población y una baja tasa de crecimiento justamente porque son territorios nacionales. Si se observa esta cuestión desde un punto de vista histórico se podrá advertir que no sólo internacional sino también nacionalmente, en la medida en que se provincializan los territorios adquieren una población mayor y un mayor grado de desarrollo cultural y económico.

En el anuario estadístico del INDEC correspondiente al período 1979/80 hay algunas estadísticas comparativas con épocas posteriores a la provincialización. Por ejemplo, entre 1914 y 1960 —épocas para las que existen datos comparativos— la provincia del Chaco elevó su densidad de 0,5 a 5,5 habitantes por kilómetro cuadrado, Chubut de 0,1 a 0,6. Formosa de 0,3 a 2,5, La Pampa de 0,7 a 1,1 Río Negro de 0,2 a 1, y Santa Cruz alcanzó a 0,2. También hubo provincias que nos demostraron que estaban despobladas. En resumen, había ocho territorios nacionales y dos provincias con menos de un habitante por kilómetro cuadrado, siete con más de uno y menos de dos, y cinco con más de dos.

Si calculamos el porcentaje de la población de cada jurisdicción con relación al total, repa-

raríamos en que los territorios nacionales pasaron del 4,1 por ciento al 10 por ciento. Si hacemos el análisis de la tasa intercensal anual media, observaríamos que los territorios nacionales crecieron mucho más que las provincias. Así, por ejemplo, encontramos un 20 por mil en el caso del Chaco, 32 por mil en el de Chubut, 22 por mil en el de Formosa, 44 por mil en el de Neuquén y 37 por mil en el de Río Negro.

Si hiciéramos un análisis estadístico de la propia Tierra del Fuego, sería sorprendente observar el crecimiento de la cantidad de habitantes y del poder económico conseguido mediante esta ley de promoción industrial por aquel territorio que en 1895 contaba con 422 habitantes.

Efectuando un examen profundo del tema del desdoblamiento, concluiríamos que más del 95 por ciento de la población de la Tierra del Fuego se concentra en Ushuaia y Río Grande. En consecuencia, deberían territorializarse más de 21 mil kilómetros cuadrados; pero somos conscientes de que no podemos seguir con este planteo del seudorealismo y del no se puede.

Las provincias se crean cuando se tiene fe y esperanza. Ello sucede cuando se cree en el futuro y en lo que puede dar una nueva provincia. La creación de una nueva provincia implica aprovechar sus recursos económicos y humanos. Existe una cultura que debe progresar, y esto sólo es posible en el ámbito de una provincia.

Tampoco podemos basarnos en el hecho de que las zonas son inhabitables, porque realmente se encuentran en esas condiciones. No haremos un análisis del lugar que ocupan los esquimales, a los que podríamos llegar a comprender por razones culturales, pero hay ciudades modernas que se hallan en el propio sector antártico, como el caso de la base estadounidense Mc Murdock.

En otras palabras, de nosotros depende que toda esta zona posea la importancia que debe tener. De nosotros depende que esta provincia sureña sea la puerta abierta hacia la Antártida, Africa u Oceanía. Perón comenzó la marcha hacia el sur en 1950 mediante la provincialización de todos los territorios nacionales. El doctor Alende, incluso, trabajó y estudió el tema en la década de 1960. El señor presidente de los argentinos también dice que éste es el camino. Nosotros también lo creemos, pero si debemos discutir estos aspectos nos tendremos que sentar en una misma mesa para pensar por qué la marcha hacia el Sur es el proyecto de todos, en lugar de realizar actos que parecen más bien expresión de hechos consumados, que cuando la comunidad quiera acordarse ya no podrá modificar. No nos gusta la teoría de los hechos

consumados; nos interesa más la teoría del diálogo y del disenso en democracia y por sobre todo la discusión del proyecto de país.

Mencioné algunos ejemplos que quizás no fueron bien interpretados por la bancada mayoritaria. Hablé, sí, de la Antártida chilena, pero no del Estado chileno; no dije si es un Estado unitario, federal o federal multinacional como la Unión Soviética. Los chilenos crearon una provincia para que se atendieran los asuntos de la región y ello nos pareció realmente trascendente, pero no nos preocupa si la regirá un gobernador, un intendente o un *sheriff*. Lo que importa es que los chilenos dieron muestras de que les interesa la zona y cedieron una de las bases para confirmar su pretensión de soberanía. Esto es lo que nos parece remarcable en el caso.

También mencioné a Alaska, que tiene mucho que ver con la situación de despoblamiento y la baja densidad poblacional. Según la proyección del censo de 1980 Alaska cuenta hoy con quinientos mil habitantes, no obstante lo cual es un Estado más del gran coloso del Norte. Con sus 938.259 kilómetros cuadrados, su densidad es de sólo medio habitante. Los Estados Unidos de América saben bastante de federalismo y acerca de la consolidación de la soberanía, tanto que muchas veces la ejercen fuera de sus propios límites; y no tuvieron ningún problema en aceptar que a pesar de esta situación de despoblamiento Alaska integrara esa nación con la calidad de un Estado más.

Otro tanto ocurrió con Siberia, una de las quince repúblicas constitutivas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Sus 25 millones de habitantes representan actualmente el 11 por ciento de la población total, y sus 10 millones de kilómetros cuadrados constituyen el 45 por ciento de la superficie total. Si allí hubiesen tenido idéntica concepción que la de algunos de nuestros colegas en materia de lo que debe darse como presupuesto básico para que se disponga una provincialización, esta región no habría llegado a ostentar jamás la jerarquía de que goza en la Unión Soviética.

Para mí, el nacimiento y crecimiento de una provincia es fundamentalmente un acto de fe y de esperanza a la vez que de confianza en el futuro. También hemos sostenido que todos estos asentamientos poblacionales, como los habidos en las bases antárticas y en otras regiones con no tantos habitantes, constituyen hechos determinantes de posturas políticas y de proyectos políticos de la nacionalidad. Considero que el ejercicio de la soberanía no puede obviamente subordinarse a la existencia de una población estable y cuan-

tiosa, si no, no habría peticiones en tal sentido en la Antártida por parte de Nueva Zelanda, Francia, Australia, Gran Bretaña, etcétera. Estas naciones sentaron su principio: ubicaron más o menos gente y se ocuparon de colocar un pie en el territorio para así mañana tener derecho a la discusión por la soberanía.

Pero ésta no es sólo una cuestión de política internacional. Por su parte, la debilidad política territorial argentina es, sin lugar a dudas, una constante histórica: perdimos las provincias del Alto Perú, con lo que se nos quitó la salida al Pacífico, ésa que hoy buscamos incluso por intermedio de algunos convenios con países cercanos; también el Uruguay, las tierras misioneras, el Chaco y Atacama. Los conflictos limítrofes con Chile nos dejaron asimismo grandes pérdidas. Mas esto, que es un desconocimiento de nuestra realidad geográfica, ha tenido mucho que ver con la mentalidad dependiente de nuestros dirigentes políticos.

No quiero que el día de mañana nos imputen no haber venido a expresar claramente cuál es nuestra posición al respecto, es decir, que no estamos dispuestos a aceptar el desmembramiento y a perder soberanía.

Creo que es cierto que el oficialismo piensa que no se pierde soberanía. Lo hemos escuchado decir por parte de casi todos los señores diputados radicales. Pero, entonces, realicemos los actos en consecuencia.

Pienso que esto se relaciona sin duda con aquel mal que se achacaba a la Argentina cuando se hablaba del problema de la extensión territorial. Creo que en el fondo esa concepción que hubo en nuestro país tiene relación con el proyecto de la mayoría.

Sobre esto quiero citar una obra de reciente publicación, cuyo título es *Argentina hacia un nuevo ordenamiento territorial*, de Juan Roccatagliata, profesor universitario y asesor del señor presidente de la Nación. En buena parte de esta obra se observa una justificación de la erección de la capital en el lugar establecido por el señor presidente. Dice así: "La hipótesis central parte de la idea de que en distintas etapas de su historia los pueblos tienen que volver a 'reconquistar' su territorio. Es necesario, entonces, revisar el esquema de localización de los hombres, de las actividades, así como también el sistema de relaciones internas, con el entorno y con el mundo exterior". Luego agrega: "El objetivo de dicho ordenamiento es la búsqueda de un desarrollo armonioso de la Nación en su conjunto, a partir de un desenvolvimiento equilibrado de las diferentes regiones en función

de sus respectivas características específicas, con el objeto de ofrecer a cada individuo un marco de vida y actividad, fortaleciendo el bienestar compartido de la sociedad y contribuyendo así a la prosperidad de la Nación y a su defensa”.

Mientras escuchaba los discursos de buena parte de los señores diputados pensaba en una película que fue premiada en San Sebastián hace pocos días, cuyo título es *Hombre mirando al Sudeste*. El argumento de esta película gira alrededor del diálogo de un médico psiquiatra con un paciente que le plantea una serie de contradicciones. Ese paciente, de quien se creía que era un marciano, le discute a su médico gran parte de su concepción mental.

Al escuchar los conceptos vertidos por los señores diputados yo pensaba precisamente en el tema de la salud mental en la Argentina, en la dicotomía entre la acción y el sentimiento, que muchas veces toman direcciones opuestas. Es así como actuamos según pautas, valores y verdades frecuentemente fijados desde Europa —o, por lo menos, desde los centros imperiales— y sentimos conforme a nuestras propias raíces, historia e identidad.

La falta de armonía e integración entre el hacer y el sentir nos muestra al mundo como seres confusos, cuestionables y hasta —diría— esquizoides que pronuncian un discurso que no resulta comprensible y menos aún creíble.

He escuchado a los señores diputados coincidir con nuestra postura con respecto a la política de soberanía territorial. Ninguno quiere entregar el país; creo que todos son sinceros al decir esto. También se ha dicho aquí que nadie quiere el desmembramiento del territorio, pero sin embargo éste se desmembra.

He escuchado decir que todo esto forma parte de un proyecto tendiente a la modernización del país. No lo comparto del todo, pero creo que es la intención del radicalismo. ¿No deberíamos equilibrar un poco, como clase política argentina, esto del sentimiento y la acción? Si todos pensamos y sentimos lo mismo, ¿no habrá llegado el momento de concluir, respecto a este tema tan fundamental, que es necesario provincializar el conjunto, porque nadie quiere el desmembramiento? Y digo provincializar el conjunto porque todos queremos que ese territorio sea punta de lanza en el proceso de la soberanía nacional. Entonces, ¿no será necesario que coincidamos en que la provincialización de la Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico Sur es el camino para la unión de los argentinos? Este es mi mensaje. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente, señores diputados: es difícil asumir la responsabilidad de hacer uso de la palabra en este debate histórico, teniendo plena conciencia de que se debe fomentar el camino de la unión nacional, porque ése es el sendero a recorrer.

Es difícil, sobre todo cuando en el curso de la discusión las emociones, las sospechas, en ocasiones las imputaciones injustas, determinan juegos de valores que se corresponden con los elementos más integrales de la nacionalidad y llevan, en alguna medida, a prejuzgar en cuanto a las intenciones. Pero el dilema tiene que ser resuelto.

Si miramos hacia atrás y pensamos con sencillez, con humildad; si recordamos la hora y el momento, la crisis, la razón de ser de las bancadas que hoy discuten con la nuestra; si recordamos que en este recinto se hallan ubicados frente a nosotros aquéllos que algunos calificaron como nuestros primos hermanos y que inmediatamente junto a nuestro sector se ubican aquellos otros que podrían ser calificados como nuestros hermanastros, entender que es posible llegar a disipar dudas y hablar al corazón, al sentimiento, con razonamientos, todavía es intentable.

¿Qué hemos discutido esencialmente? Es decir, me estoy refiriendo a la idea de fondo, a lo que reglamentariamente tendría que ser el motivo del informe final. ¿La idea de la provincialización? No; una cuestión vinculada esencialmente a los alcances de la provincialización, y detrás de esa cuestión toda una filosofía que llevaría a entender en alguna medida qué tipo de Estado está en juego y de qué forma podemos afianzar la soberanía nacional en ese Estado.

Entonces fue cuando se inició el desarrollo de un sofisma que podría explicarse de la siguiente manera: sin provincialización no hay eficiente defensa de la soberanía. En esto se encuentra el meollo de lo que hemos discutido durante estos históricos dos días.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Cornaglia. — Inspirado en esa vocación de unidad nacional y convencido de que el radicalismo la ha practicado desde el siglo pasado, sin achicarse frente a las luchas que dividían el campo popular, sino por el contrario afirmándose en la idea de la liberación nacio-

nal y social, quiero decirles amablemente a aquellos calificados como nuestros hermanastros —quizás a alguno de los diputados se lo considere en la jerga interna como perteneciente al VTR, viejo tronco radical— que ahora estamos como en las viejas épocas, planteando el mismo contenido, y que las sospechas que si bien no han sido dirigidas al presidente de la República se refieren a la acción de los burócratas que estuvieron cerca de él, no tienen razón de ser y no se corresponden con la conducta que el radicalismo siempre ha mantenido en esta materia.

Esta conducta ha sido defendida en otras ocasiones en este mismo recinto por hombres que representaban a nuestro bloque en minoría y en épocas duras, de gran confrontación, que luego sirvieron para retroceder en la historia. Hombres de nuestro bloque decían entonces, como decimos hoy: “En esta materia, al expresar nuestro pensamiento concordante con el sostenido con anterioridad, puntualizamos que para nosotros la provincialización no puede afectar la soberanía de nuestro territorio y la forma en que el Poder Ejecutivo debe defenderlo hasta el polo.” Este es el punto en el que nos vamos a encontrar, diputado Alende; esta era su encendida voz en el año 55, cuando se discutió la ley 14.408 y cuando usted hablaba por nosotros, que seguimos siendo nosotros. (*Aplausos.*)

Pero entiendo bien la necesidad de ser agudos en la defensa de los intereses de la Nación; entiendo bien la necesidad de acicatearnos, si es necesario, y de andar como un cuzco detrás de nuestros talones, siempre que vayamos hacia adelante empujando juntos para la concreción de un fin. Ese fin es el que está en juego en este proyecto.

Por otra parte, la consideración de esta iniciativa ha dado motivos para hacer toda clase de interpretaciones en cuanto a las características que ha de tener en el futuro la existencia de un territorio nacional que en el dictamen de la mayoría no adquiere la categoría de provincia. Pero es hora de que ante el primer sofisma desentrañemos la realidad y sepamos cuándo nos estamos refiriendo a símbolos. Es hora de que comprendamos que en la actual política argentina la crisis nos persigue; y el fuego de los símbolos puede darse en momentos en que el sistema dé para mucho más. Pero cuando empezamos a jugar con los símbolos y acudamos en defensa de nuestros argumentos será temerario revolcarnos en los huesos de

nuestros muertos comunes para tratar de decir que en esta propuesta de la mayoría existe alguna forma de resignación o desmembramiento del territorio nacional. El juego con los símbolos es sumamente peligroso, señor presidente.

Hizo muy bien el señor diputado Storani en señalar que tenemos clara comprensión de que recibimos distintas señales de nuestros hermanos y que en atención a la unión nacional debemos conocer las señales importantes, las accesorias y las que corresponden a un interés personal o meramente electoral, porque en este proceso de crecimiento de la República hay valores que significan mucho más que el fortalecimiento electoral de cualquiera de las corrientes o fracciones de los partidos políticos y el juego de los elementos racionales y emotivos que tenemos que traer a la palestra debe ser esencialmente honesto.

Hace años, en este mismo Parlamento y en épocas del gobierno popular peronista se discutía el crecimiento de la Nación mediante la incorporación de nuevas provincias al sistema federal y al desarrollo de las fuerzas humanas, materiales y morales de la Nación. En esa oportunidad un gran constitucionalista, un hombre que ocupó funciones importantes en el Partido Justicialista, un senador de la Nación, respetado sin duda alguna como uno de los voceros institucionales más firmes que ha tenido esta corriente política, el doctor Pablo Ramella —me extraña que se cite a Linares Quintana y no a él—, explicaba qué es un territorio y qué es una provincia.

En el debate del 5 de julio de 1951, referido a la provincialización del Chaco y La Pampa, decía: “...en el sentido real del Estado federal, los territorios, en realidad, constituyen provincias en embrión.” Más adelante señalaba: “...los territorios eran realmente simples expresiones geográficas: no había núcleos humanos civilizados capaces de tener gobierno y entonces se justificaba perfectamente —como lo estableció la Constitución de 1853— que esas expresiones geográficas dependieran directamente del gobierno federal”. Estas consideraciones sobre cuáles son las diferencias referidas al orden interno y que juegan en los valores políticos del estado provincial que creamos con respecto al federal para el ejercicio de una autonomía relativa, fueron las que hicieron comprender a otro hombre que ha hablado con ponderación sobre este tema, a otro importante constitucionalista del Partido Justicialista, qué es lo que está en juego en torno a esos temas concierne-

tes a los símbolos sobre los que se comenzó a mistificar en este debate.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Cornaglia. — En una entrevista publicada hace poco tiempo en el diario “El Fuego” el doctor Luder —no voy a hacer referencia a sus méritos— decía: “sin duda que coincidimos todos en los reclamos de soberanía sobre las islas Malvinas. Que formen parte de un territorio nacional o de una provincia es accesorio. Podría dárseles un *status* provincial simbólico y no por ello entorpecerse el normal desarrollo de las negociaciones con Gran Bretaña”. A continuación el periodista agrega: “Con la Antártida ya cambia el enfoque”. Luego continúa: “. . . porque hay un tratado internacional y una serie de problemas y cuestiones que hacen más particular el tema. En el caso concreto de las islas Malvinas se mueve un conflicto que hace que no se conozca bien el *status* del territorio, ya que puede formar parte de un territorio nacional o de una provincia, pero usurpado por otro país”.

Estos son los elementos con que se encontraba el Poder Ejecutivo cuando envió este mensaje. Este juego de inseguridades no tiene que ver con la vocación de defensa de la soberanía, sino con la asunción de la crisis que estamos enfrentando y con circunstancias que se refieren, entre otras cosas, al análisis de la población que efectué en mi informe inicial y que tanto ha preocupado al señor diputado Masini.

Por sobre todas las cosas, este esfuerzo trata de hacer que entendamos en forma clara que cuando discutimos de símbolos los valores son simbólicos, pero cuando nos referimos a la soberanía efectiva, real y concreta que debemos defender frente a nuestros enemigos, allí los valores son reales y no vale la pena que vengan a enrostrarnos si jugamos mal o bien con el *estoppel*.

Debemos tener en cuenta que cuando nos acusamos entre nosotros mismos los integrantes de la gran familia del campo popular, nacidos de la representación y del ejercicio de la soberanía, y cuando con nuestras conductas de alguna manera estamos renunciando a los derechos esenciales de la nacionalidad, entonces sí abrimos brechas y a la vez producimos el crecimiento y el desarrollo de la fuerza de nuestros enemigos.

Esto ha estado en juego en todo este debate. Hemos hecho esfuerzos serios para demostrar la honestidad de nuestros procedimientos y también los hicimos para convencer por vía del ra-

zonamiento, pero se nos ha contestado que no había razones suficientes. Hemos actuado con claridad en la comisión y también es claro el contenido de los mensajes del Poder Ejecutivo, pero fueron calificados de sospechosos y dudosos. No hemos podido tranquilizar a los hombres que ejercen el derecho de disentir en la democracia. Pero que quede en claro que estamos necesitando de una política de concertación nacional, sobre todo en lo político, aunque también en lo social. Esa necesidad existe en función de la unión nacional.

Esta causa es de todos. La responsabilidad de gobernar la tiene esencialmente el poder que reside en la representación popular y que en el campo del manejo de las relaciones esenciales —sobre todo en lo concerniente a las relaciones exteriores— corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación, que presentó esta iniciativa no para producir la desmembración de un territorio, y menos aun de la Nación, sino como un paso para contribuir al crecimiento de esta tierra, crecimiento dentro del cual ocupan un lugar fundamental los fueguinos.

Hay que contemplar la posibilidad cierta de la integración de la Antártida y las Malvinas, pero esta integración no debe ser simbólica, ni tampoco se puede alcanzar creyendo que la soberanía nacional, afirmada en principios de soberanía popular, se puede afianzar sin comunidades y sin el asentamiento de una población que haya tomado este espíritu y este sentido, haciéndolos propios.

Si cometemos ese error, si preocupados por señalar nuestras diferencias no entendemos el sentido final de actos importantes como la creación de esta provincia, el traslado de la Capital, la lucha contra la centralización y la reforma constitucional; si estas cosas fundamentales que necesitamos para luchar contra la crisis, para superar nuestras debilidades reales —que nada ganamos ocultándonoslas a otros— y para enfrentar el desafío de la hora y de la historia, no las hacemos con vigor, claridad y honestidad, sin tantas sospechas y sin andar descalificando lo que es la tremenda tarea de gobernar en medio de la crisis, difícil será afrontar los tiempos que vengan. (*Aplausos.*)

Muchas cosas podrían decirse en detalle, pero eso queda reservado para la discusión en particular. Vamos a modificar la llamada cláusula de reserva, luego de haber escuchado a los hombres que representan a Tierra del Fuego, a hombres políticos del Movimiento Popular Fueguino. Daremos satisfacción a diputados de la Nación que militan en partidos provinciales, en

defensa de la misma idea y de dar garantías para demostrar que no hay nada que ocultar, que no hay que mirar debajo del agua, porque estamos en el mismo camino.

Invito a todos a que entiendan que el objetivo es realizar una Nación más grande, con una provincia que tenga su millón de kilómetros cuadrados, pero que habrá de conseguirse paso a paso, porque nosotros, entre los símbolos y la realidad, nos quedamos con la realidad. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde votar en general el despacho de mayoría.

Sr. Corzo. — Pido la palabra.

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Hago moción de que se cierre el debate y se pase a votar en general.

Sr. Presidente (Pugliese). — Precisamente por haberse agotado la lista de oradores la Presidencia anunció que correspondía votar en general.

Sr. Corzo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar la moción de que se cierre el debate, formulada por el señor diputado por Entre Ríos.

—Resulta afirmativa.

Sr. Corzo. — He estado solicitando la palabra para pedir que la votación se efectúe nominalmente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Corzo. — Retiro la indicación que he formulado, señor presidente, pero la reiteraré en ocasión de la votación en particular.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar en general el dictamen de mayoría.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda aprobado por unanimidad, en general, el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.

Sra. Briz de Sánchez. — Deseo aclarar que he votado por la negativa el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se dejará constancia del voto de la señora diputada y en consecuencia queda rectificada la proclamación

efectuada en cuanto al carácter unánime de la votación.

Sra. Briz de Sánchez. — Si me permite, señor presidente...

Con respecto a lo que acabo de manifestar quiero aclarar que he votado por la negativa el dictamen de mayoría porque mi propósito era votar a favor del dictamen de minoría que suscriben diputados de nuestro sector.

Sr. Presidente (Pugliese). — Quedará constancia de la manifestación de la señora diputada.

La Presidencia aclara que como los proyectos contenidos en los diversos dictámenes coinciden en la misma idea fundamental, entendió que la votación en general había resultado afirmativa unánime. No hubo por parte de la Presidencia intención de molestar a la señora diputada.

En consideración en particular el artículo 1º. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Corzo. — Solicito que se vote nominalmente.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Masini. — Señor presidente: no advertimos que se había puesto en consideración en particular el artículo 1º. Era nuestra intención proponer un texto alternativo para este artículo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Ya ha pasado la oportunidad, señor diputado. La Presidencia anunció que correspondía votar y se ha apoyado un pedido de votación nominal.

Se va a votar nominalmente el artículo 1º.

—Se practica la votación nominal¹.

Sr. Secretario (Béjar). — Sobre 176 señores diputados presentes en el recinto, han votado 111 señores diputados por la afirmativa y 62 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala (O.T.), Alderete, Allegrone de Fonte, Alsogaray (A.C.), Alsogaray (M.J.), Azcona, Belarrinaga, Bello, Berri, Bianchi de Zizzias, Bielicki, Bisciotti, Botta, Bulacio, Cáceres, Cafferri, Canata, Cantor, Castiella, Castro, Cavallari, Clérico, Collantes, Copello, Cor-

¹ En el anuncio del resultado de la votación y en las nóminas en las que se consigna el voto de los señores diputados se ha efectuado la corrección solicitada por el señor diputado Manzano. (Véase pág. 5927.)

nglia, Cortese, Curátolo, Daud, Del Río, Di Cío, Díaz, Díaz de Agüero, Dimasi, Douglas Rincón, Espinosa, Falcioni de Bravo, Furque, Garay, Gargiulo, Gerarduzzi, Ginzo, Golpe Montiel, González (H.E.), González (J.V.), Gorostegui, Goti, Guatti, Guzmán (H.), Horta, Huarte, Irigoyen, Jaroslavsky, Juez Pérez, Lazcoz, Lema Machado, Lencina, Lépori, Lizurume, Llorens, López, Losada, Lugones, Macedo de Gómez, Maglietti, Manzur, Martínez Márquez, Milano, Mothe, Natale, Negri, Nieva, Ortiz, Parente, Peláez, Pérez, Piucill, Prone, Puebla, Pupillo, Ramos, Rapacini, Rauber, Rigatuso, Rodríguez (Jesús), Rodríguez Artusi, Romano Norri, Ruiz, Salto, Sammartino, Sánchez Toranzo, Sarquis, Silva (R.P.), Socchi, Solari Ballesteros, Soria Arch, Spina, Stavale, Storani (C.H.), Storani (F.T.M.), Stubrin (A.L.), Suárez, Tello Rosas, Terrile, Usin, Vanoli, Vanossi, Vidal, Yunes, Zavaley, Zingale y Zubiri.

—Votan por la negativa los señores diputados Alende, Alterach, Arabolaza, Aramburu, Austerlitz, Bakirdjian, Bianciotto, Blanco (J. A.), Blanco (J. C.), Bonifasi, Bonino, Borda, Briz de Sánchez, Brizuela (D. A.), Brizuela (G. R.), Brizuela (J. A.), Cafiero, Castillo, Connolly, Conte, Corzo, Costantini, Dalmau, De la Vega de Malvasio, De Nichilo, Domínguez Ferrera, Dovená, Fappiano, Fino, García (C. E.), Gay, Giacosa, González Cabañas, Guelar, Iglesias Villar, Mac Karthy, Manzano, Masini, Massei, Melón, Miranda, Moreyra, Mulqui, Patiño, Pedrini, Pellin, Pepe, Pereyra, Rabanaque, Ratkovic, Rezek, Riquez, Riutort de Flores, Rojas, Sella, Toma, Torres (C. M.), Torres (M.), Torresagasti, Triaca, Vairetti y Zaffore.

—Se abstienen de votar los señores diputados Reynoso y Zoccola.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — Señor presidente: en el transcurso de la discusión en general puse de manifiesto una observación que me merecen tanto el dictamen de mayoría como el de minoría, ya que en ambos se advierte una omisión fundamental. También tuve oportunidad de hacer presente la misma observación en el seno de la Comisión de Justicia.

Considero que una vez que el territorio de la Tierra del Fuego haya sido declarado provincia, adquiere todos los derechos que la Constitución otorga a las provincias argentinas en sus artículos 5º y 104 en adelante. Por lo tanto, efectivizada la provincialización, el Congreso

Nacional pierde la facultad de tomar intervención en los asuntos atinentes a la nueva provincia.

La única forma en que el gobierno federal —trátese del Poder Ejecutivo nacional o del Congreso de la Nación— puede intervenir en materias de competencia provincial es nombrando un interventor federal que asegure el cumplimiento de las normas que rijan la constitución de la nueva provincia.

A tal efecto, propongo un nuevo texto para el artículo 2º, que sería el siguiente: “Declárase intervenida la nueva provincia en mérito a lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Nacional, a los fines de que la misma pueda organizarse bajo el sistema representativo republicano de gobierno, que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. El Poder Ejecutivo designará al comisionado que hará cumplir las disposiciones contenidas en esta ley y las que en su consecuencia y concordancia se dicten.”

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez. — Señor presidente: en primer término deseo manifestar en nombre de las comisiones que no aceptamos la proposición efectuada por el señor diputado por Tucumán.

En segundo lugar, en nombre de la mayoría de las comisiones voy a proponer una nueva redacción para el artículo 2º del proyecto de ley. Diría así: “El Territorio del Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25º Oeste y 74º Oeste y el paralelo 60º Sur, las islas Malvinas, las islas Georgias del Sur y las islas Sandwich del Sur, mantendrán su actual estado de territorio nacional, que se denominará Territorio Nacional de la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

“Los territorios de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual de territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la República Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutido de su soberanía y posesión sobre los mismos; salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente.

“En la ciudad de Ushuaia, tendrá su asiento el delegado federal, designado por el Poder Ejecutivo, que tendrá conjuntamente con los organismos competentes, la función del gobierno y administración civil en estos territorios.”

La última parte de este artículo se suprime, y al igual que el artículo 1º, que ya votamos,

esta disposición se funda, aunque parezca una paradoja, en antecedentes legislativos de origen justicialista. Esto demuestra que es posible que en este debate nos hayamos alejado de las coincidencias en homenaje de otros intereses que eran de menor cuantía.

El señor diputado Giacosa decía que nosotros habíamos entregado algunas banderas, y yo pienso que al final de cuentas esas banderas las hemos recogido del justicialismo. Ese partido gobernó en una primera oportunidad durante diez años y después por otros tres, y no provincializó Tierra del Fuego, a pesar de que tenía una mayoría aplastante en el Congreso de la Nación. Sin embargo, le corresponden dos antecedentes legislativos que cabe citar en esta oportunidad, luego de transcurrido tanto tiempo.

El 31 de agosto de 1954 se sancionó la ley orgánica de los territorios nacionales que lleva el número 14.315, quedando reconocidos por el artículo 1º los siguientes territorios nacionales: Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego, este último con jurisdicción sobre el sector antártico e islas del Atlántico Sur.

A su vez, el artículo 59 expresaba que los territorios de las gobernaciones de Comodoro Rivadavia y de Tierra del Fuego mantendrían sus actuales estatutos legales, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para implantar en ellos el régimen creado por la ley cuando considere que desaparecieron las causas que los motivaron. Mientras tanto, Tierra del Fuego ni siquiera era territorio nacional.

En este debate surgieron controversias muy esclarecedoras para resolver algunos puntos de vista que se plantearon en este recinto y para demostrar que algunos señores diputados cambiaron de opinión o se equivocaron con respecto al rumbo que habían tomado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado: no debe volver a la discusión en general.

Sr. Pérez. — Estoy fundando el porqué de la modificación que he propuesto.

Sr. Presidente (Pugliese). — Me parece bien, señor diputado, pero no vuelva a la consideración en general.

Sr. Pérez. — Me pareció reglamentariamente posible recordar los antecedentes legislativos que fundamentan nuestra propuesta. Me estaba refiriendo a ellos.

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado: usted estaba fundando la modificación a un artículo. Continúe haciéndolo.

Sr. Pérez. — Señor presidente: en esa oportunidad la diputada justicialista que era delegada por Tierra del Fuego expresó textualmente: "Es posible que alguien pueda considerar contradictorio el hecho de que yo, delegada de mi gobernación, a la cual no alcanzan los beneficios de esta ley, hable con tanto entusiasmo de ella. Debo decir que las razones que el Poder Ejecutivo tiene para mantener la gobernación militar de Comodoro Rivadavia y la marítima de Tierra del Fuego...".

Sr. Presidente (Pugliese). — Reitero al señor diputado que sus palabras corresponden a la discusión en general. En este momento se está tratando el artículo 2º. Todos esos temas ya han sido debatidos durante la consideración en general.

Sr. Pérez. — Señor presidente: acepto su observación, pero de cualquier manera quiero recalcar que esta disposición, que ha causado una conmoción en este recinto, en aquella oportunidad se manejó dentro del respeto de todos los integrantes de la Cámara. Pido disculpas a la Presidencia...

Sr. Presidente (Pugliese). — No me pida disculpas, señor diputado. Simplemente, no prosiga con consideraciones que corresponde a la discusión en general y que lo colocan fuera de la cuestión. Por lo tanto le solicito que se atenga al reglamento.

Sr. Pérez. — De acuerdo, señor presidente.

Teniendo en cuenta consideraciones que entonces valieron, la mayoría de la comisión ha elaborado este nuevo texto para el artículo 2º, que desde nuestro punto de vista contempla la defensa real y definitiva de la soberanía de la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Destaco nuestra complacencia por la aceptación en este artículo de la cláusula de reserva que oportunamente planteáramos con el señor diputado Natale y a la que adhirieron los bloques autonomista, de la Ucedé y del Partido Demócrata de Mendoza. Ello importa una actitud de permeabilidad.

Nos cabe la satisfacción de haber contribuido al mejoramiento del proyecto. Con tal incorporación juzgamos que en realidad estamos propiciando la creación de la provincia grande con una condición suspensiva. Los territorios de la Antártida y Malvinas integrarán en forma imperativa —tal como lo expresa el artículo en su actual redacción— la provincia de Tierra del Fuego. ¿Por qué no lo hacen en este momento?

Porque la cláusula suspensiva subordina a un hecho futuro e incierto —que en derecho llámase condición— el ingreso de esos territorios al ámbito de la provincia.

Con esta redacción creemos haber satisfecho el interés de un significativo sector de las fuerzas vivas lugareñas, una importante proporción de la población fueguina y también el del Movimiento Popular Fueguino, que nos sugiriera esta cláusula de reserva. Consideramos que con ella se evita también toda posibilidad de desmembración futura en la medida en que, producidos los acontecimientos futuros a los que se subordina la existencia de la provincia grande, no hará falta un nuevo acto legislativo para que aquélla se integre con los territorios de Malvinas y Antártida.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Ratifico las expresiones del señor diputado preopinante.

Sócrates decía que era amigo de sí mismo, pero más, amigo de la verdad. Para ser leales a la verdad debemos señalar que la enmienda que propone el bloque de la mayoría significa la aceptación lisa, llana, literal y cabal del texto oportunamente presentado por el señor diputado Garay y yo, al que acompañaran otros sectores de la Cámara, tal como refiriera el señor diputado por Corrientes.

Nos complace que el bloque de la mayoría comprenda a veces las razones que esgrimimos las minorías.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Torres (C. M.). — El bloque justicialista ha sido acompañado por el peronismo en su conjunto con relación al despacho de minoría, que ratificamos con esta exposición. En consecuencia, anuncio que habremos de votar en contra del artículo 2º del dictamen de mayoría, pero previo a la votación queremos dejar expresamente señalado que se está perfeccionando una cláusula suspensiva.

Parece contradictorio que los partidos provinciales impulsen el perfeccionamiento de una cláusula suspensiva para una provincialización. En esto coincidieron los partidos provinciales y el oficialismo e incorporaron esta cláusula.

El peronismo está en contra de todo aquello que condicione la provincialización del actual territorio nacional y por ello adelanta su voto negativo al texto del artículo 2º surgido del acuerdo entre el oficialismo y los partidos provinciales.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Señor presidente: fundaré brevemente nuestro voto negativo.

Está claro que no tenemos el manejo del poder en las islas Malvinas y que en la Antártida ejercemos nuestra soberanía, pero condicionada al tratado correspondiente.

Las islas Malvinas y la Antártida forman parte de nuestro territorio nacional y en consecuencia tenemos sobre ese territorio el ejercicio de nuestra soberanía, por lo que no necesitamos esperar que nadie recupere y logre su ejercicio indiscutido, como dice el proyecto. Para nosotros se trata del ejercicio indiscutido de la soberanía, y por eso votaremos en contra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Giacosa. — Señor presidente: en lo que a mí respecta, la nueva redacción del artículo 2º. lejos de aventar mis temores, los aumenta.

El segundo párrafo de este artículo dice así: "Los territorios de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual de territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la República Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutido de su soberanía y posesión sobre los mismos...". Hasta aquí estaría bien, pero a continuación se agrega: "salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente."

Esta última parte representa lisa y llanamente una autorización del Congreso para que se celebren negociaciones o tratados que tengan como conclusión algo distinto de la recuperación y el ejercicio indiscutido de la soberanía. De lo contrario, no tendría ningún sentido su inclusión. Y no se trata de una autorización implícita sino explícita, para que se busquen u obtengan resultados diferentes a la aspiración declarada en esta Cámara en el sentido de recuperar la soberanía irrestricta. De manera que esto implicaría "salir de Guatemala para caer en guatepeor".

La nueva redacción constituye —repito— una autorización lisa y llana para modificar la voluntad del pueblo, al menos la que ha sido explicitada en todos los discursos.

Quizás se encuentre aquí finalmente el argumento que no ha sido expresado por la bancada oficialista en el curso de estos dos días de discusión. Aparentemente, aquí está develado el secreto o el misterio. Estamos confirmando una autorización implícita de renuncia a la soberanía

o para cualquier otro tipo de restricción, ya que la fórmula es genérica. Por las razones señaladas, votaré en contra de este artículo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Señor presidente: como la modificación propuesta no altera la esencia de la cuestión que fue discutida en general, quiero dejar constancia de mi oposición tanto con respecto a la redacción original como a la nueva, reiterando mi postura en favor de que la nueva provincia incluya el territorio de la Tierra del Fuego, Antártida y las islas del Atlántico Sur, es decir, la provincia grande que se corresponde con la patria grande.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Pellin. — Señor presidente: quiero hacer saber al señor diputado Torres que, como partido provincial, el Movimiento Popular Neuquino no adherirá a esta modificación que se ha propuesto, y votará en contra del texto que se propicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. García (C. E.). — Señor presidente: creo que la redacción de este artículo lleva a confundir soberanía con posesión. La soberanía se mantiene aunque no exista posesión.

Debemos tener en cuenta que nuestro país tiene soberanía sobre las islas Malvinas desde 1810. Cuando se dividieron las gobernaciones que pertenecían a la corona de España, los títulos que nos entregaron corresponden a la soberanía.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia hace saber al señor diputado que ha finalizado la discusión en general del proyecto. De manera que debe limitar su exposición al artículo en debate.

Sr. García (C. E.). — Estoy señalando la diferencia entre posesión y soberanía. El hecho de que por un acto arbitrario carezcamos en la actualidad de la posesión de esos territorios, no altera en modo alguno nuestra soberanía, que históricamente nos corresponde. Por lo tanto, considero que se comete un error al colocar juntos los términos "posesión" y "soberanía".

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérici. — Señor presidente: quiero hacer referencia al comentario del señor diputado Giacosa con respecto a la frase: "salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tra-

tados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente".

Creo que si somos conscientes de que cualquier tratado internacional que se celebre debe ser ratificado por el Congreso, no tenemos ningún derecho a arrojar sospecha alguna sobre el Poder Ejecutivo, sea éste ejercido por el partido radical, el justicialista o cualquier otro, porque de hacerlo también estaríamos sospechando del Congreso de la Nación. Por lo tanto, no podemos aceptar ese tipo de comentarios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde votar el artículo 2º conforme al texto propuesto por la mayoría de la comisión.

Previamente, por Secretaría se dará lectura de dicho texto.

Sr. Secretario (Bravo). — Dice así: "El territorio del Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25º Oeste y 74º Oeste y el paralelo 60º Sur, las islas Malvinas, las islas Georgias del Sur y las islas Sandwich del Sur, mantendrán su actual estado de territorio nacional, que se denominará Territorio Nacional de la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"Los territorios de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual de territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la República Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutido de su soberanía y posesión sobre los mismos; salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente.

"En la Ciudad de Ushuaia, tendrá su asiento el delegado federal, designado por el Poder Ejecutivo, que tendrá conjuntamente con los organismos competentes, la función del gobierno y administración civil en estos territorios".

Sr. Giacosa. — Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal formulado por el señor diputado por Salta es suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar nominalmente el artículo 2º conforme al texto leído por Secretaría.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario (Bravo). — Sobre 165 señores diputados presentes, han votado 103 señores di-

putados por la afirmativa y 59 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala (O.T.), Alderete, Allegrone de Fonte, Alsogaray (A.C.), Alsogaray (M.J.), Azcona, Belarrinaga, Bello, Berri, Bianchi de Zizzias, Bielicki, Bisciotti, Botta, Bulacio, Cáceres, Caferri, Canata, Cantor, Castiella, Castro, Cavallari, Clérico, Collantes, Copello, Cornaglia, Cortese, Curátolo, Daud, Del Río, Di Cio, Díaz, Díaz de Agüero, Dimasi, Douglas Rincón, Dussol, Espinoza, Falcioni de Bravo, Garay, Gargiulo, Gerarduzzi, Ginzo, Golpe Montiel, González (H.E.), González (J.V.), Gorostegui, Goti, Cuatti, Guzmán (H.), Guzmán (M.C.), Horta, Huarte, Irigoyen, Lazcoz, Lema Machado, Lencina, Lépori, Lizurume, Llorens, López, Lugones, Macedo de Gómez, Maglietti, Martínez Márquez, Milano, Mothe, Natale, Negri, Nieva, Ortiz Parente, Peláez, Pérez, Pucill, Prone, Puebla, Pupilo, Ramos, Rapacini, Rauber, Rodríguez (Jesús), Rodríguez Artusi, Romano Norri, Ruiz, Salto, Sammartino, Sarquis, Silva (R.P.), Socchi, Solari Ballesteros, Soria Arch, Spina, Stavale, Storani (C.H.), Suárez, Tello Rosas, Terrile, Usin, Vanoli, Vanossi, Vidal, Yunes, Zavaley y Zubiri.

—Votan por la negativa los señores diputados Alende, Alterach, Arabolaza, Aramburu, Austerlitz, Bakirdjian, Bercovich Rodríguez, Bianciotto, Blanco (J. A.), Blanco (J. C.), Bonifasi, Bonino, Borda, Briz de Sánchez, Brizuela (D. A.), Brizuela (G. R.), Brizuela (J. A.), Cafiero, Castillo, Connolly, Corzo, Costantini, Dalmau, De la Vega de Malvasio, De Nichilo, Domínguez Ferreyra, Dovená, Fappiano, García (C. E.), Gay, Giacosa, González Cabañas, Iglesias Villar, Juez Pérez, Mac Karthy, Manzano, Masini, Massei, Melón, Miranda, Morreyra, Mulqui, Patiño, Pellin, Pereyra, Pierri, Rabanaque, Ratkovic, Ríquez, Riutort de Flores, Rojas, Sánchez Toranzo, Sella, Torres (C. M.), Torres (M.), Torresagasti, Triaca, Vairetti y Zaffore.

—Se abstienen de votar los señores diputados Stubrin (A.L.) y Zoccola.

Sr. Manzano. — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Deseo aclarar que en la votación del artículo 1º el señor diputado Bianciotto aparece absteniéndose, pero ha votado por la negativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Quedará constancia de la manifestación del señor diputado y se efectuará la rectificación correspondiente¹.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 3º.

Sr. Aramburu. — Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si es para referirse al artículo en consideración, la Presidencia informa al señor diputado que cederá el uso de la palabra el señor miembro informante de la comisión en virtud de que ha hecho llegar a esta mesa una propuesta de modificación.

Sr. Cornaglia. — Pido la palabra para formular una moción de reconsideración.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: en nombre de la comisión solicito la reconsideración del artículo 2º, ya que se ha deslizado un error material en el texto suministrado a la Secretaría.

El primer párrafo del artículo 2º debe decir: "El territorio del Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25º Oeste y 74º Oeste y paralelo 60º Sur, las islas Malvinas, las islas Georgias del Sur y las islas Sandwich del Sur, mantendrán su actual estado de territorio nacional, que se denominará Territorio Nacional de la Antártida, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur".

El motivo de moción de reconsideración del artículo 2º reside en el hecho de que en el texto suministrado a la Secretaría no se hacía mención de las islas Malvinas al indicarse la denominación del territorio nacional.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Cornaglia.

Se va a votar. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Está en consideración nuevamente el artículo 2º conforme al texto que resulta de considerar como primer apartado lo leído por el señor diputado Cornaglia.

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 3º.

¹ En la votación nominal que se registra en las páginas 5922 y 5923 se ha efectuado la corrección indicada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: hemos dividido el texto del artículo 2º que aparecía originariamente en el despacho de mayoría a fin de intercalar un nuevo artículo 3º que comprendería los dos últimos párrafos de aquél y se iniciaría con la expresión: "En la nueva provincia constituida por esta ley...".

Solicito que por Secretaría se dé lectura de este nuevo artículo que reemplazará al actual artículo 3º, con lo cual deberá modificarse la numeración de los artículos siguientes.

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura del nuevo artículo 3º.

Sr. Secretario (Bravo). — Dice así: "En la nueva provincia constituida por esta ley, las autoridades locales no electivas actualmente en funciones, continuarán en las mismas según la naturaleza de sus respectivas gestiones y las prescripciones del decreto-ley 2.191/57, ratificado por ley 14.467, hasta tanto sean reemplazadas por las que se constituyan conforme a lo previsto en la Constitución provincial a dictarse.

"Las autoridades locales de origen electivo que se encuentren en funciones, continuarán hasta el término de sus mandatos, salvo que con anterioridad a esta fecha se produzca la instalación de las que se establezcan por la Constitución de la nueva provincia."

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el nuevo artículo 3º propuesto por la mayoría de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — Señor presidente: el Congreso de la Nación carece de facultades, una vez promulgada esta ley, para intervenir y organizar gobierno alguno en esta provincia nueva que va a surgir inmediatamente después de dicha promulgación. Es esa provincia la que debe organizarse a sí misma; no debe hacerlo el Congreso de la Nación, pues por el inciso 14 del artículo 67 de la Constitución Nacional sólo está facultado para organizar los gobiernos de los territorios nacionales. Las provincias se deben organizar ellas mismas, tomándose un día o un año.

Si mediere un tiempo entre la promulgación de la ley y la concreción de la Constitución de la nueva provincia, a los efectos de su organización sólo podrá recurrirse a la intervención federal, ya que el Congreso carece de otras facultades en tal sentido. Por lo tanto, lo que se propone es inconstitucional.

Sr. Presidente (Pugliese). — La comisión debe pronunciarse sobre la modificación o la objeción del señor diputado Juez Pérez.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: el señor diputado Juez Pérez planteó esta cuestión durante la discusión que se efectuó en la Comisión de Justicia. Realmente ha apoyado el proyecto del Poder Ejecutivo en cuanto a la idea fundamental, pero introduce, paradójicamente, esta circunstancia especial en la que un diputado de la oposición pide la intervención federal, lo que podría acarrear problemas a los miembros de una legislatura que inclusive estará integrada por representantes de la oposición, a la que pertenece el señor diputado.

Evidentemente, la actitud que encierra el proyecto que aprobamos en general es la de no intervención. Básicamente, lo que hace es organizar la transferencia del poder que ahora existe en el territorio a las autoridades de la nueva provincia que surjan por el mecanismo de la soberanía popular.

Esto no puede ser considerado como una intervención, ya que es nada más que una cuestión formal. Sin desmedro de los mandatos vigentes, se busca la continuidad necesaria para que asuman quienes sean elegidos mediante los procedimientos propios del ejercicio de la soberanía popular.

Este es el sentido que ha imperado en el proyecto. No se trata de gravitar en los mandatos ahora vigentes y que es de esperar sean reemplazados rápidamente por los que surjan del nuevo *status* provincial mediante el mecanismo de las elecciones.

Por lo tanto, no se acepta la propuesta del señor diputado Juez Pérez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el nuevo artículo 3º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 3º del proyecto aprobado en general, que ahora pasa a ser artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aramburu. — Señor presidente: proponemos una modificación que creemos fundamental y que en alguna medida fue explicada durante la consideración en general.

El artículo 3º, ahora 4º, dice que el Poder Ejecutivo procederá a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente. Nosotros proponemos a la comisión que fije los tiempos, porque de mantenerse el actual texto el Poder Ejecutivo podrá manejarse a su an-

tojo. Por ello, decimos que el Poder Ejecutivo nacional procederá dentro de los 60 días a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente, la que deberá reunirse en la ciudad de Ushuaia. En síntesis, la modificación tiende a fijar un término para la convocatoria.

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Aramburu?

Sr. Comaglia. — La comisión considera que esto debe formar parte de las facultades que el presidente de la Nación tiene en materia de reglamentación. Plantear situaciones de sospecha a esta altura de las circunstancias no merece otra consideración que las que ya hemos efectuado. La comisión no acepta.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — No entiendo entonces para qué se dejan las autoridades locales, si el Poder Ejecutivo nacional procederá a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente. ¿Para qué se dejan las autoridades locales? ¿Para que cobren sueldo o para que actúen como tales? No sólo no pueden quedar las autoridades locales, sino que tampoco puede intervenir el Poder Ejecutivo nacional porque caducan sus funciones al transformarse este territorio en provincia.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 3º del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 4º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 4º del proyecto de ley aprobado en general, que pasa a ser artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 5º del proyecto de ley aprobado en general, que pasa a ser artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: hemos suscripto una disidencia parcial respecto de este artículo que quiero fundar y que deseo sea comprendida cabalmente por todos los señores legisladores.

El proyecto del Poder Ejecutivo —con el que coincide el del dictamen de mayoría— contempla la constitución de una convención constituyente de quince miembros. En ese sentido, se han seguido los lineamientos numéricos de la

legislatura territorial de la Tierra del Fuego. Pero en verdad, es diferente la labor que habrá de desarrollar esa convención constituyente. Seguramente ella dividirá su tarea en comisiones, como es habitual que funcione ese tipo de cuerpos. Alguna se abocará a las declaraciones, derechos y garantías de la Constitución fueguina; otra estudiará la composición y funcionamiento del Poder Legislativo; otra se encargará del Poder Ejecutivo y otra, por ejemplo, de todo lo atinente al Poder Judicial. Vale decir que esta convención habrá de suplir una vasta tarea en un lapso reducido.

De allí que circunscribir a quince miembros el número de convencionales supone, evidentemente, una perturbación para el buen desempeño de la convención.

En síntesis, propiciamos que sean treinta los convencionales constituyentes; un número razonable que sin duda permitirá que la convención funcione con mayor justeza.

Por lo tanto, solicito que los distintos sectores de la Cámara entiendan la conveniencia de esta modificación que estamos propugnando y, en consecuencia, sea apoyada, porque de esta forma estaremos viabilizando la tarea de la futura convención constituyente de la provincia que creamos.

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Acepta la comisión?

Sr. Gerarduzzi. — Señor presidente: en nombre de la comisión me permito señalar que no sería conveniente aumentar el número de miembros de la convención porque para su correcto desenvolvimiento sólo se requerirá nombrar una comisión de peticiones y poderes y otra reformadora.

Por lo tanto, no será necesario aumentar el número de miembros a treinta; con quince será suficiente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 5º, ahora 6º, del proyecto aprobado en general.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 6º del proyecto aprobado en general, que pasa a ser 7º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 7º del proyecto aprobado en general, ahora 8º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — Señor presidente: en este artículo se establece la compatibilidad del cargo de convencional con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación o del territorio nacional.

Sin embargo, el artículo 91 de nuestra Constitución, que por analogía es aplicable en este caso, establece que los ministros del Poder Ejecutivo no pueden ser senadores ni diputados sin hacer dimisión de sus empleos de ministros.

A mi juicio, el cargo de convencional es exactamente igual que el de legislador. Por lo tanto, teniendo en cuenta esta interpretación analógica y considerando que el artículo en discusión se refiere a los miembros de cualquiera de los poderes de la Nación o del territorio nacional, un ministro nacional o un miembro de la justicia, por ejemplo, no podrían ser convencionales sin hacer dimisión de sus empleos.

Por estos motivos es que no considero apropiada la redacción que propone la mayoría.

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Cuál es la posición de la comisión?

Sr. Vanossi. — Señor presidente: en nombre de la comisión deseo señalar que no vamos a aceptar modificaciones en este sentido porque el establecimiento de incompatibilidades significaría una restricción innecesaria y hasta grave al ejercicio del poder constituyente.

Desde el siglo pasado hasta la actualidad la tendencia en esta materia en la Argentina ha consistido en que la función de constituyente, precisamente por ser de carácter excepcional y transitorio, pueda ser desempeñada por todos los argentinos que reúnan las condiciones de titularidad de los derechos políticos y puedan ejercerlos.

Ya en el siglo pasado jueces de la Corte Suprema fueron convencionales constituyentes. Esta posibilidad favorece el proceso de expresión de la voluntad popular. Eso es lo que ha ocurrido en la mayoría de las convenciones nacionales y provinciales, aunque lamentablemente debemos reconocer que en algunos pocos casos se ha seguido otro criterio.

En nuestro despacho tratamos de reflejar la tendencia antes señalada.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 7º del proyecto aprobado en general, ahora 8º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 8º del proyecto aprobado en general, que pasa a ser 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: la comisión propone por mi intermedio una muy leve modificación a este artículo, por el cual se fija el plazo dentro del cual la convención deberá cumplir su cometido.

Hemos considerado la conveniencia de acortar dicho plazo a fin de que la nueva provincia cuente con su Constitución a la mayor brevedad posible.

A esos efectos, proponemos que en lugar de admitir una prórroga de 90 días en el mandato de la convención, ella sea reducida a 30 días. Por lo tanto, en lugar de decir: "...pudiendo el cuerpo prorrogar su mandato por igual término y por única vez", el artículo deberá decir: "...pudiendo el cuerpo prorrogar su mandato por treinta (30) días y por única vez".

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 9º, ahora 10, del proyecto aprobado en general.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 10, ahora 11, del proyecto aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — Pregunto a la comisión cuál es el motivo de que una vez sancionada, la constitución provincial deba ser puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional. Interpreto que ese condicionamiento vulnera la autonomía provincial, ya que sólo en caso de que la constitución esté mal redactada tendría derecho a intervenir el gobierno federal.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cornaglia. — Ello es así porque corresponde que la autoridad reemplazada tome conocimiento del estatuto legal que habrá de regir en la nueva provincia, incluso respecto de convocatorias a posteriores elecciones.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 10, ahora 11, del proyecto aprobado en general.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 11, ahora 12, del proyecto aprobado en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: en este artículo hemos introducido dos leves modificaciones que receptan una inquietud planteada por los diputados Natale y Garay. Esas modificaciones tienen que ver con el mecanismo por el que se establece la duración del mandato de los dos senadores que habrán de representar a la nueva provincia en el Congreso nacional.

Nuestro dictamen establece que, por esta única vez, ese mandato durará hasta la fecha de cesación establecida para aquellos senadores nacionales que deban salir por sorteo en el tercer trienio. Sin embargo, coincidimos con el criterio de los diputados citados en el sentido de que esta solución restaría fluidez al mecanismo de los reemplazos de los senadores y haría excesivamente largo el mandato de algunos.

Por este motivo, proponemos que se modifique el último párrafo del artículo, que deberá decir: "Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha de cesación establecida para aquellos senadores nacionales que deban cesar en sus mandatos en el segundo y tercer trienio, conforme al sorteo a realizarse en la Cámara de Senadores de la Nación".

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Giacosa. — Señor presidente; estamos imponiendo a esta discusión un tratamiento anómalo, pues no tenemos en nuestro poder el texto del artículo modificado por la comisión. Evidentemente, la intención es que los dos senadores no coincidan en la cesación de su mandato, o sea, que una corresponda al segundo trienio y la otra al tercero. Sin embargo, no sé si eso queda claro en la redacción. Por lo tanto, solicito que esa propuesta sea leída nuevamente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Alsogaray. — La modificación propuesta por los señores diputados Natale y Garay tiende a evitar la distorsión que se produciría si se mantuviesen los dos senadores en el cargo. Además, existe un antecedente histórico: la elección

de los senadores por la Capital en 1882. Así, el señor senador Cambaceres permaneció en su cargo un año, mientras que Diego de Alvear lo hizo durante seis, porque fueron sorteados para no distorsionar la constitución del Senado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Giacosa. — Señor presidente: no hemos puesto en duda el criterio de dividir los mandatos de los dos senadores de la nueva provincia. Mi preocupación reside en que el texto legal tenga claridad. El problema se solucionaría agregando, a partir del párrafo que expresa que deben renovarse en el segundo y tercer trienio, el siguiente texto: "...según el sorteo oportunamente efectuado en el Senado y de conformidad con el nuevo sorteo que en este caso específico se realizará también en la Cámara de Senadores de la Nación".

Aquí se presentan dos sorteos. El primero es anterior y resuelve el tema del primero, del segundo y del tercer trienio. El segundo dirimirá cuál de los dos senadores va a terminar su mandato en el segundo trienio y cuál en el tercero, según el sorteo anterior. Esto no surge del texto, tal como fue redactado en la disidencia parcial formulada por los señores diputados Natale y Garay.

El caso planteado consiste en que los dos senadores no tengan nueve años de mandato a fin de que el Senado quede totalmente renovado en el noveno año. Entonces, referirse al segundo y al tercer trienio implica incurrir en una falta de claridad si no tenemos claro cuál es el primero. En consecuencia, debemos hablar del segundo y del tercer trienio a partir del sorteo original de este período democrático.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: sin duda el texto se refiere a los tres primeros trienios que continúan a la nueva etapa institucional. Después habrá un cuarto trienio, que será el primero para el senador que se elija a los nueve años de la etapa política iniciada en 1983. En este sentido, la norma es inequívoca.

Con referencia a los mandatos senatoriales de nueve años, renovables por tercios, ya se han determinado específicamente los tres trienios para el Poder Legislativo en ejercicio. Queda absolutamente clara la referencia a que son el segundo y tercer trienio a partir del único sorteo que se realizó en el Honorable Senado, que no habrá de reeditarse salvo que medie otro corte institucional, que aspiramos no se dé nunca más en la República.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cornaglia. — Para completar lo expresado por el señor diputado por Corrientes, con lo que coincide la comisión, manifiesto que resulta evidente que el Honorable Senado nunca se renueva totalmente, sino por tercios. En el caso que nos ocupa ya se han determinado los tres trienios, y uno es el que está corriendo actualmente; a partir de esta circunstancia se consideran los períodos respectivos. Esto queda suficientemente aclarado a los fines de la debida interpretación, para que la renovación se produzca del modo planteado por el despacho y según la iniciativa de los señores diputados Natale y Garay.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 11, actualmente 12, conforme al texto que resulta de la modificación propuesta por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 12, actualmente 13, del proyecto aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: hemos propuesto una pequeña modificación en la parte final del tercer párrafo: que la palabra "salir" sea sustituida por "renovarse".

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Acepta la comisión?

Sr. Cornaglia. — La comisión acepta, señor presidente.

Además, corresponde adecuar la remisión que se hace en el segundo párrafo a la nueva numeración que resulta a raíz del artículo que se ha incorporado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 12, actualmente 13, del dictamen de mayoría, con la modificación propuesta por el señor diputado por Corrientes y aceptada por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 13, ahora 14, del proyecto contenido en el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Propongo que al final del artículo se agregue la expresión "en cuanto sean compatibles con su autonomía."

Esto, que parece de Perogrullo, juzgamos que evitará una serie de pleitos que podrían generar-

se con relación a algunas leyes nacionales que actualmente tienen eficacia en el territorio, que tal vez nunca habrán de ser modificadas por la legislatura provincial y que tampoco podrán tener vigencia en ese territorio en cuanto carecen de compatibilidad, porque la materia que regulan no es de orden provincial.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — La comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Garay.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 13 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser 14, con el agregado propuesto por el señor diputado Garay y aceptado por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 14 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 15.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 15 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: sólo quiero proponer una corrección meramente formal en el segundo párrafo de este artículo, ya que el texto quedaría mejor redactado de la siguiente manera: "Las escuelas públicas de educación primaria pasarán a depender de la provincia. La transferencia de los establecimientos secundarios y sus modalidades se determinarán por medio de convenios a celebrarse entre la Nación y la provincia."

Sr. Giacosa. — ¿Las modalidades se refieren a la transferencia o a los establecimientos?

Sr. Cornaglia. — El señor diputado Giacosa no ha tenido la suerte de haber vivido la experiencia de elaborar normas en los dos períodos pasados. En algunas oportunidades nos costó mucho ponernos de acuerdo para diferenciar lo accesorio de lo principal y legislar al mismo tiempo.

Hubo leyes muy importantes que desmerecimos en la discusión en particular ante los ojos de la opinión pública, por habernos detenido en un vedetismo liviano sobre la capacidad de poder actuar nada más que en torno a los términos.

Debo marcar esta circunstancia porque no es correcto que repitamos esa experiencia. No quiero que nos pase lo mismo que sucedió con la ley contra la discriminación, una ley importantísima cuyo valor rebajamos cuando la discutimos en particular. Y esto ocurrió tan sólo por hacer una esgrima de intelectuales en lugar de darnos cuenta de lo que estaba en juego.

Pido amablemente al señor diputado Giacosa que comprenda que es muy difícil la tarea de ser miembro informante, porque hay que receptor todas las opiniones que resultan de la participación de la totalidad de los miembros de la Cámara.

Con respecto a las cuestiones formales, es muy probable que por nerviosismo o problemas de todo tipo podamos incurrir en muchas contradicciones. Pero lo realmente esencial es que a esta ley tan importante le sigamos dando la trascendencia que tiene, dejando de lado lo accesorio para profundizar en lo principal.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Giacosa. — Señor presidente: quiero aclarar que ha estado muy lejos de mi intención incurrir en un vedettismo liviano, aunque ésta haya sido una expresión un tanto humorística, porque me fastidia tener que discutir un proyecto en particular sin tener en mi poder el texto correspondiente, el cual podría haber sido distribuido oportunamente por la comisión. No creo que esto se haya resuelto durante el curso del debate.

Sr. Presidente (Pugliese). — Una de las características de la discusión en particular es que las observaciones se formulan en el recinto.

Sr. Giacosa. — Como la misma comisión ha modificado la mayoría de los artículos, pienso que hubiera sido útil haber contado con el material correspondiente.

Con respecto a la calificación de mi conducta, quizás a título humorístico, solicito las disculpas del caso aclarando nuevamente que no he tenido la pretensión de hacer un vedettismo liviano.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 15 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 16, con la modificación propuesta por la mayoría de la comisión.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 16 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: en nuestra disidencia proponemos una nueva redacción de este artículo —ahora 17— que no lo altera en lo sustancial. La redacción que se propone dice lo siguiente: "Una vez que la provincia organice su Poder Judicial se hará cargo de los registros, legajos, expedientes y demás documentación que corresponda a la competencia provincial, en tanto aquellos que correspondan al fuero federal irán tramitándose por ante el actual Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que continuará como tal".

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: la comisión aceptará en parte la modificación propuesta. Es decir, donde dice: "...carezca de competencia federal, ...", debe decir: "...correspondan a la competencia provincial, ...". El resto del texto permanece sin modificaciones.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Juez Pérez. — Señor presidente: debemos tener en cuenta que existe justicia federal y justicia nacional. Mi pregunta es: ¿qué pasa con los jueces nacionales? No me refiero a los jueces federales, a la justicia de excepción, sino a los jueces nacionales actuales que son los jueces locales. La provincia tendrá jueces provinciales que no serán nacionales. Los que están tienen acuerdo del Senado. ¿Qué pasará con los jueces nacionales?

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señor presidente: quizás la confusión provenga de la situación en que se encuentra la Capital Federal. Pero es distinto en las provincias, como lo ha sido en todos los ex territorios que se provincializaron. Es decir, sólo están los jueces federales y los jueces locales. Los que el señor diputado denomina jueces nacionales actuales, formarán parte de la justicia local.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 16 del proyecto de ley aprobado en general, que pasa a ser 17, con la modificación propuesta por el señor diputado Garay, en los términos en que ha sido aceptada por la comisión.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 17, ahora 18, y 18, ahora 19.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 19 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 20.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: con relación a este artículo vamos a proponer un cambio en la redacción. El texto originario del proyecto dice: "El gobierno de la provincia transferirá al Ministerio de Economía de la Nación todos los registros y demás antecedentes relativos a los tributos, cuya recaudación corresponda a la Nación".

Esto implica una doble transferencia, ya que en este momento tales registros se encuentran en poder de las autoridades nacionales. Creemos que esta transferencia es un paso inútil y por eso proponemos la siguiente redacción: "El gobierno de la Nación transferirá a la provincia todos los registros y demás antecedentes relativos a tributos, cuya recaudación corresponda a la misma".

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Acepta la comisión?

Sr. Cornaglia. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 19 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 20, con la modificación propuesta por el señor diputado por Corrientes y aceptada por la comisión.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 20 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 21 del proyecto de ley aprobado en general, que pasa a ser 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración el artículo 22 del proyecto de ley aprobado en general, que pasa a ser 23.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Propongo que el artículo en consideración quede redactado de la siguiente manera: "A los funcionarios y empleados que pasen a depender de la administración provincial, cualquiera hubiera sido la modalidad de la prestación de sus servicios y la forma de pago, se les reconocerá la jerarquía, antigüedad, sueldo y cualquier clase de compensación o bonificación de que gozaran, como asimismo los aportes jubilatorios o de otro orden que hubieran realizado. En cuanto al plazo, condiciones y monto jubilatorio que les correspondiere a partir de la sanción de la Constitución provincial, serán determinados por un convenio a celebrarse entre el gobierno nacional y la provincia". Es decir que, a continuación de la palabra "jerarquía" se agregaría el término "antigüedad".

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Acepta la comisión?

Sr. Cornaglia. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 22 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 23, con la modificación propuesta por el señor diputado por Corrientes y aceptada por la comisión.

— Resulta afirmativa.

— El artículo 23, ahora 24, es de forma.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda sancionado el proyecto de ley¹.

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

— Es la hora 22 y 25.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 5934.)

2

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Declárase provincia en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 67 inciso 14) de la Constitución Nacional, a la extensión del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur constituida por la parte oriental de la isla Grande, islas de los Estados y Año Nuevo y demás islas e islotes adyacentes a ellas, conforme los límites establecidos por la República Argentina con la República de Chile.

Art. 2º — El territorio del Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25º Oeste y 74º Oeste

y el paralelo 60° Sur, las islas Malvinas, las islas Georgias del Sur y las islas Sandwich del Sur, mantendrán su actual estado de territorio nacional, que se denominará territorio nacional de la Antártida, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Los territorios de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual de territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la República Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutible de su soberanía y posesión sobre los mismos; salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente.

En la ciudad de Ushuaia, tendrá su asiento el Delegado Federal, designado por el Poder Ejecutivo, que tendrá conjuntamente con los organismos competentes, la función del gobierno y administración civil en estos territorios.

Art. 3º — En la nueva provincia constituida por esta ley, las autoridades locales no electivas actualmente en funciones, continuarán en las mismas según la naturaleza de sus respectivas gestiones y las prescripciones del decreto ley 2.191/57, ratificado por ley 14.467, hasta tanto sean reemplazadas por las que se constituyan conforme a lo previsto en la Constitución provincial a dictarse.

Las autoridades locales de origen electivo que se encuentren en funciones, continuarán hasta el término de sus mandatos, salvo que con anterioridad a esta fecha se produzca la instalación de las que se establezcan por la Constitución de la nueva provincia.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo nacional procederá a convocar a elecciones para elegir una Convención Constituyente, la que deberá reunirse en la ciudad de Ushuaia.

Art. 5º — La elección de convencionales se registrará por las disposiciones del Código Electoral Nacional y se llevará a cabo utilizando el Padrón Electoral Nacional.

Art. 6º — Se elegirán quince (15) convencionales, conforme al sistema electoral vigente a la fecha de la convocatoria para la elección de diputados nacionales.

Art. 7º — Podrán ser convencionales los argentinos nativos o naturalizados, estos últimos luego de diez (10) años de haber prestado juramento legal. En ambos casos deberán reunir los requisitos y calidades para ser diputados nacionales.

Los convencionales gozarán, durante su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades establecidas para los legisladores nacionales y recibirán en concepto de compensación de gastos una suma mensual similar a la que reciben los miembros de la legislatura del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 8º — El cargo de convencional es compatible con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación o del territorio nacional, debiendo solicitar, en caso de resultar electo, licencia sin goce de haberes por todo el tiempo que dure su mandato en la convención.

Art. 9º — La convención deberá cumplir su cometido dentro de los noventa (90) días de su instala-

ción, pudiendo el cuerpo prorrogar su mandato por treinta (30) días y por única vez.

Art. 10. — La convención tendrá por objeto exclusivo sancionar la constitución de la nueva provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Nacional. Asimismo, procederá a asignarle el nombre con el que se denominará.

Art. 11. — Sancionada la Constitución provincial, la misma será puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional en el plazo de cinco (5) días y dentro de los noventa (90) días posteriores a dicha comunicación, éste convocará a elecciones de autoridades provinciales, de acuerdo a las disposiciones de dicha Constitución. En caso de no contener normas en cuanto al sistema electoral a aplicarse, tal convocatoria se llevará a cabo con sujeción a las previsiones del Código Electoral Nacional. Aprobadas las elecciones, las autoridades deberán asumir sus cargos dentro de los treinta (30) días, cesando a partir de ese momento toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

Art. 12. — Inmediatamente después de la asunción de funciones por parte de las autoridades provinciales, su legislatura procederá a la elección de dos (2) senadores nacionales, de conformidad con las disposiciones del artículo 46 de la Constitución Nacional y las particulares de la Constitución provincial. Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha de cesación establecida para aquellos senadores nacionales que deban cesar en sus mandatos en el segundo y tercer trienio, conforme al sorteo a realizarse en la Cámara de Senadores de la Nación.

Art. 13. — Los actuales diputados nacionales electos por el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se mantendrán en ejercicio hasta la finalización de sus respectivos mandatos.

Si el número de los diputados actuales fuera menor que el que le correspondería a la provincia constitucionalmente en la misma fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, se elegirán los diputados faltantes.

Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha establecida para aquellos que deban renovarse en el segundo bienio, conforme el sorteo realizado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 14. — Las normas del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, mantendrán su validez en el nuevo Estado, mientras no fueren derogadas o modificadas por la Constitución de la nueva provincia, la presente ley, o la Legislatura provincial, en cuanto sean compatibles con su autonomía.

Art. 15. — Pasarán al dominio público y privado de la provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación Argentina, con excepción de aquellos bienes que se necesiten para destinar a un uso o servicio público nacional, o de los demás lugares adquiridos por compra o cesión para establecer fortalezas, arsenales, almacenes u otros esta-

blecimientos de utilidad nacional, en cuyo caso la reserva deberá establecerse por ley de la Nación, dentro de los tres (3) años de promulgada la presente ley.

Art. 16.—Las escuelas públicas de educación primaria pasarán a depender de la provincia. La transferencia de los establecimientos secundarios y sus modalidades se determinarán por medio de convenios a celebrarse entre la Nación y la provincia.

Art. 17.—Una vez que la provincia organice su Poder Judicial se hará cargo de los registros, legajos, expedientes y demás documentación que correspondan a la competencia provincial, en tanto aquellos de conocimiento de decisión federal seguirán tramitándose por ante el actual Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que continuará como tal.

Art. 18.—Hasta tanto la provincia dicte sus propias disposiciones tributarias, continuarán en vigencia los impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

Art. 19.—El gobierno del territorio nacional continuará percibiendo todos los tributos y pagando todos los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio, hasta que se constituyan las autoridades provinciales.

Art. 20.—El gobierno de la Nación transferirá a la provincia todos los registros y demás antecedentes

relativos a tributos, cuya recaudación corresponda a la misma.

Art. 21.—Una vez que se hayan establecido las nuevas administraciones, como asimismo el Poder Judicial, se hará la liquidación correspondiente a lo cobrado por los diferentes tributos, de conformidad con los convenios que concierten la Nación y la provincia.

Art. 22.—El Poder Ejecutivo nacional efectuará la entrega de los distintos servicios administrativos, con los derechos y obligaciones que deban transferirse a la provincia. A tal fin, se firmarán convenios entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia en los cuales se establecerá la forma y oportunidad de la entrega y se determinarán las obligaciones a que hubiere lugar.

Art. 23.—A los funcionarios y empleados que pasen a depender de la administración provincial, cualquiera hubiera sido la modalidad de la prestación de sus servicios y la forma de pago, se les reconocerá la jerarquía, antigüedad, sueldo y cualquier clase de compensación o bonificación de que gozaran, como asimismo los aportes jubilatorios o de otro orden que hubieran realizado. En cuanto al plazo, condiciones y monto jubilatorio que les correspondiere a partir de la sanción de la Constitución provincial, serán determinados por un convenio a celebrarse entre el gobierno nacional y la provincia.

Art. 24.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

B. PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 49 inciso 8 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mes de septiembre de 1986

Asuntos constitucionales

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, José Bielicki, Ricardo Cornaglia, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Nicolás Garay, Roberto Irigoyen, Héctor Masini, Héctor Maya, Alberto Natale, Próspero Nieva, René Pérez, Ricardo Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Arrechea, Délfór Brizuela, Augusto Conte, Carlos Ferré, Ernesto Figueras, Mario Gerarduzzi, Diego Guelar y Félix Mothe.
Diputado con licencia: Carlos Spina.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, Ramón Arrechea, José Bielicki, Augusto Conte, Ricardo Cornaglia, Oscar Fappiano, Ernesto Figueras, Torcuato Fino, José Furque, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, Roberto Irigoyen, Héctor Masini, Héctor Maya, Félix Mothe, Alberto Natale, Próspero Nieva, René Pérez, Carlos Spina, Ricardo Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Délfór Brizuela, Carlos Ferré y Diego Guelar.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, Ramón Arrechea, José Bielicki, Augusto Conte, Ricardo Cornaglia, Oscar Fappiano, Ernesto Figueras, Torcuato Fino, José Fur-

que, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, Diego Guelar, Roberto Irigoyen, Héctor Masini, Héctor Maya, Félix Mothe, Alberto Natale, Próspero Nieva, René Pérez, Carlos Spina, Ricardo Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausente con aviso: Délfór Brizuela y Carlos Ferré.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Obras Públicas)

Diputados presentes: Oscar Alende, Ramón Arrechea, José Bielicki, Délfór Brizuela, Augusto Conte, Ricardo Cornaglia, Oscar Fappiano, Carlos Ferré, Ernesto Figueras, Torcuato Fino, José Furque, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, Diego Guelar, Roberto Irigoyen, Héctor Masini, Héctor Maya, Félix Mothe, Alberto Natale, Próspero Nieva, René Pérez, Carlos Spina, Ricardo Terrile y Jorge R. Vanossi.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comunicaciones)

Diputados presentes: Oscar Alende, Ramón Arrechea, José Bielicki, Augusto Conte, Ricardo Cornaglia, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Diego Guelar, Héctor Masini, Héctor Maya, Félix Mothe, Próspero Nieva, René Pérez, Ricardo Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Delfor Brizuela, Carlos Ferré, Ernesto Figueras, José Furque, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, Roberto Irigoyen, Alberto Natale Carlos Spina.

Legislación General

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Vivienda)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Delfor Brizuela, Osvaldo Camisar, Carlos García, Tomás González Cabañas, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, José M. de la Sota, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, María F. Gómez Miranda, Jorge Horta y Alberto Natale.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Carlos Silva y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Delfor Brizuela y José M. de la Sota.

Diputados con licencia: Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Reunión del 4 de septiembre de 1986
(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Lucía Alberti, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Torcuato Fino, María F. Gómez Miranda, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Carlos Silva y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Norma Allegrone de Fonte, Delfor Brizuela, José M. de la Sota, Oscar Fappiano, Carlos García, Tomás González Cabañas, Miguel Monserrat y Néstor Perl.

Diputados con licencia: Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos Silva y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Delfor Brizuela y José M. de la Sota.

Diputados con licencia: Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, María F. Gómez Miranda, Alberto Maglietti, Miguel Monserrat, Rodolfo Parente, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Delfor Brizuela, Osvaldo Camisar, José M. de la Sota, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Carlos García, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Héctor Maya, Alberto Natale, Néstor Perl y Juan Rodrigo.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Delfor Brizuela, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: José M. de la Sota, Torcuato Fino y Héctor Maya.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Delfor Brizuela, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Torcuato Fino y Héctor Maya.

Diputado con licencia: José M. de la Sota.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, José Bielicki, Delfor Brizuela, Oscar Fappiano, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Juan Rodrigo, Carlos Silva y Carlos Spina.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Torcuato Fino, María F. Gómez Miranda, Héctor Maya, Néstor Perl y Ricardo Terrile.

Diputados con licencia: José M. de la Sota y Carlos García.

Reunión del 12 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación, Transportes y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Tomás

González Cabañas, Jorge Horta, Héctor Maya, Rodolfo Parente, Carlos Silva y Carlos Spina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Raúl Baglini, José Bielicki, Délfór Brizuela, Torcuato Fino, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Alberto Maglietti, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Néstor Perl, Juan Rodrigo y Ricardo Terrile.

Diputado con licencia: José M. De la Sota.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, José Bielicki, Délfór Brizuela, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Alberto Maglietti y Juan Rodrigo.

Diputado con licencia: José M. De La Sota.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Alberto Natale, Néstor Perl, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Raúl Baglini, José Bielicki, Délfór Brizuela, Miguel Monserrat, Rodolfo Parente, Juan Rodrigo y Carlos Silva.

Diputado con licencia: José M. De La Sota.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Délfór Brizuela, Torcuato Fino, Jorge Horta y Juan Rodrigo.

Diputados con licencia: José M. de la Sota.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Raúl Baglini, José Bielicki, Oscar Fappiano, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Rodolfo Parente, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Carlos Auyero, Délfór Brizuela, Osvaldo Camisar, Torcuato Fino, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Néstor Perl y Juan Rodrigo.

Diputados con licencia: José M. de la Sota.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria y Comercio)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Miguel Monserrat, Alberto Natale, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Carlos Silva, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Carlos Auyero, Raúl Baglini, José Bielicki, Délfór Brizuela, Torcuato Fino, Carlos García, Alberto Maglietti, Héctor Maya y Juan Rodrigo.

Diputado con licencia: José M. de la Sota.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, José Bielicki, Délfór Brizuela, Osvaldo Camisar, Oscar Fappiano, Carlos García, María F. Gómez Miranda, Tomás González Cabañas, Miguel Monserrat, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos Spina y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Torcuato Fino, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Alberto Natale y Carlos Silva.

Diputado con licencia: José M. de la Sota.

Reunión del 24 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Lucía Alberti, Norma Allegrone de Fonte, José Bielicki, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Miguel Monserrat, Rodolfo Parente, Carlos Silva y Carlos Spina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Carlos Auyero, Raúl Baglini, Délfór Brizuela, Osvaldo Camisar, Torcuato Fino, Carlos García, Tomás González Cabañas, Jorge Horta, Alberto Maglietti, Héctor Maya, Alberto Natale, Néstor Perl, Juan Rodrigo y Ricardo Terrile.

Diputado con licencia: José M. de la Sota.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 1º de septiembre de 1986

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Alejandro Solari Ballesteros y Manuel Torres.

Reunión del 1º de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Julio

Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, Alejandro Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Luis Rubeo y Manuel Torres.

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros y Manuel Torres.

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, Alejandro Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Luis Rubeo y Manuel Torres.

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Ricardo Berri, Ricardo Daud y Mario Losada.

Reunión del 3 de septiembre de 1986
(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Ricardo Daud.

Reunión del 3 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, Luis Rubeo, Alejandro Solari Ballesteros y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Ricardo Daud.

Reunión del 3 de septiembre de 1986
(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y con Educación)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Guillermo Sarquis, A. Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, Luis Rubeo y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Ricardo Daud.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Marcelo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Manuel Torres y Enrique Vanoli.

Diputado con licencia: Ricardo Daud.

Reunión del 9 de septiembre de 1986
(Conjunta con Presupuesto y Hacienda y con Finanzas)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Ju-

lio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros y Manuel Torres.

Reunión del 9 de septiembre de 1986
(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, José Bielicki, Alfredo Connolly, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, A. Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin, Manuel Torres y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bordón González, Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Mario Losada y Adam Pedrini.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, José M. Soria Arch, Federico Storani y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso. Antonio Cafiero, Diego Guelar, Horacio Huarte, Herminio Iglesias, Mario Losada, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Reunión del 10 de septiembre de 1986
(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, A. Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias y Manuel Torres.

Reunión del 10 de septiembre de 1986
(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Mario Losada, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Mario Losada, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Berri, José Bordón González, Antonio Cafiero, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Mario Losada y A. Solari Ballesteros.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Alberto Maglietti, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Mario Losada, Adam Pedrini, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputados con licencia: A. Solari Ballesteros.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Industria, Educación, Defensa Nacional y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes. Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Ricardo Daud, Horacio Huarte, Mario Losada, Adam Pedrini, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti y Manuel Vanoli.

Diputado con licencia: A. Solari Ballesteros.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Energía y Combustibles y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio

Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Guillermo Sarquis, A. Solari Ballesteros, José M. Soria Arch, Federico Storani y Marcelo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, Luis Rubeo, Manuel Torres y Enrique Vanoli.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Alberto Maglietti, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch y Federico Storani.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin, Manuel Torres y Enrique Vanoli.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, José Bielicki, Antonio Cafiero, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Reunión del día 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José González Bordón, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Antonio Cafiero, Alfredo Connolly, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Reunión del día 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio, Educación y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, Ricardo Berri, José Bielicki, José Bordón González, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Luis Rubeo, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch y Federico Storani.

Diputados ausentes con aviso: Julia María Alsogaray, Antonio Cafiero, Ricardo Daud, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Mario Losada, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin, Manuel Torres y Enrique Vanoli.

Reunión del día 24 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, Julia María Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Antonio Cafiero, Alfredo Connolly, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Adam Pedrini, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados con ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Ricardo Berri, Héctor Dalmau, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Enrique Vanoli.

Diputado con licencia: Luis Rubeo.

Reunión del día 25 de setiembre de 1986

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Antonio Cafiero, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Julio Ginzo, Horacio Huarte, Mario Losada, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Berri, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Luis Rubeo.

Reunión del 30 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Oscar Alende, María Julia Alsogaray, José Bielicki, José Bordón González, Antonio Cafiero, Alfredo Connolly, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Horacio Huarte, Mario Losada, Guillermo Sarquis, José M. Soria Arch, Federico Storani y Enrique Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Berri, Julio Ginzo, Diego Guelar, Herminio Iglesias, Alberto Maglietti, Adam Pedrini, Luis Rubeo, A. Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto Bonino, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Roberto Llorens, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Pedro Capuano, Torcuato Fino, Oscar Lambert, Santiago López, Lionel Suárez, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar

Fappiano, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Roberto Llorens, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Torcuato Fino, Oscar Lamberto, Santiago López, Miguel Monserrat, Raúl Reali, Lionel Suárez, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Raúl Baglini, Alberto Bonino, Lorenzo Cortese, Torcuato Fino, José Furque, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Carlos Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Antonio Cafiero, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Reali, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca y Balbino Zubiri.

Diputado con licencia: Néstor Golpe Montiel.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y con Finanzas)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel Suárez, Carlos Vidal, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Santiago López, Roberto Llorens, Héctor Maya, Raúl Reali y Jorge Triaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Diputado Luis Giacosa: incorporado R.P. 833/86.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles, Obras Públicas y Legislación General)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Luis Giacosa, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Bonino, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Hugo Mulqui, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca y Carlos Zaffore.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Miguel Monserrat, Raúl Reali, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado con licencia: Roberto Llorens.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Miguel Monserrat, Raúl Reali, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Torcuato Fino, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Carlos Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Miguel Monserrat, Raúl Reali, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Industria, Educación y Defensa Nacional)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, José Furque, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Santiago López, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Alberto Bonino, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Raúl Reali, Jorge Triaca y Carlos Zaffore.

Diputado con licencia: Roberto Llorens.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alvaro Alsogaray.

Reunión del 12 de septiembre de 1986
(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez, Jorge Triaca y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Héctor Maya, Raúl Realí, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Reunión del 12 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación, Transportes y Legislación General)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Miguel Monserrat, Raúl Realí, Jorge Triaca y Carlos Zaffore.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Extraordinaria con la presencia del señor ministro de Economía de la Nación, doctor Juan Vital Sourrouille)

Diputados presentes: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin y Carlos Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Realí, Lionel Suárez, Jorge Triaca y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 19 de septiembre de 1986
(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad, Previsión y Seguridad Social, Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Santiago López, Roberto Llorens, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Realí, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Alberto Bonino, Antonio Cafiero, Torcuato Fino, José Furque, Luis Giacosa, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Jorge Triaca y Carlos Zaffore.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez, Carlos Vidal, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Diego Guelar, Santiago López, Roberto Llorens, Héctor Maya, Raúl Realí, Marcelo Stubrin y Jorge Triaca.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Torcuato Fino, José Furque, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Jorge Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Realí, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Jorge Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Alvaro Alsogaray, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Héctor Maya, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Turismo y Deportes y Transportes)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Milano, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Raúl Realí, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca y Carlos Zaffore.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Industria)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Jorge Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Héctor Maya, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Torcuato Fino, José Furque, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Jorge Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Santiago López, Roberto Llorens, Raúl Reali, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, José Furque, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Jorge Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro Alsogaray, Antonio Cafiero, Lorenzo Cortese, Diego Guelar, Roberto Llorens, Héctor Maya, Raúl Reali, Marcelo Stubrin, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Energía y Combustibles e Industria)

Diputados presentes: Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, José Furque, Néstor Golpe Montiel, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Lionel Suárez y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Oscar Fappiano, Torcuato Fino, Luis Giacosa, Diego Guelar, Roberto Llorens, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Reunión del 24 de septiembre de 1986
(Conjunta con Energía y Combustibles, Legislación General y Obras Públicas)

Diputados presentes: Alvaro Alsogaray, Alberto Bonino, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Lionel Suárez y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Raúl Baglini, Antonio Cafiero, Pedro Capuano, Torcuato Fino, José Furque, Luis Giacosa, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Santiago López, Roberto Llorens, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Hugo Mulqui, Raúl Reali, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Jorge Triaca, Carlos Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputado con licencia: Néstor Golpe Montiel.

Reunión del 25 de septiembre de 1986
(Conjunta con Finanzas y Legislación Penal)

Diputados presentes: Alvaro Alsogaray, Raúl Baglini, Alberto Bonino, Pedro Capuano, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, José Furque, Luis Giacosa, Oscar Lamberto, Santiago López, Jorge Matzkin, Héctor Maya, Raúl Milano, Miguel Monserrat, Hugo Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel Suárez, Carlos Vidal y Carlos Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Antonio Cafiero, Torcuato Fino, Diego Guelar, Roberto Llorens, Raúl Reali, Jorge Triaca y Balbino Zubiri.

Diputado con licencia: Néstor Golpe Montiel.

Educación

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Luis Martínez, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Juan J. Cavallari, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Blanca Macedo de Gómez, Próspero Nieva, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 3 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Roberto Irigoyen, Blanca Macedo de Gómez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Federico Clérici, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Oscar Lamberto, Luis Martínez, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Carlos Grosso.

Reunión del 4 de septiembre de 1986
(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, René Pérez, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Juan J. Cavallari, Luis Giacosa, Próspero Nieva, Julio C. Romano Norri, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Carlos Grosso.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Luis Giacosa, Arturo Grimaux, Próspero Nieva, Angel Ruiz, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Carlos Grosso.

Reunión del 3 y 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Luis Giacosa, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Carlos Grosso.

Reunión del 4 de septiembre de 1986
(Conjunta con Comunicaciones)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Luis Martínez, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Juan J. Cavallari, Luis Giacosa, Blanca Macedo de Gómez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Carlos Grosso.

Reunión del 9 de septiembre de 1986
(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Orlando Sella y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Juan J. Cavallari, Luis Giacosa, Carlos Grosso, Oscar Lamberto, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 10 y 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari y Luis Giacosa.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Industria, Defensa Nacional y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Luis Giacosa, Arturo Grimaux, Blanca Macedo de Gómez, René Pérez, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari, Federico Clérici, Ramón Giménez, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Luis Martínez, Próspero Nieva, Julio C. Romano Norri y Orlando Sella.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 12 de septiembre de 1986
(Conjunta con Transportes, Legislación General y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, René Pérez, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Federico Clérici, Luis Giacosa, Carlos Grosso, Julio C. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Orlando Sella.

Reunión del 16 de septiembre de 1986
(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Julio Bulacio, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Orlando Sella, Adolfo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Carlos Auyero, Juan J. Cavallari, Federico Clérico, Luis Giacosa, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Luis Martínez, Próspero Nieva y Angel Ruiz.

Diputada con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérico, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Federico Clérico, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Luis Giacosa, Luis Martínez, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérico, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blan-

ca Macedo de Gómez, Luis Martínez, René Pérez y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Federico Clérico, Luis Giacosa, Carlos Grosso, Próspero Nieva, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto,
Comercio y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Luis Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Roberto Irigoyen, Blanca Macedo de Gómez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Federico Clérico, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Oscar Lamberto, Luis Martínez, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Defensa Nacional)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Marcelo Arabolaza, Julio Bulacio, Juan J. Cavallari, Federico Clérico, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz, Orlando Serra y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Julio Bulacio, Federico Clérico, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz, Orlando Sella y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Juan J. Cavallari, Carlos Grosso, Próspero Nieva y Adolfo Torresagasti.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Reunión del 24 de septiembre de 1986
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Julio Bulacio, Federico Clérico, Julio Dimasi, René Pérez, Angel Ruiz y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Marcelo Arabolaza, Carlos Auyero, Juan J. Cavallari, Dolores Díaz de Agüero, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, Luis Martínez, Próspero Nieva, Julio C. Romano Norri, Orlando Sella y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Lily De la Vega de Malvasio y Arturo Grimaux.

Reunión del 29 de septiembre de 1986
(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Marcelo Arabolaza, Julio Bulacio, Dolores Díaz de Agüero, Julio Dimasi, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Oscar Lamberto, Blanca Macedo de Gómez, René Pérez, Julio C. Romano Norri, Angel Ruiz, Orlando Sella, Adolfo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Carlos Auyero, Juan J. Cavallari, Federico Clérico, Luis Giacosa, Carlos Grosso, Roberto Irigoyen y Luis Martínez.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: María Julia Alsogaray, José Aramburu, Juan C. Barbeito, Juan J. Cavallari, Ramón Giménez, Miguel Martínez Márquez, Juan C. Stavale, Conrado Storani y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Luis Macaya, Luis Martínez, Héctor Masini, Arturo Negri, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Jorge Stolkner, Marcelo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: José Aramburu, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Juan J. Cavallari, Ramón Giménez, Miguel Martínez Márquez, Hugo Piucill, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado Storani, Marcelo Stubrin y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Luis Giacosa, Néstor Golpe Montiel, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Luis Macaya, Luis Martínez, Héctor Masini, Arturo Negri, Milivoj Ratkovic y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 9 de septiembre de 1986
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: José Aramburu, Juan C. Barbeito, Juan J. Cavallari, Ramón Giménez, Néstor Golpe Montiel, Luis Macaya, Miguel Martínez Márquez y Héctor Masini.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Luis Giacosa, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Luis Martínez, Arturo Negri, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado Storani, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo Vaca.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: María Julia Alsogaray, José Aramburu, Juan C. Barbeito, Juan J. Cavallari, Ramón

Giménez, Néstor Golpe Montiel, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Luis Macaya, Luis Martínez, Miguel Martínez Márquez, Héctor Masini, Juan C. Stavale y Conrado Storani.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Berri, Luis Giacosa, Arturo Grimaux, Arturo Negri, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Jorge Stolkner, Marcelo Stubrin y Eduardo Vaca.

Diputados con licencia: Raúl Carrizo y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: José Aramburu, Juan C. Barbeito, Juan J. Cavallari, Néstor Golpe Montiel, Miguel Martínez Márquez, Arturo Negri, Hugo Piucill, Juan C. Stavale y Conrado Storani.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Luis Martínez, Héctor Masini, Milivoj Ratkovic, Jorge Stolkner, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis Macaya.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y Energía y Combustibles)

Diputados presentes: María Julia Alsogaray, José Aramburu, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Juan J. Cavallari, Néstor Golpe Montiel, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Héctor Masini, Hugo Piucill, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado Storani y Marcelo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Roberto Irigoyen, Luis Martínez, Arturo Negri, Milivoj Ratkovic, Adolfo Torresagasti y Eduardo Vaca.

Diputados ausente por motivos oficiales: Luis Macaya.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Comercio y Educación)

Diputados presentes: José Aramburu, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Raúl Carrizo, Juan J. Cavallari, Néstor Golpe Montiel, Roberto Irigoyen, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Héctor Masini, Hugo Piucill, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner y Conrado Storani.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Luis Giacosa, Ramón Giménez, Arturo Grimaux, Luis Martínez, Arturo Negri, Milivoj Ratkovic, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis Macaya.

Justicia

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Juan B. Castro, Ricardo Cornaglia, Eduardo Del Río, Torcuato Fino, Nicolás Garay, Julio Ginzo, María F. Gómez Miranda, Roberto Irigo-

yen, Antonio Juez Pérez, Próspero Nieva, René Pérez, Néstor Perl, Julio C. Romano Norri y A. Solari Ballesteros.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Arrechea, Rómulo Barreno, Délfór Brizuela, Juan C. Castiella, Carlos Ferré y Héctor Maya.

Diputados con licencia: Ricardo Colombo, Mario Gerarduzzi, Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Délfór Brizuela, Juan B. Castro, Ricardo Cornaglia, Eduardo Del Río, Torcuato Fino, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Roberto Irigoyen, Antonio Juez Pérez, Próspero Nieva, René Pérez y Julio C. Romano Norri.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Arrechea, Rómulo Barreno, Juan C. Castiella, Carlos Ferré, Julio Ginzo, Héctor Maya, Néstor Perl, Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Diputados con licencia: Ricardo Colombo y Alejandro Solari Ballesteros.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Juan B. Castro, Ricardo Colombo, Ricardo Cornaglia, Eduardo Del Río, Torcuato Fino, Nicolás Garay, Mario Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Roberto Irigoyen, Antonio Juez Pérez, Próspero Nieva, René Pérez, Julio C. Romano Norri y Alejandro Solari Ballesteros.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Arrechea, Délfór Brizuela, Juan C. Castiella, Carlos Ferré, Julio Ginzo, Héctor Maya, Néstor Perl, Juan Rodrigo y Carlos Spina.

Diputado con licencia: Rómulo Barreno.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Ricardo Colombo, Eduardo Del Río, Nicolás Garay, Próspero Nieva, René Pérez y Alejandro Solari Ballesteros.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barreno, Délfór Brizuela, Juan C. Castiella, Juan B. Castro, Ricardo Cornaglia, Carlos Ferré, Torcuato Fino, Mario Gerarduzzi, Julio Ginzo, María F. Gómez Miranda, Roberto Irigoyen, Antonio Juez Pérez, Héctor Maya, Néstor Perl, Juan Rodrigo y Julio C. Romano Norri.

Diputado con licencia: Ramón Arrechea.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Florencio Carranza, Eduardo Del Río, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, José Rodríguez y José L. Sabadini.

Diputados con licencia: José D. Canata, Augusto Cangiano, Atilio Curátolo y Harnaldo Lazcoz.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, José Gorostegui, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Néstor Golpe Montiel, María Cristina Guzmán, Harnaldo Lazcoz, Horacio Lugones, Roberto Llorens, José Rodríguez y José L. Sabadini.

Diputado con licencia: José D. Canata.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Eduardo Del Río, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, Harnaldo Lazcoz, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Corzo, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, María Cristina Guzmán, José Rodríguez, Ricardo Rojas y José L. Sabadini.

Diputados con licencia: Ramón R. Aguilar y José D. Canata.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad,

Asistencia Social y Salud Pública y

Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, José Gorostegui, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Néstor Golpe Montiel, María Cristina Guzmán, Harnaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso y José L. Sabadini.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Armando Gay, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Miguel A. Castillo, Cayetano de Nichilo, Harnaldo Lazcoz, Roberto Llorens y José L. Sabadini.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 1986
(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Augusto Cangiano, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Miguel A. Castillo, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso y José L. Sabadini.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Eduardo Del Río, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, Harnaldo Lazcoz, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo y Ricardo Rojas.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, María Cristina Guzmán, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso, José Rodríguez, José L. Sabadini y Miguel Serralta.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Reunión del 17 de septiembre de 1986
(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, José Gorostegui, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Ricardo Rojas y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Néstor Golpe Montiel, María Cristina Guzmán, Harnaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso y José L. Sabadini.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Cayetano de Nichilo, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo y Ricardo Rojas.

Diputados ausentes con aviso: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Adolfo Reynoso, José L. Sabadini y Miguel Serralta.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Vivienda y Finanzas)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Augusto Cangiano, Atilio Curátolo, Eduardo Del Río, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo y Ricardo Rojas.

Diputados ausentes con aviso: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso, José L. Sabadini y Miguel Serralta.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 24 de septiembre de 1986
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Julio C. Corzo, Atilio Curátolo, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez y Ricardo Rojas.

Diputados ausentes con aviso: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Eduardo Del Río, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Harnaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, José Rodríguez, José L. Sabadini y Miguel Serralta.

Diputados con licencia: Ramón R. Aguilar y Néstor Golpe Montiel.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Reunión del 25 de septiembre de 1986
(Conjunta con Vivienda y Finanzas)
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Atilio Curátolo, Eduardo Del Río.

Ausentes con aviso: Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Miguel Martínez Márquez, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, José Rodríguez, Ricardo Rojas, José L. Sabadini y Miguel Serralta.

Diputados con licencia: Ramón R. Aguilar y Néstor Golpe Montiel.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Asistencia Social y Salud Pública

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: José Aramburu, Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Primo Costantini, Julio Dimasi, Jo-

sé J. Gorostegui, Pedro Lépori, Eugenio Lestelle, Miguel Martínez Márquez, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin, Juan C. Stavale y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Julio C. Corzo, Horacio Lugones, José L. Manzano y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Carlos Alderete, Ricardo Berri, Carlos Bianchi, David Lescano y Pedro Ortiz.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis A. Cáceres.

Reunión del día 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: José Aramburu, Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Primo Costantini, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Eugenio Lestelle, Miguel Martínez Márquez, Pedro Ortiz, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin, Juan C. Stavale y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Julio C. Corzo, Pedro Lépori, David Lescano, Horacio Lugones, José L. Manzano y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Reunión del día 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria)

Diputados presentes: José Aramburu, Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo Costantini, Julio Dimasi, Eugenio Lestelle, Miguel Martínez Márquez, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Raúl Bercovich Rodríguez, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, David Lescano, Horacio Lugones, José L. Manzano, Pedro Ortiz, Adolfo Torresagasti y Domingo Usin.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, Eugenio Lestelle, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: José Aramburu, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos Bianchi, Primo Costantini, David Lescano, José L. Manzano, Pedro Ortiz y Domingo Usin.

Diputados con licencia: Carlos Alderete y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, Eugenio Lestelle, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, José Aramburu, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos Bianchi, Primo Costantini, David Lescano, José L. Manzano, Pedro Ortiz, Rodolfo Parente, Adolfo Torresagasti y Domingo Usin.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: José Aramburu, Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo Costantini, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Pedro Ortiz, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Carlos Bianchi, David Lescano, Eugenio Lestelle, José L. Manzano, Adolfo Torresagasti y Domingo Usin.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: José Aramburu, Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Luis A. Cáceres, Primo Costantini, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, Eugenio Lestelle, Horacio Lugones, Miguel Martínez Márquez, Rodolfo Parente, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos Bianchi, Julio C. Corzo, David Lescano, José L. Manzano, Pedro Ortiz, Adolfo Torresagasti y Domingo Usin.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ignacio Avalos, Juan C. Barbeito, Ricardo Berri, Julio C. Corzo, Primo Costantini, Julio Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro Lépori, David Lescano, Eugenio Lestelle, Miguel Martínez Márquez, Pedro Ortiz, Osvaldo Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, José Aramburu, Raúl Bercovich Rodríguez, Horacio Lugones, José L. Manzano, Rodolfo Parente, Adolfo Torresagasti y Domingo Usin.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis A. Cáceres.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Juan B. Belarri-naga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise Falconi de Bravo, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Jorge Horta, Artemio Patiño, René Pérez, Néstor Perl, Raúl Rabanaque, Olga Riutort de Flores, Carlos Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Raúl Baglini, Juan C. Castiella, María Cristina Guzmán, Blanca Macedo de Gómez, Adam Pedrini y Anselmo Peláez.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio y Lorenzo Pepe.

Reunión del 4 de septiembre de 1986
(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Luis Abdala, Lucía Alberti, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise Falcioni de Bravo, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Jorge Horta, Blanca Macedo de Gómez, Artemio Patiño, René Pérez, Néstor Perl, Raúl Rabanaque, Olga Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Baglini, Juan C. Castiella, María Cristina Guzmán, Adam Pedrini y Anselmo Peláez.

Diputados con licencia: Lily de la Vega de Malvasio, Lorenzo Pepe y Carlos Spina.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Juan C. Castiella, Ivelise Falcioni de Bravo, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge Horta, Blanca Macedo de Gómez, Artemio Patiño, René Pérez, Raúl Rabanaque, Olga Riutort de Flores, Carlos Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Raúl Baglini, Onofre Briz de Sánchez, Diego Guelar, María Cristina Guzmán, Adam Pedrini, Anselmo Peláez, Lorenzo Pepe y Néstor Perl.

Diputada con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social, Asistencia Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Raúl Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise Falcioni de Bravo, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Jorge Horta, Blanca Macedo de Gómez, Artemio Patiño, Adam Pedrini, Anselmo Peláez, Lorenzo Pepe, Néstor Perl, Raúl Rabanaque, Olga Riutort de Flores, Carlos Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Lucía Alberti, Juan C. Castiella, María Cristina Guzmán y René Pérez.

Diputada con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Ivelise Falcioni de Bravo, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, María Cristina Guzmán, Jorge Horta, Blanca Macedo de Gómez, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Lorenzo Pepe, René Pérez, Raúl Rabanaque, Olga Riutort de Flores, Carlos Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Lucía Alberti, Raúl Baglini, Adam Pedrini y Néstor Perl.

Diputada con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Jorge Horta, Blanca

Macedo de Gómez, Artemio Patiño, Lorenzo Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga Riutort de Flores, Carlos Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Raúl Baglini, Juan C. Castiella, Ivelise Falcioni de Bravo, Oscar Fappiano, María Cristina Guzmán, Adam Pedrini, Anselmo Peláez y Raúl Rabanaque.

Diputada con licencia: Lily de la Vega de Malvasio.

Legislación Penal

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, Lorenzo Cortese, Oscar Fappiano, José Furque, Mario Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Hugo Piucill, Osvaldo Posse, Jorge Stolkiner y Lionel Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Delfor Brizuela, Oscar Caferri, Raúl Carignano, Alfredo Connolly, Eduardo Endeiza, Diego Guelar, Héctor Maya, Próspero Nieva y Raúl Reali.

Diputados con licencia: Juan Rodrigo.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Delfor Brizuela, Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, Lorenzo Cortese, José Furque, Mario Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Próspero Nieva, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Osvaldo Posse, Juan Rodrigo, Jorge Stolkiner y Lionel Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Caferri, Raúl Carignano, Alfredo Connolly, Eduardo Endeiza, Oscar Fappiano, Diego Guelar, Héctor Maya, Hugo Piucill y Raúl Reali.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Delfor Brizuela, Juan C. Castiella, Lorenzo Cortese, Eduardo Endeiza, José Furque, María F. Gómez Miranda, Próspero Nieva, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Osvaldo Posse y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Caferri, Oscar Fappiano, Mario Gerarduzzi, Diego Guelar, Héctor Maya, Hugo Piucill, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel Suárez.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ricardo Alagia, Juan C. Castiella, Lorenzo Cortese, Eduardo Endeiza, Rodolfo Parente, Néstor Perl, Osvaldo Posse, Jorge Stolkiner y Lionel Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Delfor Brizuela, Oscar Caferri, Raúl Carignano, Alfredo Connolly, Oscar Fappiano, José Furque, Mario Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Héctor Maya, Próspero Nieva, Hugo Piucill, Raúl Reali y Juan Rodrigo.

Diputado con licencia: Carlos A. Contreras Gómez.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(Conjunta con Finanzas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Juan C. Castiella, Lorenzo Cortese, Eduardo Endeiza, Oscar Fappiano, José Furque,

Mario Gerarduzzi, Héctor Maya, Rodolfo Parente, Osvaldo Posse, Jorge Stolkiner y Lionel Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Alagia, Delfor Brizuela, Oscar Caferra, Raúl Carignano, Alfredo Connelly, Carlos A. Contreras Gómez, María F. Gómez Miranda, Diego Guelar, Próspero Nieva, Néstor Perl, Hugo Pucill, Raúl Reali y Juan Rodrigo.

Legislación del Trabajo

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Pedro Lépori, Rodolfo Parente, Pedro Pereyra, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Osvaldo Borda y Florencio Carranza.

Diputados ausentes sin aviso: José Blanco, Julio Bulacio, Alberto Maglietti, Ariel Puebla, José Rodríguez y Luis Bianciotto.

Diputado con licencia: Lorenzo Pepe.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio Bulacio, Florencio Carranza, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Pedro Lépori, Alberto Maglietti, Rodolfo Parente, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputado ausente con aviso: Marcelo Arabolaza.

Diputados ausentes sin aviso: Lorenzo Pepe y José Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Tulio Bernasconi, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Carlos García, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Lorenzo Pepe, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Marcelo Arabolaza, Victorio Bisciotti, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Pedro Lépori, Alberto Maglietti y Rodolfo Parente.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Marcelo Arabolaza, Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Pe-

dro Lépori, Rodolfo Parente, Leronzo Pepe, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Carlos García y Alberto Maglietti.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Tulio Bernasconi, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Carlos García, Roberto García, Joaquín González, Lorenzo Pepe, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Victorio Bisciotti, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Horacio Guzmán, Pedro Lépori, Alberto Maglietti y Rodolfo Parente.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Marcelo Arabolaza, Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Carlos García, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Pedro Lépori, Rodolfo Parente, Lorenzo Pepe, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Maglietti.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Nemecio Espinoza, Carlos García, Joaquín González, Alberto Maglietti, Rodolfo Parente, Lorenzo Pepe, Pedro Pereyra, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Marcelo Arabolaza, Roberto Digón, Roberto García, Horacio Guzmán, Pedro Lépori y Ariel Puebla.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Marcelo Arabolaza, Tulio Bernasconi, Victorio Bisciotti, José Blanco, Osvaldo Borda, Julio Bulacio, Ricardo Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto Digón, Nemecio Espinoza, Carlos García, Roberto García, Joaquín González, Horacio Guzmán, Pedro Lépori, Alberto Maglietti, Rodolfo Parente, Lorenzo Pepe, Pedro Pereyra, Ariel Puebla, Roberto Sammartino y Ricardo Terrile.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Florencio Carranza y José Rodríguez.

Defensa Nacional

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Raúl Bercovich Rodríguez, Guillermo Brizuela, Jorge L. Horta, Mario Losada, Luis Rubeo, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Victorio Bisciotti, Antonio Cavallaro, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Luis M. Macaya, Leopoldo Moreau, Jesús Rodríguez, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Raúl Bercovich Rodríguez, Victorio Bisciotti, Guillermo Brizuela, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Mario Losada, Luis M. Macaya y Luis Rubeo.

Diputados ausentes sin aviso: Antonio Cavallaro, Leopoldo Moreau, Jesús Rodríguez, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Oscar Alende, Miguel A. Alterach, Guillermo Brizuela, Antonio Cavallaro, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Jesús Rodríguez, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Raúl Bercovich Rodríguez, Victorio Bisciotti, Luis M. Macaya, Leopoldo Moreau, Luis Rubeo, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Lily De la Vega de Malvasio y Mario Losada.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Industria, Educación y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Raúl Bercovich Rodríguez, Guillermo Brizuela,

Eduardo Del Río, Jorge L. Horta, Mario Losada, Jesús Rodríguez, Luis Rubeo, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Héctor Di Cío, Luis M. Macaya, Leopoldo Moreau, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Antonio Cavallaro y Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Guillermo Brizuela, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Mario Losada, Leopoldo Moreau, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva y Conrado Storani.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Alberto Melón, Luis Rubeo y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes sin aviso: Jesús Rodríguez, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Lily De la Vega de Malvasio y Antonio Cavallaro.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis M. Macaya.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Guillermo Brizuela, Antonio Cavallaro, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Mario Losada, Jesús Rodríguez, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Alberto Melón, Leopoldo Moreau, Luis Rubeo, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis M. Macaya.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Oscar Alende, Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Guillermo Brizuela, Antonio Cavallaro, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Mario Losada, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: María Julia Alsogaray, Raúl Bercovich Rodríguez, Alberto Melón, Leopoldo Moreau, Jesús Rodríguez, Luis Rubeo, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis M. Macaya.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Guillermo Brizuela, Antonio Cavallaro, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Mario Losada, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Alberto Melón, Leopoldo Moreau, Jesús Rodríguez, Luis Rubeo, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis M. Macaya.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Oscar Alende, María Julia Alsogaray, Miguel A. Alterach, Victorio Bisciotti, Eduardo Del Río, Héctor Di Cío, Jorge L. Horta, Mario Losada, Roberto Sammartino, Guillermo Sarquis, Carlos Silva, Conrado Storani y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Guillermo Brizuela, Antonio Cavallaro, Alberto Melón, Leopoldo Moreau, Jesús Rodríguez, Luis Rubeo, Carlos M. Torres y Manuel Torres.

Diputada con licencia: Lily De la Vega de Malvasio.

Diputado ausente por motivos oficiales: Luis M. Macaya.

Obras Públicas

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, Santiago López, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barreno, Miguel Castillo, José L. Lizurume, Arturo Negri, Anselmo Peláez, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva y Miguel Srur.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Arturo Negri, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputado ausente con aviso: Rogelio Papagno.

Diputados ausentes sin aviso: Rómulo Barreno y Anselmo Peláez.

Diputados con licencia: Harnaldo Lazcoz y Santiago López.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Arturo Negri, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barrenc, Harnaldo Lazcoz, Santiago López, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez, Roberto Salto, Miguel Toma y Manuel Torres.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Arturo Negri, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Harnaldo Lazcoz, Santiago López, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez y Roberto Salto.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Miguel Castillo, Arturo Negri, Anselmo Peláez y Roberto Silva.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Arturo Negri, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Harnaldo Lazcoz, Santiago López, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez y Roberto Salto.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles, Legislación General y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Luis Abdala, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Harnaldo Lazcoz, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Aguilar, Rómulo Barreno, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, Rogelio Papagno, Miguel Toma y Manuel Torres.

Reunión del 11 de septiembre de 1986
(Conjunta con Comunicaciones)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Arturo Negri, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barreno, Harnaldo Lazcoz, Santiago López, Rogelio Papagno y Roberto Salto.

Diputado con licencia: Luis Abdala.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barreno, Miguel Castillo, Arturo Negri, Anselmo Peláez y Roberto Silva.

Diputado ausente sin aviso: Rogelio Papagno.

Diputados con licencia: Luis Abdala y Ramón Aguilar.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Rómulo Barreno, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputado ausente con aviso: Rómulo Barreno.

Diputado ausente por motivos oficiales: Anselmo Peláez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986
(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Roberto Silva, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Rómulo Barreno, Miguel Castillo, José L. Lizurume, Roberto Salto, Carlos Silva y Miguel Srur.

Diputado ausente por motivos oficiales: Anselmo Peláez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Asuntos Constitucionales)

Diputados presentes: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Rómulo Barreno, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Reunión del 19 de septiembre de 1986
(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Roberto Salto y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputado ausente por motivos oficiales: Anselmo Peláez.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Miguel Srur y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Rómulo Barreno, Miguel Castillo, Harnaldo Lazcoz, Anselmo Peláez, Roberto Silva y Miguel Toma.

Diputado ausente sin aviso: Rogelio Papagno.

Reunión del 24 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles, Legislación General y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Felipe Botta, Harnaldo Lazcoz, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Daniel Ramos, Carlos Silva y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Isidro Bakirdjian, Rómulo Barreno, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Eugenio Lestelle, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez, Roberto Salto, Roberto Silva, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Ramón Aguilar.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Isidro Bakirdjian, Rómulo Barreno, Felipe Botta, Miguel Dovená, Armando Gay, Harnaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Daniel Ramos, Roberto Salto, Carlos Silva, Miguel Srur, Miguel Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Miguel Castillo, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Anselmo Peláez y Roberto Silva.

Diputado con licencia: Ramón Aguilar.

Reunión del 29 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Hernaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Roberto Salto y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Toma y Manuel Torres.

Reunión del 29 de septiembre de 1986

(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Felipe Botta, Miguel Castillo, Miguel Dovená, Armando Gay, Hernaldo Lazcoz, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Santiago López, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Roberto Salto y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Rómulo Barreno, Anselmo Peláez, Daniel Ramos, Carlos Silva, Roberto Silva, Miguel Toma y Manuel Torres.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: José Aramburu, Federico Austerlitz, Rubén Cantor, Juan C. Castiella, Federico Clérici, Juan F. Elizalde, Ernesto Figueras, Luis Macaya, Tomás Pera Ocampo, Alberto Prone, Cleto Rauber, Miguel Serralta y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Raúl Carrizo, José M. de la Sota, Raúl Druetta, Julio Ginzo, Erasmo Goti, Emilio Ingaramo, Milivoj Ratkovic, Félix Ríquez, José L. Rodríguez Artusi, Angel Ruiz y Orlando Sella.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria y Economías y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: José Aramburu, Federico Austerlitz, Raúl Carrizo, Raúl Druetta, Juan F. Elizalde, Ernesto Figueras, Julio Ginzo, Erasmo Goti, Emilio Ingaramo, Luis Macaya, Tomás Pera Ocampo, Alberto Prone, Cleto Rauber, José L. Rodríguez Artusi, Miguel Serralta y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Rubén Cantor, Juan C. Castiella, Federico Clérici, José M. de la Sota, Milivoj Ratkovic, Félix Ríquez, Angel Ruiz y Orlando Sella.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Juan C. Castiella, Federico Clérici, Juan F. Elizalde, Ernesto Figueras, Emilio Ingaramo, Tomás Pera Ocampo, Cleto Rauber, Miguel Serralta y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes son aviso: José Aramburu, Luis Bianciotto, Rubén Cantor, Raúl Druetta, Julio Ginzo, Erasmo Goti, Luis Macaya, Alberto Prone, Milivoj Ratkovic, Félix Ríquez, José L. Rodríguez Artusi, Angel Ruiz y Orlando Sella.

Diputados con licencia: Raúl Carrizo y José M. De la Sota.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Rubén Cantor, Raúl Carrizo, Juan C. Castiella, Federico Clérici, Raúl Druetta, Juan F. Elizalde, Ernesto Figueras, Erasmo Goti, Emilio Ingaramo, Luis Macaya, Tomás Pera Ocampo, Milivoj Ratkovic, Félix Ríquez, José L. Rodríguez Artusi y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: José Aramburu, Luis Bianciotto, Julio Ginzo, Alberto Prone, Cleto Rauber, Angel Ruiz, Orlando Sella y Miguel Serralta.

Diputado con licencia: José M. De la Sota.

Finanzas

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Vivienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Norberto Copello, Antonio Juez Pérez, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Pedro Pereyra, Daniel Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carrizo, Juan B. Castro, Diego Guelar, Héctor Masini, Raúl Milano, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Carlos Vidal, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

(Conjunta con Vivienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Juan B. Castro, Norberto Copello, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Daniel Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carrizo, Diego Guelar, Antonio Juez Pérez, Oscar Lamberto, Héctor Masini, Pedro Pereyra, Guillermo Tello Tosas Jorge Triaca, Carlos Vidal, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Norberto Copello, Diego Guelar, Antonio Juez Pérez, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Daniel Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carrizo, Juan B. Castro, Oscar Lamberto, Héctor Masini, Pedro Pereyra, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Cristóbal Vairetti, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Juan B. Castro, Norberto Copello, Antonio Juez Pérez, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Daniel Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carrizo, Diego Guelar, Héctor Masini, Pedro Pereyra, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Cristóbal Vairetti, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Vivienda y Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Juan B. Castro, Antonio Juez Pérez, Daniel Ramos y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Raúl Carrizo, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Héctor Masini, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Pedro Pereyra, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Norberto Copello y Carlos Vidal.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(Conjunta con Vivienda y Previsión y Seguridad Social)

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Antonio Juez Pérez, Daniel Ramos y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Raúl Carrizo, Juan B. Castro, Norberto Copello, Diego Guelar, Oscar Lamberto, Héctor Masini, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Pedro Pereyra, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Carlos Vidal, Jorge Yunes y Carlos A. Zaffore.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda y Legislación Penal)

Diputados presentes: Raúl Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro Capuano, Raúl Carrizo, Juan B. Castro, Norberto Copello, Antonio Juez Pérez, Oscar Lamberto, Jorge Matzkin, Raúl Milano, Pedro Pereyra, Daniel Ramos, Jesús Rodríguez, Carlos Vidal y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Alende, Diego Guelar, Héctor Masini, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo Tello Rosas, Jorge Triaca, Cristóbal Vairetti y Jorge Yunes.

Industria

Reunión del 9 de septiembre de 1986
(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, Osvaldo Borda, José Bordón González, José Furque, Joaquín González, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Horacio Massaccesi, Jorge Matzkin, Hugo Socchi, Jorge Stolkner y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Raúl Carrizo, Norberto Copello, Atilio Curátolo, Diego Ibáñez, Jorge Lema Machado, Alberto Pierri, José Rodríguez, José M. Soria Arch, Jorge Triaca y Cristóbal Vairetti.
Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Agricultura y Ganadería y Economías y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Bordón González, Raúl Carrizo, José Furque, Joaquín González, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Jorge Matzkin, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Osvaldo Borda, Norberto Copello, Atilio Curátolo, Diego Ibáñez, Jorge Lema Machado, Horacio Massaccesi, Alberto Pierri, José Rodríguez, Jorge Triaca y Cristóbal Vairetti.
Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Bordón González, Raúl Carrizo, Norberto Copello, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Jorge Matzkin, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Osvaldo Borda, Atilio Curátolo, José Furque, Diego Ibáñez, Horacio Massaccesi, Alberto Pierri y Jorge Triaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Educación, Defensa Nacional y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Bordón González, Norberto Copello, Atilio Curátolo, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Jorge Matzkin, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal Vairetti, Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Osvaldo Borda, Diego Ibáñez, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Horacio Massaccesi, Alberto Pierri y Jorge Triaca.

Diputado con licencia: Raúl Carrizo.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Bordón González, Raúl Carrizo, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Jorge Matzkin, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Osvaldo Borda, Atilio Curátolo, Diego Ibáñez, Horacio Massaccesi, Alberto Melón, Alberto Pierri y Jorge Triaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Norberto Copello.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, Osvaldo Borda, José Bordón González, Atilio Curátolo, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Alberto Pierri, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Raúl Carrizo, Diego Ibáñez, Horacio Massaccesi, Jorge Matzkin, Jorge Stolkner y Jorge Triaca.

Diputado con licencia: Alberto Melón.

Diputado ausente por motivos oficiales: Norberto Copello.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, José L. Lizurume, Jorge Matzkin, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Triaca, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Osvaldo Borda, José Bordón González, Raúl Carrizo, Atilio Curátolo, Diego Ibáñez, Eugenio Lestelle, Horacio Massaccesi, Alberto Pierri y Jorge Stolkner.

Diputado con licencia: Alberto Melón.

Diputado ausente por motivos oficiales: Norberto Copello.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General y Comercio)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, Osvaldo Borda, José Bordón González, Raúl Carrizo, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Horacio Massaccesi, Jorge Matzkin, Alberto Pierri, Hugo Socchi, Jorge Stolkner y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Atilio Curátolo, Diego Ibáñez, José M. Soria Arch, Jorge Triaca y Cristóbal Vairetti.

Diputado con licencia: Alberto Melón.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Norberto Copello y José Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Isidro Bakirdjian, José Blanco, Osvaldo Borda, José Bordón González, Norberto Copello, Atilio Curátolo, José Furque, Joaquín González, Jorge Lema Machado, Eugenio Lestelle, José L. Lizurume, Jorge Matzkin, José Rodríguez, Hugo Socchi, José M. Soria Arch, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carrizo, Diego Ibáñez, Horacio Massaccesi, Alberto Pierri, Jorge Stolkner y Jorge Triaca.

Diputado con licencia: Alberto Melón.

Comercio

Reunión del 10 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Héctor González, Emilio Ingaramo, Raúl Milano, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Pierri, Rubén Rapacini, Osvaldo Ruiz, Carlos Vidal y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Ignacio Cardozo, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, María Cristina Guzmán, David Lescano, Félix Mothe, Alfredo Pérez Vidal, Manuel Torres, Enrique Vanoli y Jorge Yunes.

Reunión del 12 de septiembre de 1986

(Conjunta con Economías y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Héctor González, María Cristina Guzmán, Raúl Milano, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, Emilio Ingaramo, David Lescano, Félix Mothe, Manuel Torres, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Reunión del 12 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Héctor González, María Cristina Guzmán, Raúl Milano, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, Emilio Ingaramo, David Lescano, Félix Mothe, Manuel Torres, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Héctor González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, Raúl Milano, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, David Lescano, Félix Mothe, Manuel Torres, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Héctor González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, Félix Mothe, Arturo Negri, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Ignacio Cardozo, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, David Lescano, Raúl Milano y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Artemio Patiño, Anselmo Peláez y Carlos Vidal.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Alfredo Connolly, Héctor González, María Cristina Guzmán, Raúl Milano, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini y Carlos Vidal.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Carlos Ferré, Emilio Ingaramo, David Lescano, Félix Mothe, Manuel Torres, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Reunión del día 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Héctor González, Emilio Ingaramo, Félix Mothe, Arturo Negri, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Ignacio Cardozo, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, María Cristina Guzmán, David Lescano, Raúl Milano y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Artemio Patiño, Anselmo Peláez y Carlos Vidal.

Reunión del día 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria y Legislación General)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Héctor González, Emilio Ingaramo, Félix Mothe, Arturo Negri, Alfredo Pérez Vidal, AL-

berto Pierri, Rubén Rapacini, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Ignacio Cardozo, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, Cristina María Guzmán, David Lescano, Raúl Milano y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Artemio Patiño, Anselmo Peláez y Carlos Vidal.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles y Economía y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Héctor González, Emilio Ingaramo, Félix Mothe, Arturo Negri, Alfredo Pérez Vidal, Alberto Pierri, Rubén Rapacini, Enrique Vanoli, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Alfredo Connolly, Carlos Ferré, María Cristina Guzmán, David Lescano, Raúl Milano y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Artemio Patiño, Anselmo Peláez y Carlos Vidal.

Reunión del día 30 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe Botta, Alfredo Connolly, Héctor González, Raúl Milano, Félix Mothe, Arturo Negri, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Pierri, Rubén Rapacini, Enrique Vanoli, Carlos Vidal, Jorge Yunes y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis Bianciotto, Osvaldo Camisar, Ignacio Cardozo, Carlos Ferré, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, David Lescano, Alfredo Pérez Vidal y Manuel Torres.

Energía y Combustibles

Reunión del 1º de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Norberto Copello, Eduardo Del Río, María Cristina Guzmán, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Alberto González, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Julio Miranda, Milivoj Ratkovic y Miguel Srur.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Carlos Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Norberto Copello, Alberto González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Eduardo Del Río, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Oscar Massei y Adolfo Reynoso.

Reunión del 2 de septiembre de 1986
(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Norberto Copello, Eduardo Del Río, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Alberto González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Julio Miranda, Milivoj Ratkovic y Miguel Srur.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Eduardo Del Río, Alberto González, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Milivoj Ratkovic, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: María Cristina Guzmán, Julio Miranda y Raúl Reali.

Diputados con licencia: Carlos Alderete y Hugo Piucill.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas, Legislación General y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Carlos Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Norberto Copello, Eduardo del Río, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Oscar Massei, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Alberto González, María Cristina Guzmán y Milivoj Ratkovic.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Eduardo del Río, Alberto González, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Oscar Massei, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal y Jorge H. Zavaley.

Diputado ausente con aviso: María Cristina Guzmán.

Diputados con licencia: Carlos Alderete, Miguel Srur y Eleo Zóccola.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Carlos Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Norberto Copello, Eduardo del Río, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Oscar Massei, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zóccola.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Alberto González, María Cristina Guzmán, Alberto Maglietti y Milivoj Ratkovic.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Eduardo del Río, Alberto González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Julio Miranda y Miguel Monserrat.

Diputado con licencia: Eleo Zóccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Eduardo Del Río, Alberto González, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Adolfo Reynoso, Miguel Srur y Guillermo Tello Rosas.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, Julio Miranda, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali y Jorge H. Zavaley.

Diputado con licencia: Eleo Zóccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo Tello Rosas y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Eduardo Del Río, Alberto González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Julio Miranda y Miguel Srur.

Diputado con licencia: Eleo Zóccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Carlos Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Eduardo del

Río, Alberto González, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zoccola.

Diputado ausente con aviso: María Cristina Guzmán.

Diputado ausente por motivos oficiales: Norberto Copello.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Industria y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Norberto Copello, Alberto González, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Ignacio Cardozo, Eduardo del Río, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Julio Miranda y Adolfo Reynoso.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio y Economías y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús Blanco, Ignacio Cardozo, Norberto Copello, Emilio Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Héctor Masini, Oscar Massei, Hugo Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo Tello Rosas y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Eduardo del Río, Alberto González, María Cristina Guzmán, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Miguel Srur y Eleo Zoccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos Vidal.

Reunión del 24 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Jesús Blanco, Norberto Copello, Eduardo del Río, César Mac Karthy, Héctor Masini, Oscar Massei, Julio Miranda, Miguel Monserrat, Hugo Piucill, Adolfo Reynoso, Miguel Srur, Guillermo Tello Rosas, Carlos Vidal y Eleo Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alderete, Miguel A. Alterach, Ignacio Cardozo, Alberto González, María Cristina Guzmán, Emilio Ingaramo, Alberto Maglietti, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali y Jorge Zavaley.

Comunicaciones

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Carlos A. Alderete, Norma Allegrone de Fonte, Vicente Azcona, Jesús Blanco, José Blanco, Rubén Cantor, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, José L. Lizurume, Roberto Llorens, Leopoldo Moreau y Hugo Piucill.

Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, Emilio Guatti, Diego Guelar, José L. Lizurume, Roberto Llorens, Leopoldo Moreau, Hugo Piucill y Luis Rubeo.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carignano, José L. Manzano, Alberto Natale y Orlando Sella.

Diputado con licencia: Carlos H. Bianchi.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Norma Allegrone de Fonte, Vicente Azcona, Jesús Blanco, José Blanco, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, José L. Lizurume, Roberto Llorens, Alberto Natale y Luis Rubeo.

Diputados ausentes con aviso: Rubén Cantor, Raúl Carignano, Emilio Guatti, Diego Guelar, José L. Manzano, Leopoldo Moreau y Orlando Sella.

Diputados con licencia: Carlos A. Alderete, Carlos H. Bianchi, Carlos A. Grosso y Hugo Piucill.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Norma Allegrone de Fonte, Vicente Azcona, Jesús Blanco, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, Emilio Guatti, José L. Lizurume, Leopoldo Moreau y Alberto Natale.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Rubén Cantor, Raúl Carignano, Diego Guelar, José L. Manzano, Hugo Piucill, Luis Rubeo y Orlando Sella.

Diputados con licencia: Ramón A. Aguilar, Carlos H. Bianchi y Roberto Llorens.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Carlos A. Alderete, Vicente Azcona, Jesús Blanco, José Blanco, Rubén Cantor, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, Diego Guelar, José L. Lizurume, Leopoldo Moreau y Hugo Piucill.

Diputados ausentes con aviso: Norma Allegrone de Fonte, Carlos H. Bianchi, Raúl Carignano, Emilio Guatti, José L. Manzano, Alberto Natale, Luis Rubeo y Orlando Sella.

Diputado con licencia: Roberto Llorens.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Norma Allegrone de Fonte, Vicente Azcona, Jesús Blanco, Rubén Cantor, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, José L. Lizurume, Roberto Llorens, Leopoldo Moreau y Orlando Sella.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José Blanco, Raúl Carignano, Emilio Guatti, Diego Guelar, José L. Manzano, Alberto Natale, Hugo Piucill y Luis Rubeo.

Diputado con licencia: Carlos H. Bianchi.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Asuntos Constitucionales)

Diputados presentes: Ramón R. Aguilar, Carlos A. Alderete, Vicente Azcona, Jesús Blanco, José Blanco, Rubén Cantor, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, Diego Guelar, José L. Lizurume, Leopoldo Moreau y Hugo Piucill.

Diputados ausentes con aviso: Norma Allegrone de Fonte, Carlos H. Bianchi, Raúl Carignano, Emilio Guatti, Roberto Llorens, José L. Manzano, Alberto Natale, Luis Rubeo y Orlando Sella.

Reunión del 24 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Norma Allegrone de Fonte, Vicente Azcona, Jesús Blanco, Rubén Cantor, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Héctor Di Cío, Torcuato Fino, Lindolfo Gargiulo, Carlos A. Grosso, Emilio Guatti, José L. Lizurume, Leopoldo Moreau, Hugo Piucill y Orlando Sella.

Diputados ausentes: José Blanco, Raúl Carignano, Diego Guelar, Roberto Llorens, José L. Manzano y Alberto Natale.

Diputados con licencia: Ramón R. Aguilar, Carlos H. Bianchi y Luis Rubeo.

Transportes

Reunión del 1º de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Ramón Dussol, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Aníbal Flores, Roberto García, Héctor González, Julio Miranda, Raúl Rabanaque, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Diputado con licencia: Lorenzo Pepe.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Héctor Dalmau, Manuel Díaz, Héctor González, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Daud, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Julio Miranda y Miguel Toma.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado con licencia: Lorenzo Pepe.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Luis Lencina, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Dussol, Aníbal Flores, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Julio Miranda y Raúl Rabanaque.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García y Eduardo Vaca.

Diputado con licencia: Lorenzo Pepe.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Felipe Botta, Ignacio Cardozo, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Roberto García, Héctor González, Luis Lencina, Julio Miranda, Lorenzo Pepe, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Reunión del 10 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Luis Lencinas, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Felipe Botta, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Julio Miranda, Lorenzo Pepe y Raúl Rabanaque.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García y Eduardo Vaca.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Próspero Nieva, Luis Lencina, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Felipe Botta, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Julio Miranda, Lorenzo Pepe y Raúl Rabanaque.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García y Eduardo Vaca.

Reunión del 12 de septiembre de 1986

(Conjunta con Educación, Legislación General y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Erasmo Goti, Emilio Guatti, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Felipe Botta, Ignacio Cardozo, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Roberto García, Héctor González, Luis Lencina, Julio Miranda, Lorenzo Pepe, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Lorenzo Pepe, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor Dalmau, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Julio Miranda, Miguel Toma.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Erasmo Goti.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda y Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Lorenzo Pepe, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Felipe Botta, Ignacio Cardozo, Héctor Dalmau, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Roberto García, Julio Miranda, Osvaldo Posse, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Erasmo Goti.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini, Félix Ríquez y Miguel Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Julio Miranda y Lorenzo Pepe.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Erasmo Goti.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Lorenzo Pepe, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor Dalmau, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Julio Miranda y Miguel Toma.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Erasmo Goti.

Reunión del 19 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Emilio Guatti, Luis Lencina, Próspero Nieva, Lorenzo Pepe, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor Dalmau, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Julio Miranda y Miguel Toma.

Diputados ausentes sin aviso: Ignacio Cardozo, Roberto García, Raúl Rabanaque y Eduardo Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Erasmo Goti.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Héctor Arson, Vicente Azcona, Alberto Bonino, Felipe Botta, Héctor Dalmau, Ricardo Daud, Manuel Díaz, Héctor González, Emilio Guatti, Luis Lencina, Lorenzo Pepe, Osvaldo Posse, Domingo Purita, Rubén Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Erasmo Goti, Julio Miranda, Próspero Nieva, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Miguel A. Castillo, Genaro Collante, Manuel Díaz, Horacio Guzmán, César Mac Karthy, Alejandro Manzur y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Federico Austerlitz, Luis Giacosa, José L. Lizurume, Héctor Masini, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber, Adolfo Stubrin y Jorge Yunes.

Diputados ausentes sin aviso: Luis Abdala, Julio Bulacio, Juan C. Castiella, Antonio Cavallaro, Ricardo Colombo, Alberto Maglietti, Omar Pereyra, Milivoj Ratkovic y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

(Conjunta con Agricultura y Ganadería e Industria)

Diputados presentes: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Miguel A. Castillo, Genaro Collantes, Manuel Díaz, Horacio Guzmán, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber, Adolfo Stubrin y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Castiella, Antonio Cavallaro, Ricardo Colombo, Luis Giacosa, Omar Moreyra, Milivoj Ratkovic, Adolfo Torresagasti y Jorge O. Yunes.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Miguel A. Castillo, Genaro Collantes, Luis Giacosa, Horacio Guzmán, José L. Lizurume, Cé-

sar Mac Karthy, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber, Milivoj Ratkovic y Roberto y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Manuel Díaz, Alberto Maglietti y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes sin aviso: Juan C. Castiella, Antonio Cavallaro, Ricardo Colombo, Omar Moreyra, Adolfo Torresagasti y Jorge Yunes.

Diputado con licencia: Carlos Bianchi.

Reunión del 12 de septiembre de 1986

(Conjunta con Comercio)

Diputados presentes: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Miguel A. Castillo, Manuel Díaz, Horacio Guzmán, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber, Milivoj Ratkovic y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Bianchi, Juan C. Castiella, Antonio Cavallaro, Genaro Collantes, Ricardo Colombo, Luis Giacosa, Omar Moreyra, Adolfo Torresagasti, Roberto Ulloa y Jorge O. Yunes.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Horacio Guzmán, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber y Roberto Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Juan C. Castiella, Miguel A. Castillo, Luis Giacosa, Héctor Masini, Milivoj Ratkovic y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos Bianchi, Antonio Cavallaro, Genaro Collantes, Ricardo Colombo, Manuel Díaz, Alberto Maglietti, Omar Moreyra, Adolfo Torresagasti y Jorge O. Yunes.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Energía y Combustibles y Comercio)

Diputados presentes: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Miguel A. Castillo, Manuel Díaz, Horacio Guzmán, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alberto Maglietti, Alejandro Manzur, Héctor Masini, Osvaldo Pellin, Cleto Rauber, Milivoj Ratkovic y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Bianchi, Juan C. Castiella, Antonio Cavallaro, Genaro Collantes, Ricardo Colombo, Luis Giacosa, Omar Moreyra, Adolfo Torresagasti, Roberto Ulloa, Jorge O. Yunes.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Julio Bulacio, Luis Giacosa, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Héctor Masini y Osvaldo Pellin.

Diputados ausentes con aviso: Luis Abdala, Juan C. Castiella, Miguel A. Castillo, Genaro Collantes, Manuel

Díaz, Horacio Guzmán, Alberto Maglietti, Cleto Rauber, Milivoj Ratkovic y Adolfo Stubrin.

Diputados ausentes sin aviso: Antonio Cavallaro, Ricardo Colombo, Omar Moreyra, Adolfo Torresagasti y Jorge D. Yunes.

Diputados con licencia: Carlos Bianchi y Roberto Ulloa.

Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales

Reunión del 3 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Amado Altamirano, Héctor Arson, Tulio Bernasconi, José Blanco, Roberto Digón, Roberto García, Jorge Machado Lema, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto Salto, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Bello, Guillermo Douglas Rincón y Carlos Torres.

Diputados ausentes sin aviso: Luis Cabello, Arturo Negri y Miguel Srur.

Diputados con licencia: José D. Canata, Carlos Grosso y Hugo Piucill.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y Educación)

Diputados presentes: Lucía Alberti, Héctor Arson, Carlos Bello, Tulio Bernasconi, José Blanco, Luis Cabello, Roberto Digón, Roberto García, Hugo Piucill, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto Salto, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Amado Altamirano, Guillermo Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Arturo Negri, Miguel Srur y Carlos Torres.

Diputados con licencia: José D. Canata y Carlos Grosso.

Reunión del día 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Lucía Alberti, Amado Altamirano, Héctor Arson, Carlos Bello, Tulio Bernasconi, Luis Cabello, Guillermo Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Arturo Negri, Liborio Pupillo, Roberto Salto y Miguel Srur.

Diputados ausentes con aviso: José Blanco, Roberto Digón, Roberto García, Carlos Grosso, Hugo Piucill, Ariel Puebla, Miguel Toma, Carlos Torres y Eduardo Vaca.

Diputado con licencia: José D. Canata.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Lucía Alberti, Luis Cabello, Roberto Digón, Roberto García, Ariel Puebla y Liborio Pupillo.

Diputados ausentes con aviso: Amado Altamirano, Héctor Arson, José Blanco, Guillermo Douglas Rincón, Jorge Lema Machado y Miguel Srur.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos Bello, Tulio Bernasconi, José D. Canata, Carlos Grosso, Arturo Negri, Hugo Piucill, Roberto Salto, Miguel Toma, Carlos Torres y Eduardo Vaca.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Carlos Bello, José Blanco, Luis Cabello, José D. Canata, Roberto Digón, Guillermo Douglas Rincón, Roberto García, Carlos Grosso, Jorge Lema Machado, Liborio Pupillo, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Lucía Alberti, Amado Altamirano, Héctor Arson, Tulio Bernasconi, Arturo Negri, Hugo Piucill, Ariel Puebla, Roberto Salto, Miguel Srur y Carlos Torres.

Reunión del 24 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Héctor Arson, José Blanco, José D. Canata, Roberto Digón, Guillermo Douglas Rincón, Roberto García, Jorge Lema Machado, Liborio Pupillo, Roberto Salto, Miguel Srur y Carlos Torres.

Diputados ausentes con aviso: Lucía Alberti, Tulio Bernasconi y Ariel Puebla.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos Bello, Carlos Grosso, Arturo Negri, Hugo Piucill, Miguel Toma y Eduardo Vaca.

Diputado con licencia: Luis Cabello.

Reunión del 29 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor Arson, Carlos Bello, José Blanco, José D. Canata, Roberto Digón, Guillermo Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Arturo Negri, Hugo Piucill, Liborio Pupillo, Roberto Salto, Miguel Srur, Carlos Torres y Eduardo Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Lucía Alberti, Amado Altamirano, Tulio Bernasconi, Luis Cabello, Roberto García, Carlos Grosso, Ariel Puebla y Miguel Toma.

Vivienda

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Marcelo Arabolaza, Osvaldo Borda, Felipe Botta, Florencio Carranza, Ramón Dussol, Emilio Ingaramo, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Osvaldo Ruiz, Roberto Salto y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Abdala, Augusto Cangiano, Miguel Dovená, Aníbal Flores, Héctor Gon-

zález, Mario Losada, Pedro Ortiz, Ricardo Rojas y Felipe Zingale.

Diputado con licencia: Atilio Curátolo.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 2 de septiembre de 1986

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Marcelo Arabolaza, Augusto Cangiano, Florencio Carranza, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Arturo Negri, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Ricardo Rojas, Osvaldo Ruiz, Roberto Salto y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Abdala, Osvaldo Borda, Felipe Botta, Miguel Dovená, Héctor González, Emilio Ingaramo, Mario Losada, Pedro Ortiz y Cristóbal Vairetti.

Diputado con licencia: Atilio Curátolo.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Felipe Botta, Miguel Dovená, Aníbal Flores, Héctor González, Emilio Ingaramo, Arturo Negri, Daniel Ramos, Ricardo Rojas, Osvaldo Ruiz, Roberto Salto, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Abdala, Marcelo Arabolaza, Osvaldo Borda, Florencio Carranza, Ramón Dussol, Pedro Ortiz y Rogelio Papagno.

Diputados con licencia: Augusto Cangiano, Atilio Curátolo y Mario Losada.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Marcelo Arabolaza, Felipe Botta, Florencio Carranza, Miguel Dovená, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Rogelio Papagno, Daniel Ramos, Ricardo Rojas, Roberto Salto, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Oscar Abdala, Osvaldo Borda, Héctor González, Emilio Ingaramo, Arturo Negri, Pedro Ortiz y Osvaldo Ruiz.

Diputados con licencia: Augusto Cangiano, Atilio Curátolo y Mario Losada.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Oscar Abdala, Marcelo Arabolaza, Osvaldo Borda, Felipe Botta, Augusto Cangiano, Florencio Carranza, Atilio Curátolo, Miguel Dovená, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Emilio Ingaramo, Arturo Negri, Pedro Ortiz, Rogelio Papagno,

Daniel Ramos, Ricardo Rojas, Roberto Salto, Cristóbal Vairetti y Felipe Zingale.

Diputado con licencia: Mario Losada.

Diputado ausente por motivos oficiales: Alberto Melón.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social
y Finanzas)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Augusto Cangiano, Atilio Curátolo, Mario Losada, Arturo Negri, Pedro Ortiz, Daniel Ramos, Ricardo Rojas, Roberto Salto y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo Arabolaza, Osvaldo Borda, Felipe Botta, Miguel Dovená, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Emilio Ingaramo, Alberto Melón, Rogelio Papagno y Felipe Zingale.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

(No se realizó por falta de quórum)

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social
y Finanzas)

Diputados presentes: Oscar Abdala, Marcelo Arabolaza, Atilio Curátolo, Daniel Ramos y Cristóbal Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Osvaldo Borda, Felipe Botta, Augusto Cangiano, Miguel Dovená, Ramón Dussol, Aníbal Flores, Héctor González, Emilio Ingaramo, Mario Losada, Alberto Melón, Arturo Negri, Pedro Ortiz, Rogelio Papagno, Ricardo Rojas, Roberto Salto y Felipe Zingale.

Diputado ausente por motivos oficiales: Florencio Carranza.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Héctor Arson, Onofre Briz de Sánchez, María F. Gómez Miranda, Joaquín González, Horacio Guzmán, Teófilo Iglesias Villar, Luis Lencina, Tomás Pera Ocampo, Pedro Pereyra, Tránsito Rigatuso, José M. Soria Arch y Lionel Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Délfór Brizuela, Juan C. Castiella, Alfredo Connolly, Héctor Maya, Félix Mothe, Juan Rodrigo, José L. Rodríguez Artusi y Roberto Silva.

Reunión del 16 de septiembre de 1985

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Onofre Briz de Sánchez, Délfór Brizuela, Oscar Fappiano, María F. Gómez Miranda, Joaquín González, Horacio Guzmán, Teófilo Iglesias Villar, Luis Lencinas, Félix

Mothe, Tomás Pera Ocampo, Pedro Pereyra, Tránsito Rigatuso, Juan Rodrigo, José L. Rodríguez Artusi y Roberto Silva.

Diputados ausentes con aviso: Héctor Arson, Juan C. Castiella, Alfredo Connolly, José M. Soria Arch y Lionel Suárez.

Diputados ausentes sin aviso: Héctor Maya.

Reunión del 23 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Héctor Arson, Onofre Briz de Sánchez, Délfór Brizuela, Juan C. Castiella, María F. Gómez Miranda, Joaquín González, Horacio Guzmán, Teófilo Iglesias Villar, Tomás Pera Ocampo, Tránsito Rigatuso y José M. Soria Arch.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Connolly, Oscar Fappiano, Luis Lencina, Héctor Maya, Félix Mothe, Pedro Pereyra, Juan Rodrigo, José L. Rodríguez Artusi, Roberto Silva y Lionel Suárez.

Juicio Político

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ramón Arrechea, Rubén Cantor, Ignacio Cardozo, Carlos Contreras Gómez, Torcuato Fino, José A. Furque, Joaquín González, Horacio Huarte, Tránsito Rigatuso, Julio C. Romano Norri y Roberto Silva.

Diputados ausentes con aviso: Alberto González, Adam Pedrini y Angel H. Ruiz.

Diputado con licencia: Carlos Spina.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ramón Arrechea, Ignacio Cardozo, Carlos Contreras Gómez, Torcuato Fino, José A. Furque, Joaquín González, Adam Pedrini, Tránsito Rigatuso y Angel H. Ruiz.

Diputados ausentes con aviso: Rubén Cantor, Alberto González, Horacio Huarte, Julio C. Romano Norri, Roberto Silva y Carlos Spina.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Ramón Arrechea, Rubén Cantor, Carlos Contreras Gómez, Torcuato Fino, José A. Furque, Alberto González, Joaquín González, Tránsito Rigatuso, Angel H. Ruiz y Carlos Spina.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio Cardozo, Horacio Huarte, Adam Pedrini, Julio C. Romano Norri y Roberto Silva.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Torcuato Fino, José A. Furque, Adam Pedrini, Tránsito Rigatuso y Angel H. Ruiz.

Diputados ausentes con aviso: Rubén Cantor, Ignacio Cardozo, Alberto González, Joaquín González, Horacio Huarte, Julio C. Romano Norri, Roberto Silva y Carlos Spina.

Diputados con licencia: Ramón Arrechea y Carlos Contreras Gómez.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 4 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Oscar Caferrí, Pedro Capuano, Miguel A. Castillo, Antonio Cavallaro, Augusto Conte, Manuel Díaz, Héctor Di Cío, Miguel Dovená, Lindolfo Gargiulo, Erasmo Goti, Raúl Rabanaque, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Olga Riutort de Flores, José L. Sabadini, Roberto Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Luis Cabello, Rubén Cantor y Juan F. Elizalde.

Diputado con licencia: Augusto Cangiano.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Luis Cabello, Oscar Caferrí, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Pedro Capuano, Miguel A. Castillo, Antonio Cavallaro, Augusto Conte, Manuel Díaz, Héctor Di Cío, Miguel Dovená, Juan F. Elizalde, Lindolfo Gargiulo, Erasmo Goti, Raúl Rabanaque, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Olga Riutort de Flores, José L. Sabadini, Roberto Sammartino y Carlos M. Torres.

Diputado con licencia: Eleo Zoccola.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Luis Cabello, Oscar Caferrí, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Pedro Capuano, Miguel A. Castillo, Antonio Cavallaro, Augusto Conte, Manuel Díaz, Héctor Di Cío, Miguel Dovená, Juan F. Elizalde, Lindolfo Gargiulo, Erasmo Goti, Raúl Rabanaque, Cleto Rauber, Félix Ríquez, José L. Sabadini, Roberto Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo Zoccola.

Diputada con licencia: Olga Riutort de Flores.

Reunión del 18 de septiembre de 1986

(Conjunta con Obras Públicas y Asuntos Constitucionales)

Diputados presentes: Amado Altamirano, Luis Cabello, Oscar Caferrí, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Pedro Capuano, Miguel A. Castillo, Antonio Cavallaro, Augusto Conte, Manuel Díaz, Héctor Di Cío, Miguel Dovená, Juan F. Elizalde, Lindolfo Gargiulo, Erasmo Goti, Raúl Rabanaque, Cleto Rauber, Félix Ríquez, José L. Sabadini, Roberto Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo Zoccola.

Diputada con licencia: Olga Riutort de Flores.

Reunión del 25 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Rubén Cantor, Miguel A. Castillo, Manuel Díaz, Héctor Di Cío, Miguel Dovená, Lin-

dolfo Gargiulo, Cleto Rauber, Olga Riutort de Flores, José L. Sabadini, Roberto Sammartino y Carlos M. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis Cabello, Oscar Caferrí, Augusto Cangiano, Pedro Capuano, Antonio Cavallaro, Augusto Conte, Erasmo Goti, Raúl Rabanaque, Félix Ríquez y Eleo Zoccola.

Diputado con licencia: Amado Altamirano.

Diputado ausente por motivos oficiales: Juan F. Elizalde.

Turismo y Deportes

Reunión del 2 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Vicente Azcona, Carlos Bello, Raúl Carignano, Arturo Grimaux, Jorge L. Horta, Oscar Massei, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Prone, Domingo Purita, Raúl Rabanaque, Julio C. Romano Norri y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Amado Altamirano, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Guillermo Douglas Rincón, Eduardo Endeiza, Jacinto Giménez, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto Medina, Pedro Ortiz y Luis Rubeo.

Reunión del 3 de septiembre de 1986

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Vicente Azcona, Carlos Bello, Raúl Carignano, Arturo Grimaux, Jorge L. Horta, Oscar Massei, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Prone, Domingo Purita, Raúl Rabanaque, Julio C. Romano Norri, Luis Rubeo y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Amado Altamirano, Juan B. Belarrinaga, Cayetano de Nichilo, Guillermo Douglas Rincón, Jacinto Giménez, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto Medina y Pedro Ortiz.

Diputados con licencia: Eduardo Endeiza y Hernaldo Lazcoz.

Reunión del 9 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Arnaldo Altamirano, Vicente Azcona, Carlos Bello, Guillermo Douglas Rincón, Hernaldo Lazcoz, Oscar Massei, Alberto Medina, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Prone, Domingo Purita, Julio C. Romano Norri, Luis Rubeo y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Juan B. Belarrinaga, Raúl Carignano, Cayetano de Nichilo, Eduardo Endeiza, Jacinto Giménez, Arturo Grimaux, Jorge L. Horta, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Pedro Ortiz y Raúl Rabanaque.

Reunión del 11 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Vicente Azcona, Carlos Bello, Raúl Carignano, Guillermo Douglas Rincón, Arturo Grimaux, Jorge L. Horta, Hernaldo Lazcoz, Oscar Massei, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Prone, Domingo Purita, Raúl Rabanaque, Julio C. Romano Norri, Luis Rubeo y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Juan B. Belarrinaga, Cayetano de Nichilo, Eduardo Endeiza, Jacinto Giménez, Horacio Massaccesi, Alberto Medina y Pedro Ortiz.
Diputado con licencia: Roberto Llorens.

Reunión del 16 de septiembre de 1986

Diputados presentes: Amado Altamirano, Vicente Azcona, Juan B. Belarrinaga, Carlos Bello, Guillermo Douglas Rincón, Eduardo Endeiza, Jorge L. Horta, Hernaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Oscar Massei, Alberto Medina, Pedro Ortiz, Domingo Purita, Raúl Rabanaque y Julio C. Romano Norri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Carignano, Cayetano de Nichilo, Jacinto Giménez, Arturo Grimaux, Horacio Massaccesi, Alberto Prone, Luis Rubeo y Domingo Usin.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Artemio Patiño y Anselmo Peláez.

Reunión del 17 de septiembre de 1986

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda y Transportes)

Diputados presentes: Amado Altamirano, Vicente Azcona, Carlos Belli, Guillermo Douglas Rincón, Hernaldo Lazcoz, Roberto Llorens, Alberto Medina, Artemio Patiño, Anselmo Peláez, Alberto Prone, Domingo Purita, Julio C. Romano Norri, Luis Rubeo y Domingo Usin.

Diputados ausentes con aviso: Juan B. Belarrinaga, Raúl Carignano, Cayetano de Nichilo, Eduardo Endeiza, Jacinto Giménez, Arturo Grimaux, Jorge L. Horta, Horacio Massaccesi, Oscar Massei, Pedro Ortiz y Raúl Rabanaque.